

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES
CONVOCATORIA 2013-2015**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA

**EFFECTOS Y NEGOCIACIONES EN TORNO AL SUJETO REFUGIADO/A
A PROPÓSITO DE LA POBLACIÓN REFUGIADA EN ECUADOR**

LAURA LOZANO LEÓN

FEBRERO, 2016

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES
CONVOCATORIA 2013-2015**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA

**EFFECTOS Y NEGOCIACIONES ENTORNO AL SUJETO REFUGIADO/A
A PROPÓSITO DE LA POBLACIÓN REFUGIADA EN ECUADOR**

LAURA LOZANO LEÓN

**ASESORA DE TESIS: SUSANA PAULA WAPPENSTEIN DELLER
LECTORAS: MARÍA IRENE MERCEDES PRIETO NOGUERA Y
MARGARET ELIZABETH STEVENSON**

FEBRERO, 2016

DEDICATORIA

A mi familia,
el soporte de cada paso que doy.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a los hombres y mujeres solicitantes de refugio, quienes me brindaron su confianza y compartieron su tiempo y experiencias. Ustedes son el corazón de esta tesis.

A los funcionarios y funcionarias de la ONG quienes siempre se mostraron francos a pesar de las ambigüedades y contradicciones de su oficio.

A Susana por su guía cálida y sensata.

A mis viejos y nuevos amigos y amigas.

A Quito y su fuerza volcánica.

ÍNDICE

Contenido	Páginas
RESUMEN	7
INTRODUCCIÓN.....	8
QUÉ HACE A UN REFUGIADO/A	8
Metodología.....	13
Estructura de la tesis	18
CAPÍTULO I.....	21
SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA REFUGIADA EN ECUADOR	21
El régimen de protección internacional	21
Historia de la migración forzada de la población colombiana a Ecuador	26
El refugio en Ecuador	34
Conclusiones.....	41
CAPÍTULO II.....	43
LA TRIADA ESTADO, ACNUR Y ONG COMO DISPOSITIVO PARA ADMINISTRAR A LA POBLACIÓN REFUGIADA DENTRO DE LAS LÓGICAS NEOLIBERALES	43
El Estado, el ACNUR y las ONG como dispositivo de administración de poblaciones	43
La gubernamentalidad neoliberal, una nueva concepción de lo social.....	49
El refugiado/a: una categoría social interactiva.....	58
Identidad e identificaciones	65
Conclusiones.....	75
CAPÍTULO III	77
ENTRECRUZAMIENTOS EN TORNO A LA CATEGORÍA DE REFUGIADO/A ..	77
Entrecruzamientos: “ser refugiado/a” entre lo jurídico y lo subjetivo.	80
La entrevista de admisibilidad y elegibilidad: ¿Un proceso imparcial?	85
Efectos de la intervención de las ONG.....	90
El reasentamiento: estrategias para alcanzar una nueva vida en un tercer país.....	92

Entrecruzamientos identitarios: “ser refugiado/a” en tensión con la nacionalidad, el género y la clase	97
Conclusiones.....	101
CAPÍTULO IV	103
SOLUCIONES INDIVIDUALES A PROBLEMAS ESTRUCTURALES.....	103
Negociaciones en torno a la categoría de refugiado/da	103
Las iniciativas de las ONG como sustitutas de las obligaciones estatales	113
Las visitas domiciliarias: microintervenciones en la cotidianidad	120
Conclusiones.....	128
CONCLUSIONES.....	131
LA PRODUCCIÓN DEL SUJETO REFUGIADO/A DESDE LAS LÓGICAS NEOLIBERALES	131
BIBLIOGRAFIA	138

RESUMEN

La articulación entre el Estado ecuatoriano, el ACNUR y el circuito de ONG es el sistema internacional de protección a refugiados que rige en Ecuador, el cual sustenta la categoría jurídico-administrativa del refugiado/a con el fin de regular los flujos migratorios forzados. Los distintos procesos y prácticas desarrolladas por cada una de estas entidades produce un sujeto refugiado/a que responde a las lógicas neoliberales. Puesto que, el Estado, limitado al control migratorio, permite que organizaciones internacionales y no gubernamentales mitiguen la presión migratoria capacitando a la población refugiada para que sea ésta misma quien deba solventar los servicios que precisa.

El proceso burocrático para alcanzar el estatus de refugiado/a y los requerimientos para recibir las ayudas de organizaciones internacionales y no gubernamentales genera efectos en la población que solicita protección internacional, la cual empieza a negociar las prácticas y procesos que sobre ella se imponen. El entrecruzamiento entre los discursos institucionales y el sentido que los mismos solicitantes de refugio dan a su experiencia de desplazamiento, configura distintos procesos de identificación, en el que la auto-adscripción a la categoría de refugiado/a dependerá de las condiciones en las que la población se encuentre en el país de acogida.

INTRODUCCIÓN QUÉ HACE A UN REFUGIADO/A

Las imágenes de miles de personas atravesando las fronteras de sus países de origen se reproducen, cada vez con mayor intensidad, en varias partes del planeta. Actualmente, los medios de comunicación se han focalizado en lo que se ha denominado la crisis migratoria europea, lastimosamente, una realidad que no es tan nueva y que trasciende las aguas del Mediterráneo. Varios son los términos que se utilizan en el hablar cotidiano para nombrar a quienes salen de sus territorios nacionales, ¿son viajeros? ¿Son migrantes económicos? ¿Son refugiados? Si no fuera por la fuerza que imprimen para configurar la realidad(es), las palabras tan sólo serían un repertorio inocente.

La movilidad de personas por el mundo es un fenómeno que atraviesa la historia de nuestra especie. La presencia o ausencia de la voluntad en la decisión de quien ha optado migrar es uno de los principales elementos para caracterizar las migraciones de grupos humanos. Dentro de las distintas tipificaciones de los desplazamientos humanos, el refugio es la categoría que ha hecho carrera en entidades supranacionales y en escenarios académicos, para describir la experiencia de las personas que se han visto forzadas a abandonar sus países de procedencia e ingresar a otros Estados en busca de protección. Así, el término de refugio/refugiado se ha convertido en la categoría jurídico-administrativa que encierra múltiples y disímiles trayectorias y experiencias por las que personas de carne y hueso han pasado para salvaguardar sus vidas.

Como venía anunciando, las palabras en relación con el circuito discursivo que las sustenta configuran realidades, por lo que el uso de la palabra refugio/refugiado se convierte en un término que cobra importancia dentro de los Estados, las organizaciones supranacionales y no gubernamentales, entidades que sustentan el discurso sobre la protección de quienes han sido identificados como refugiados, palabra que les permite denominar un tipo de flujo migratorio y desde allí pautar las regulaciones necesarias a llevar a cabo.

Paralelamente, la noción de refugio permite dotar de sentido la propia experiencia de quienes son desplazados, quienes paulatinamente ingresan a una serie de procedimientos y prácticas que el discurso de esta noción encierra.

Es precisamente los efectos que tienen los procedimientos, prácticas y discursos que se desprenden de la categoría de refugiado en las personas de carne y hueso mi

interés a exponer en la presente investigación, para ello me concentro en un caso específico: la población colombiana que cruza las fronteras de su país e ingresan al vecino país, Ecuador, para proteger sus vidas de la violencia generada por el conflicto armado.

La llegada a gran escala de población colombiana a solicitar refugio en el año 2000 fue la antesala para la instalación en suelo ecuatoriano de organizaciones internacionales (ACNUR) y de la proliferación de organizaciones no gubernamentales con el interés manifiesto de asistir a esta población. Articulados alrededor de la categoría de refugiado/a el Estado ecuatoriano, el ACNUR y las ONG se posicionaron como las instituciones encargadas de atender y regular la nueva ola de solicitantes de refugio.

El establecimiento de estas instituciones con sus oficinas centrales en la ciudad de Quito transformó las dinámicas que durante el 2000 y 2003 caracterizaron los desplazamientos de la población colombiana, inicialmente concentrada en la zona norte del Ecuador en la franja fronteriza, la cual empieza a trasladarse desde el 2003, principalmente, a Quito; cuestión que muestra la creciente urbanización del refugio (Molina, 2012: 55; Riaño y Villa, 2008: 227; Rivera, 2007:27).

La mayor facilidad de acceso a servicios y asistencia humanitaria convierten la ciudad de Quito en un escenario importante para el asentamiento de colombianos que solicitan refugio. Por otro lado, las dinámicas actuales del conflicto armado colombiano en la generación de desplazamientos dentro de las ciudades transformó los perfiles de la población desplazada, anteriormente campesina, ahora con gran presencia de población proveniente de las principales ciudades de la zona centro de Colombia (Cali, Medellín y Bogotá) y de departamentos ubicados al sur del país (Nariño y Putumayo) (Molina, 2012; Riaño y villa, 2008), por lo que puede inferirse, el asentamiento en las ciudades se da por la búsqueda de espacios en los que se reproduzcan dinámicas similares a las del lugar de procedencia.

No obstante, dentro de este panorama la población colombiana no siempre tiene, con anterioridad, conocimiento sobre el sistema de protección internacional, sistema desde el cual el Estado receptor protege y reconoce los derechos, específicamente en Ecuador, a la educación básica y superior, al sistema financiero, a los servicios

notariales, al sistema de seguridad social y al trabajo¹. Por lo que, en el afán de regularizar el estatus migratorio en el país receptor, evitar ser señalado como migrante ilegal y tener la posibilidad de acceder a un mínimo de derechos, la población colombiana empieza a relacionarse con una serie de procedimientos y prácticas que entablan el Estado y las organizaciones internacionales y no gubernamentales para aspirar al estatus de refugiado.

El Estado ecuatoriano, amparado en la la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951, el Protocolo de 1967 y la Declaración de Cartagena de 1984, estableció el decreto ejecutivo 1182 de 2012 que regula a la población refugiada y por medio del cual define el proceso para determinar el estatus oficial de refugiado/a. Sin embargo, no todos quienes aspiran al estatus logran alcanzarlo, por lo que quedan por fuera del reconocimiento estatal obligados a acceder a otro tipo de visas y/o a quedar relegados a la condición de irregularidad.

Por su parte, el ACNUR y las ONG, con el beneplácito del Estado, incluyen dentro de su población de interés, además de quienes han sido reconocidos como refugiados, a quienes se les ha sido negada esa condición y, sólo dejan por fuera a quienes tienen otro tipo de estatus migratorio (visa Mercosur, visa de estudiante, visa profesional, etc.).

Lo anterior demuestra que la categoría de refugiado/a es en sí misma una clasificación con distintas connotaciones, las cuales emergen de diferentes entidades que intervienen en la vida de los colombianos al salir de su país por el conflicto armado. Es decir, la triada Estado, ACNUR y ONG es la matriz en la que se fecunda la noción de refugiado/a, que no es en sí misma la gente individual, sino la clasificación que denomina un grupo poblacional. Categoría que toma materialidad en la medida en que, por medio de ella, se establecen diferencias sustanciales entre las personas (Hacking, 2001:32-33).

La materialidad, entonces, de una categoría jurídica como la de refugiado/a se hace evidente en la serie de procedimientos y prácticas que las instituciones encargadas

¹ Estos derechos han sido reafirmados en varios oficios y acuerdos, en especial durante los años 2009 y 2012, debido a la presión de organizaciones no gubernamentales. Como se verá durante el desarrollo de la investigación, los derechos reconocidos a los refugiados no tienen correspondencia en la práctica. Para revisar cada uno de los oficios y acuerdos, remitirse a los servicios a refugiados que señala la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador: <http://www.cancilleria.gob.ec/es/servicios-refugiados/>.

de la regulación de la población así denominada establecen; y éstas, a su vez, influyen y moldean las experiencias y las formas en que sienten respecto a sí mismo los individuos clasificados con esta clase de persona. Por lo tanto, “de esa manera indirecta, las propias personas quedan afectadas por la clasificación y el mismo individuo es socialmente construido como una cierta clase de persona” (Hacking, 2001: 34).

En síntesis, tenemos que los articulados jurídicos que son asumidos por el Estado ecuatoriano no sólo definen quién puede recibir o no la condición de refugiado, sino que alrededor de éstos se construyen prácticas y discursos, tanto por parte del Estado que traduce estas definiciones en procesos, requerimientos y documentos; como por parte de las organizaciones no gubernamentales que construyen sus propias definiciones y procesos de intervención, así como también, las mismas personas en condición de refugio, quienes tienen que empezar a lidiar con esta serie “de prácticas jurídico-políticas transnacionales y con estructuras de poder que los redefine como ‘un nuevo tipo de persona’: ser refugiado de convención, solicitante de refugio, indocumentados, negados o migrantes ilegales” (Riaño, 2008: 400).

Dicho en otros términos, el juego entre lo adjudicado y lo asumido constituye la tensión entre los intereses institucionales para regular a la población refugiada y, por otro lado, el sentido y los efectos que estos intereses tienen sobre los individuos que se relacionan con el aparataje institucional. Tensiones que están en perpetua negociación y que establecen distintas formas de relacionamiento y maneras en las que personas de carne y hueso asumen su condición de migrantes, atravesados por la categoría de refugiado/a y las prácticas y procedimientos que de ésta se desprenden.

Puesto que el refugio pasa de ser un sustantivo a señalar el sujeto sobre quien recae dicha situación: el refugiado/a pasa a ser una clasificación de sujetos, una identificación. Según Brubaker y Cooper (2001), en los Estados modernos sobresale las identificaciones categoriales producidas por entidades con poder material y simbólico, las cuales gozan de la potestad de “nombrar, identificar, categorizar e indicar qué es qué y quién es quién” (2001:45) funciones que predominantemente ejerce el Estado. Y si bien, para el caso ecuatoriano el Estado es uno de los más poderosos “identificadores” en lo que respecta al refugio, puesto que es el único que da el reconocimiento oficial de dicho estatus, éste no tiene por completo el monopolio de la producción de taxonomías de identificación ya que, dentro de las lógicas de la globalización, nuevos agentes de la

arena internacional, como lo son las organizaciones internacionales y no gubernamentales, también participan en la configuración de las clasificaciones de grupos sociales que en ocasiones pueden controvertir las establecidas por el Estado. Por lo cual, estas entidades se deben tener en cuenta puesto que, al igual que el Estado, forjan una serie de procedimientos con sus respectivos efectos y producción de sujetos (Trouillot, 2003) que moldean y modelan a quienes ingresan (y son ingresados) al discurso que encierra la noción de refugiado/a.

Por lo tanto, en la presente investigación pretendo dar cuenta, a partir de mi trabajo etnográfico, cómo los procesos que establecen el Estado ecuatoriano y las organizaciones internacionales y no gubernamentales producen un sujeto refugiado con efectos que se materializan en la vida de las personas de carne y hueso que son identificadas y se identifican con esta categoría. En este sentido, no es mi interés calificar a las instituciones según qué tan lejos o cerca estén de los lineamientos de las convenciones y tratados que sustentan su qué hacer, por el contrario quiero mostrar cómo las aparentes diferencias y aislamiento de las instituciones que componen el sistema de protección internacional (Crespo, 2006) responden a las particularidades de nuestro momento histórico, es decir, a una gubernamentalidad neoliberal en la que los individuos que se relacionan con dichas instituciones son capacitados para que sean ellos mismos quienes deban garantizarse los derechos que el Estado se ha comprometido acatar.

En ese orden de ideas, la pregunta que guió la investigación es la siguiente: ¿De qué manera los procedimientos y prácticas de las entidades encargadas de la regulación de la población refugiada configura un sujeto refugiado/a que es negociado por las personas que solicitan refugio en Ecuador? Esta interrogación me demarcaba el reto de identificar de qué manera se articulan el Estado ecuatoriano, el ACNUR y las ONG para asistir a la población refugiada y el sujeto que sus intervenciones configuran. Por lo cual, el seguimiento del proceso legal establecido por el Estado para acceder al estatus de refugiado/a, así como el rastreo de los criterios e intervenciones del ACNUR y de las ONG es parte de los objetivos que desarrollo en la investigación. Otro de los objetivos que se desprenden de mi pregunta de investigación y, que no es más que la otra cara de la moneda del anterior, es la identificación de los efectos que produce los procedimientos y prácticas institucionales sobre las personas que solicitan refugio y las

negociaciones que éstos últimos realizan. Lo cual me implicó el análisis de los testimonios de colombianos solicitantes de refugio que viven en la ciudad de Quito, la manera en cómo se identifican y/o subvierten las caracterizaciones que sobre ellos recaen por portar o querer ser acreedores a la condición de refugiados/as.

Metodología

La perspectiva metodológica de la investigación se enmarca en el paradigma interpretativo, pues por medio de éste se prioriza la subjetividad y construcción de significados al partir del supuesto que “la acción de los individuos siempre está gobernada por las significaciones subjetivas” (González, 2003: 131). Sin pretender situar la significación que realizan los individuos del mundo y sus experiencias como un ejercicio autónomo, consciente y desligado del mundo social, este paradigma asume que las significaciones que construyen los individuos se cimientan en los significados que se configuran socialmente.

Asimismo, desde este paradigma se pretende conocer el carácter específico de la realidad que se propone investigar, por lo que no se ambiciona generar grandes teorizaciones, ni establecer regularidades que homogenicen distintos contextos sociales (González, 2003: 130). Dicho en otros términos, se apunta al conocimiento particular y no al conocimiento que tienda al establecimiento de grandes metarelatos explicativos. Este interés por lo específico y particular desglosa aspectos éticos y políticos del ejercicio investigativo, pues asume la existencia de múltiples realidades según distintas formas de significar, sin caer en la universalización de explicaciones que omiten la diferencia, ni en apologías al relativismo. En este sentido, el paradigma interpretativo se relaciona con la propuesta de una objetividad feminista, según como es planteada por Donna Haraway (1991), desde la cual no se pretende equiparar objetividad con neutralidad, ni reducir el conocimiento a una dimensión relativista en la que todo vale, por el contrario reconoce que el ejercicio investigativo debe localizar y situar el conocimiento sin pretender la trascendencia ni el desdoblamiento del sujeto ni del objeto de estudio (Haraway, 1991: 327). Es decir, la objetividad a la cual todo ejercicio investigativo aspira, significa explicitar la parcialidad del objeto de estudio, así como también, la parcialidad del investigador/a.

Teniendo en cuenta los planteamientos de Haraway, el investigador/a tiene igual protagonismo que su objeto de estudio en la construcción de conocimiento. La trayectoria del investigador/a, en clave de su encarnación y corporalización de posiciones como la etnia, la clase y el género son aspectos que se conectan con las trayectorias del objeto de estudio (Haraway, 1991). En el caso particular de la presente investigación, mi posición como investigadora, que comparte la misma nacionalidad y vive en el mismo país de acogida de la población sobre la que se indaga, me permitió una conexión con ésta última en la medida en que compartimos un marco social “común” de las circunstancias que impulsaron su migración, así como también la condición de extranjería. Pero, por otro lado, mis condiciones migratorias son muy distintas a las de la población, lo cual marca una diferenciación que, al no ser tomada en cuenta, conlleva a una relación marcada por la violencia simbólica (Bourdieu, 2000) que acarrea mi lugar como investigadora y migrante colombiana en condiciones favorables en el Ecuador.

Entrevistas en profundidad

Como técnica principal utilicé la entrevista en profundidad (semi-estructurada) pues a partir de ésta me fue posible articular “significados subjetivos de experiencias y prácticas sociales” (Cornejo et al., 2008: 29). Por lo tanto, los relatos que surgieron en las entrevistas que realicé a los solicitantes de refugio me permitieron identificar cómo es significado por ellos el sujeto refugiado que promueven las instituciones encargadas de su regulación. Teniendo en cuenta que los relatos que realizamos cotidianamente sobre nosotros mismos son construcciones narradas que pueden variar, de tal manera que es posible mudar la forma en cómo nos asumimos, y que simultáneamente, nos diferencia de los demás, lo cual resalta su función en la construcción identitaria (Cornejo et al., 2008:30) la intervención de una categoría que señala y describe la experiencia de un grupo poblacional introduce cambios en la forma en cómo esta última se narra a sí misma en relación con su experiencia de desplazamiento.

Para Leonor Arfuch (2002), los relatos que las personas hacen de sí mismas configuran una identidad narrativa, los cuales son de vital importancia en investigaciones sobre población que ha migrado, pues en la experiencia migratoria se

(re)crean “temporalidades, identificaciones y pertenencias” en las que los individuos se ubican o transforman su posición(es) de sujetos (Arfuch, 2002: 206).

En el caso en que se sitúa la presente investigación, las entrevistas en profundidad las utilicé con el fin de evidenciar dos niveles interrelacionados: la sujeción y la subjetivación del sujeto refugiado producido por las instituciones encargadas de su regulación. Es decir, por un lado, los efectos y las concepciones que sobre su propia situación configuran los solicitantes de refugio y, por otro lado, las nociones que sobre la población refugiada tienen los funcionarios de una ONG y cómo éstas se reflejan en el tipo de relacionamiento que establecen sus miembros con los solicitantes de refugio. Siguiendo las recomendaciones de Cornejo (et al., 2008), en cuanto a las entrevistas realizadas a los solicitantes de refugio, llevé a cabo tres encuentros para cada uno de los casos con el fin de entablar un diálogo que me permitiera profundizar en los aspectos relevantes a la investigación.

Un primer encuentro que abre la narración y despliega los temas que trae el narrador; un segundo encuentro en donde introducimos preguntas de profundización; y un tercer encuentro definido siempre como un encuentro de cierre, tanto de la narración de la historia como de la relación de escucha establecida entre narrador y narratario, así como de evaluación del proceso de participación en la investigación (Cornejo et al., 2008: 36).

Concretamente, realicé 24 entrevistas, 21 de las cuales hice a 7 solicitantes de refugio de nacionalidad colombiana, tres encuentros por cada caso. Las tres entrevistas restantes se realizaron a tres funcionarios de la ONG a la que asistí en calidad de observadora de las actividades que dentro de la entidad se desarrollaban.

Si bien, uno de mis intereses para seleccionar el universo poblacional de la investigación era conjugar distintas posiciones de sujeto para ver cómo estos aspectos entraban en relación con la categoría de refugiado/a, lo cual implicaba contemplar múltiples casos según hombres y mujeres, en distintas clases sociales y con diferentes autoidentificaciones étnico-raciales. Sin embargo, quienes más se acercaban a las ONG, espacio por medio del cual contacté a los solicitantes de refugio, eran mujeres. Por lo que los relatos que se encontrarán a lo largo del texto son en su mayoría de mujeres, a excepción de Marcos², activista por los derechos de los refugiados, y en algunas

² Los nombres han sido cambiados para mantener la confidencialidad pactada durante el consentimiento informado.

ocasiones en las que participaron las parejas (hombres) o algún otro miembro de la familia de las mujeres entrevistadas. Menciono esto con la intención de subrayar que no desconozco la necesidad para futuras investigaciones de abordar las relaciones de los efectos que produce los procedimientos y prácticas que surgen de las entidades que trabajan al rededor del refugio según las particularidades que marcan la clase social, el género y lo étnico-racial en las personas que tienen que lidiar con el sistema de protección internacional.

Teniendo en cuenta las limitaciones encontradas durante el trabajo de campo, los criterios de selección de la población los centré, además de la voluntad y empatía establecida, en los distintos estatus migratorios. De los siete casos que abordé, en seis de ellos se ha tenido algún tipo de relación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el ACNUR y la ONG en la que realicé mis observaciones; sin embargo, no todas son reconocidas legalmente como refugiadas. Dos de los casos son solicitantes de refugio, en el cual una de ellas también se encuentra en proceso de reasentamiento a un tercer país por medio del ACNUR; una de las mujeres entrevistada está con visa Mercosur; dos casos están en condición ‘irregular’ en el país, sin ningún tipo de visa y, como cierre de estos seis casos, está una mujer que junto con su familia están oficialmente reconocidos como refugiados desde hace cinco años. Por otro lado, como caso externo a la relación con la ONG, entrevisté a un hombre de nacionalidad colombiana quien es reconocido oficialmente como refugiado, pero quien tiene una posición muy crítica del funcionamiento de las ONG que trabajan con población refugiada.

En relación con los funcionarios de la ONG, entrevisté a dos mujeres y un hombre, quienes dentro de la entidad atienden a distintos grupos poblacionales. Lo común a los tres funcionarios es que tienen formación universitaria en disciplinas de las ciencias sociales. Adicionalmente, las conversaciones informales con el personal de la Organización durante mis frecuentes visitas junto a mis apuntes de diario de campo fueron indispensables a la hora de articular los distintos elementos contemplados en mi pregunta de investigación.

Observación participante

La tradición de la observación participante ha estado ligada a una idea de la convivencia constante en los distintos espacios y actividades cotidianas de la población a investigar

(Robledo, 2009). La selección de espacios particulares, en este caso una ONG y los hogares de los solicitantes de refugio, no son lugares que desmeriten la realización de una observación participante, pues en ellos se desenvuelven actividades y prácticas cargadas de sentido por los actores que participan en ellas. Siempre y cuando se consideren las observaciones con un carácter reflexivo y crítico de los procesos sociales sin la pretensión de condenar o elogiar las prácticas que se desarrollan en un lugar (Sánchez, 2001) y se reconozca que los individuos están imbricados en distintos espacios, es posible realizar una observación participante que no implique el diario vivir con la población de interés y se sitúe en un lugar en particular.

Específicamente, la observación participante me permitió complementar los hallazgos que encontraba en las entrevistas, pues desde mis anotaciones de diario de campo pude contrastar el relato de los entrevistados con sus prácticas, con lo no dicho. Durante septiembre de 2014 al 30 de abril de 2015 asistí dos veces por semana a la sede en Quito de una ONG³ que trabaja con población colombiana refugiada⁴, especializada en aspectos educativos (inserción y permanencia), pero que a su vez, lidera otros proyectos de carácter productivo. Los primeros meses, la coordinadora de la ONG me permitió acompañar al funcionario que lideraba el trabajo con población juvenil y posteriormente, pude seguir los procesos que la institución aplica para otorgar capitales semilla para emprendimientos productivos, por lo que, además de asistir a las oficinas, eventualmente acompañé algunas visitas domiciliarias que realizan las funcionarias a los hogares de los solicitantes de refugio, en el marco de los seguimientos a los microemprendimientos y el desempeño escolar de los menores que asiste la organización.

Realicé observaciones de los talleres de formación de líderes que se realizaban los días sábados con los y las jóvenes que asisten a la ONG, así como también sobre el tipo de dinámicas y relaciones que se entablan durante las visitas domiciliarias entre los funcionarios y las solicitantes de refugio. Las visitas domiciliarias, a su vez, me permitieron conocer las localidades y las condiciones socioeconómicas en las que viven las solicitantes de refugio.

³ Por razones de consentimiento informado y seguridad de los funcionarios/as y solicitantes de refugio que asisten a dicha ONG, me abstengo de especificar el nombre de la entidad.

⁴ No necesariamente la población que esta ONG denomina como refugiada posee el reconocimiento legal de este estatus

Dilemas del trabajo de campo

Mi interés por conocer los efectos de la intervención de las ONG en las solicitantes de refugio me planteó un dilema metodológico, en la medida que el contacto con las mujeres se dio por medio de una organización no gubernamental, lo cual me ponía en una posición ambigua en la que las personas inicialmente me identificaron como una funcionaria más de la institución, debiendo precisar al momento de realizar las entrevistas mi lugar como investigadora independiente. Despojarme del rol de funcionaria de la ONG fue en los primeros encuentros algo muy difícil, las personas por medio de mí enviaban recados a los funcionarios de la institución y/o me pedían información puntual sobre procesos legales. Fue a partir del segundo encuentro con las solicitantes que éstas empezaron a verme como investigadora.

Mi decisión de conocer el universo poblacional de mi investigación por medio de una ONG partió de los rumores de compañeros de estudio (tanto de nacionalidad ecuatoriano como colombiana) que planteaban que durante el proceso de Registro Ampliado que se llevó a cabo en el 2009, se reconoció como refugiados gran número de personas de nacionalidad colombiana sin un debido proceso de investigación de los casos, por lo que personas pertenecientes a grupos armados en Colombia habían podido acceder al estatus de refugiado/a. Consideré para ese entonces que una forma de blindarme ante posibles victimarios disfrazados de refugiados era por medio de una organización no gubernamental que haya podido trabajar previamente con las personas que me interesaba conocer. Ahora mi postura es muy distinta, pues por un lado, las razones de mi decisión fortalecía la actitud de sospecha que muy bien ha descrito Schussler (2009) recae sobre los solicitantes de refugio de nacionalidad colombiana; y por otro lado, me hubiera podido ahorrar las confusiones que generaba mi figura para las personas en situación de refugio, quienes inicialmente me identificaban como miembro de la ONG.

Estructura de la tesis

El presente texto se divide en cuatro capítulos. En el Capítulo I expongo brevemente los aspectos sociohistóricos que permitieron configurar la categoría de refugiado. Posteriormente, sitúo la discusión en las principales coyunturas políticas entre Colombia y Ecuador y cómo éstas han interferido en la forma en como es asumido el refugio. Por

último, en este capítulo introduzco las entidades que hacen parte del sistema de protección internacional que rige en Ecuador y sus particulares formas de intervenir sobre la población refugiada.

En el Capítulo II, partiendo de los referentes teóricos de Foucault, describo la articulación del Estado ecuatoriano, el ACNUR y las ONG como un dispositivo que se ha configurado con el fin de administrar a la población refugiada y que produce un sujeto refugiado paradójico: a la vez pasivo y activo. Asimismo, desde una discusión teórica sobre el concepto de identidad habilito la noción de identificaciones para describir cómo en medio de la sujeción que genera el dispositivo del sistema internacional de protección, los individuos que son clasificados como refugiados/as tramitan sus propias identificaciones de esta categoría dentro de las tensiones entre lo adjudicado y lo que ellos asumen y entienden sobre su situación de desplazamiento.

En el capítulo III y IV analizo los hallazgos encontrados en el trabajo de campo a la luz de las discusiones teóricas profundizadas en el capítulo anterior. En el capítulo III, específicamente, me concentro en el papel normativo y de control del Estado ecuatoriano hacia los solicitantes de refugio, por lo cual me detengo en los procedimientos y documentos estatales para la determinación del estatus de refugiado/a y sus efectos en las solicitantes de refugio. Asimismo, teniendo en cuenta que el ACNUR y las ONG también hacen parte del sistema de protección internacional, analizo el proceso de reasentamiento que lidera el ACNUR y a grandes rasgos el papel de las ONG dentro de los tipos de identificaciones que configuran los solicitantes de refugio. En este mismo capítulo, también describo las transformaciones que genera en la vida de los solicitantes de refugio el haber pasado por un proceso de desplazamiento, a la vez que tienen que lidiar con los estereotipos que cubre a la población colombiana en Ecuador.

Por su parte, en el Capítulo IV, me centro en las negociaciones que los funcionarios/as de la ONG realizan en torno a la categoría de refugiado/a y cómo éstas interfieren en las prácticas que día a día realizan en la entidad en la que trabajan. Dentro de este mismo capítulo, analizo en particular dos prácticas que desarrolla la ONG, los microemprendimientos y las visitas domiciliarias, las cuales encajan dentro de la gubernamentalidad neoliberal, en la medida en que su finalidad es capacitar a la población refugiada para que sea ella misma quien se garantice su seguridad social.

Por último, se presentan las principales conclusiones que han permitido, a través de las discusiones anteriores, responder a la pregunta de investigación y a los objetivos propuestos.

CAPÍTULO I

SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA REFUGIADA EN ECUADOR

En este capítulo me propongo exponer los momentos más emblemáticos que han repercutido en la manera en cómo el Estado y la sociedad ecuatoriana perciben a la población colombiana en situación de refugio, así como también, introducir las entidades encargadas de la regulación y gestión de los flujos de población refugiada. Inicialmente, realizo un breve recorrido sobre las condiciones sociohistóricas que dieron forma a la categoría jurídico-administrativa del refugiado y la lectura que de ésta se ha hecho, específicamente, en América Latina. Posteriormente, señalo las particularidades de los desplazamientos forzados de la población colombiana hacia Ecuador, los perfiles de la población y las dinámicas que presenta este tipo de migración. Por último, me interesa mostrar las iniciativas emprendidas por el Estado ecuatoriano para regular la situación de los refugiados que arriban al país y cómo éstas se relacionan con las tensiones políticas que han surgido con su vecino país, Colombia. En este mismo apartado, introduzco las entidades internacionales y el circuito de entidades no gubernamentales que controvierten y a la vez trabajan conjuntamente con el Estado ecuatoriano para solventar las dificultades socioeconómicas de la población refugiada.

El régimen de protección internacional

El refugio es una categoría conceptual y jurídica de carácter universal plasmada en el Sistema Internacional de Protección sustentada en la jurisprudencia de los derechos humanos y humanitarios. Los articulados jurídicos que sintetizan la naturaleza de este sistema internacional son: la Convención del Estatuto de Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados de 1967.

El refugio surge como término para nombrar los flujos migratorios de carácter forzado que tienen como característica principal el cruce de las fronteras nacionales del país de origen. Por lo tanto, “lo que justifica la existencia del sistema del refugio es estar por fuera de las fronteras nacionales, sin protección del Estado, es decir, su extranjería y no la vulneración de los derechos” (Barutcsiski, 1998, citado en Velásquez, 2012).

El instrumento internacional que determina quién/quienes pueden ser considerados como refugiados/as y puntualiza los deberes de los Estados para con ellos

es la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951⁵, de la cual el Ecuador es miembro. Esta Convención determina en el artículo 1, que el término refugiado se aplicará a toda persona que:

Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (Naciones Unidas, 1954: 2).

Aunque se proclame como universal el Sistema de Protección Internacional hay que tener en cuenta que los articulados que de él emanan no son naturales, por el contrario responden a una historia geopolítica particular. Philip Marfleet (2007) y Paola Posada (2009), señalan la creación de la Convención de 1951 como una propuesta política que se enmarca en las tensiones que generó la Guerra Fría, ya que su principal propósito era visibilizar a los solicitantes de asilo provenientes del bloque soviético como triunfo del modelo económico y de vida capitalista por encima del socialista⁶. Por su parte, Castles (2003) menciona un momento histórico anterior a la Guerra Fría como antesala para la formulación de los Estatutos que rigen la condición del refugio, la presencia de más de 40 millones de personas desplazadas que generó en Europa la Segunda Guerra Mundial. Es decir, los fenómenos políticos, ideológicos y sociales que minaron a Europa en el siglo XX fueron los insumos que produjeron la figura normativa del refugiado, una categoría jurídico administrativa para denominar a aquellos que se quedaron sin Estado y sin nación (Cruz, 2012).

El surgimiento de las Naciones Unidas en 1945 y la conformación y delegación en 1950 del ACNUR⁷ como entidad que nace de las Naciones Unidas con el mandato específico de acudir a la población que deambulaba por los distintos países europeos, son las entidades que entran, en cierta forma, a paliar los vejámenes que produjeron

⁵ Inicialmente la Convención de 1951 se remitía exclusivamente a los refugiados europeos. Sin embargo, con la creación del Protocolo de 1967 se incluye en la Convención de 1951 a otros Estados no europeos. Ecuador, se hace miembro de la Convención en el año 1955 y del Protocolo en 1969.

⁶ La iniciativa de la Convención de 1951 además de visibilizar a nivel mundial el fracaso del bloque soviético, implicaba una selección de quiénes eran considerados como refugiados. Sólo eran asumidos como tal la población profesional que vivía en las urbes, es decir, una elite urbana. La población rural no era reconocida como refugiada para ingresar a Estados Unidos o Europa (Marfleet, 2007: 38).

⁷ El ACNUR sustituye la OIR (Organización internacional de los refugiados) organización que surge con la Carta de las Naciones Unidas (Cruz, 2012).

estas Guerras. Específicamente es en 1951 con la puesta en marcha del Estatuto de los Refugiados que se define explícitamente la figura del refugiado como una categoría jurídica (Cruz, 2012). Por lo tanto, así se promulguen como universales la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 éstos tienen un carácter eminentemente eurocéntrico (Posada, 2009:138).

Usualmente en el discurso legal se hace uso de marcadores de identidad para construir categorías legales y jurídicas (La Violette, 2003). En el caso de la Convención sobre el Estatuto de refugiados de 1951 se utiliza precisamente estos marcadores de identidad para determinar quién puede gozar del estatus de refugiado. Sin embargo, las condiciones que generan desplazamientos transnacionales no siempre corresponden a persecuciones por pertenecer a un grupo racial, étnico, religioso, nacional y/o político. Por ejemplo, en el caso de los colombianos que huyen hacia Ecuador las razones por las cuales se desplazan por fuera de las fronteras nacionales no responden necesariamente a los motivos que ofrece la Convención de 1951. Son las condiciones de inseguridad general que produce el conflicto armado la razón principal para que se genere el desplazamiento.

Nótese que la concepción de refugio de la Convención de 1951 no contempla los desplazamientos forzados transnacionales, producto de una violencia generalizada, conflictos armados internos, violación de derechos humanos, etc. Lo cual ha llevado a varios autores a plantear que la definición reducida de refugiado del Sistema Internacional responde más a una propuesta de contención que de ayuda humanitaria (Posada, 2009; Clastres, 2003)⁸.

En 1984 se formaliza la Declaración de Cartagena, instrumento jurídico que recoge y amplía la definición de la Convención de 1951, la cual responde a las dinámicas de desplazamiento interno y transfronterizo que caracterizaron los años ochenta en Centroamérica. La Declaración de Cartagena sí incluye situaciones de violencia como razones para solicitar refugio, así en su conclusión Tercera determina que:

⁸ Actualmente la atención de las organizaciones internacionales de ayuda humanitaria han virado de un interés por la población refugiada a una nueva categoría como la de desplazamiento interno, cuestión que corresponde, según Posada (2009), al interés de construir medidas de contención que eviten la migración de personas de los países del sur a países del norte. En este sentido, como plantea Chimni (2009), las categorías jurídicas no sólo definen a quienes se incluyen, sino también aquellos que son excluidos.

[...]la definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios, 1984: 3).

En América Latina, particularmente, hay una confusión entre lo que es entendido como asilo y refugio (San Juan, 2004; Crespo, 2006). La región se ha caracterizado por una amplia tradición sobre lo que respecta a la protección y regulación de personas en situación de persecución en términos de asilo, lo cual se ha visto materializado en la creación de aproximadamente ocho convenciones y tratados sobre asilo político, diplomático y territorial que van desde 1889 hasta 1954. Sin embargo, es necesario aclarar que este tipo de convenios y tratados concebían el asilo como un fenómeno que afectaba exclusivamente a figuras (políticas y culturales) nacionales que se encontraban en situación de persecución. Este tipo de concepción empieza a ponerse en cuestión a partir de la migración forzada generada por los cambios de regímenes que tienen lugar en el Caribe en los años sesenta, lo cual hace insuficiente los instrumentos que hasta el momento habían en Latinoamérica sobre asilo, puesto que la población a la cual respondían se transformó considerablemente. Ésta pasó de ser figuras nacionales – individualizadas- que se trasladaban fácilmente a otras repúblicas latinoamericanas, y que pertenecía a un nivel socioeconómico alto, a una población que se desplaza en gran número y que no cuenta con reconocimiento social, ni recursos económicos.

Una de las consecuencias más nefastas de la transformación de la población en situación de persecución fue la percepción que los Estados tuvieron de ésta como una carga económica. Debido a ello, los Estados Latinoamericanos viraron paulatinamente hacia la ratificación de los estamentos del sistema universal para la protección de refugiados, es decir, la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, sin que se descartase la legislación que regulaba el asilo, lo que implicó el funcionamiento paralelo de ambas legislaciones (San Juan, 2004: 23-28).

La lectura entrelíneas que se puede hacer del dualismo entre asilo y refugio en Latinoamérica puede comprenderse a dos niveles: i) el viraje de los Estados Latinoamericanos hacia el sistema universal de protección de refugiados responde a las

transformaciones sociales en términos de los tipos de persecución y/o violencia (y por ende, el tipo de persona(s) que solicitan protección), es decir, inicialmente se evidencia una persecución “selectiva” e individualizada y posteriormente se pasa a un tipo de violencia generalizada que produce desplazamientos a gran escala; ii) el mantenimiento de dos tipos de términos con sus respectivos instrumentos legislativos: asilo y refugio, puede entenderse como la distinción del tipo de personas que solicitan amparo a otros Estados. Dicho en otros términos, se demarca una distinción de clase, siendo los solicitantes de asilo en Latinoamérica personajes “importantes” que poseen fama y bienes económicos, que distan de las características de las personas que huyen en masa por la violencia generalizada en sus países, quienes carecen de bienes económicos y reconocimiento social.

Si bien, San Juan (2004) reconoce las iniciativas que se han dado para compatibilizar los estatus internacionales junto con el Latinoamericano, como es el caso de la Declaración de Cartagena de 1984, la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos de 1993, la Declaración y Plan de Acción Concertado a favor de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos de 1989, entre otras (2004: 29-30), también señala las lagunas jurídicas que presentan tanto el articulado que engloba el asilo en Latinoamérica, como la lectura que se hace en la región del sistema internacional de refugio. El sistema Latinoamericano, por ejemplo, se enfoca en los derechos de los Estados de aceptar o no la solicitud de asilo sin delimitar los derechos que tendrían aquellos considerados como asilados, además, del carácter discriminatorio de su aplicación al privilegiar sólo a figuras políticas o culturales (Crespo, 2006)⁹.

La lectura que se hace en América Latina del término refugio consignado en la Convención de 1951 asume la condición de refugio como una situación transitoria de protección (que ha llegado a fusionar y/o confundirse con la *condición de refugiado*)¹⁰,

⁹ Para Crespo (2006), el sistema de asilo en Latinoamérica ha permitido un espacio para la impunidad en la medida en que los Estados tienen la libertad de calificar la naturaleza del delito que se le impugna a quienes han sido perseguidos desde sus propios territorios nacionales. Según el autor, en ocasiones se ha protegido a personas a quienes se le ha demostrado su culpabilidad delictiva judicialmente (2006: 31).

¹⁰ Esta lectura que se hace desde Latinoamérica de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 sobre el refugio entendido como una situación transitoria, difiere del sentido que le otorgan los países europeos y anglosajones que hacen parte de la Convención, ya que para éstos el refugio es la protección que se otorga al solicitante de asilo hasta que se haya regularizado su situación en el país o hasta que haya obtenido admisión en otro país y no con carácter transitorio como es el que se ha dispuesto en América Latina. Es decir, en los países europeos se solicita o demanda asilo, y si este es otorgado se pasa estar en condición de refugiado. Por el contrario, el solicitante de asilo en América Latina lo encarna una figura

y el cual puede suspenderse cuando cese los hostigamientos o persecuciones que generaron la migración forzada y/o se pueda restablecer a estas personas en otros lugares. Esta confusión en los términos no sólo se produce a nivel lingüístico, sino que también ha generado una serie de asociaciones entre lo que implica el refugio y el asilo. Es decir, se ha profundizado en la dicotomía del asilo como propio del articulado legislativo Latinoamericano tramitado individualmente, mientras el término refugio se asocia con el sistema internacional de protección de refugiados, destinado para gran número de personas que cruzan fronteras internacionales en busca de protección, fortaleciéndose de esta manera, la distinción de clases mencionada anteriormente (Crespo, 2006).

En síntesis, esta confusión entre asilo y refugio, en América Latina, ha perjudicado considerablemente a la población que solicita y necesita protección internacional, pues el refugio es entendido como una protección transitoria que impide al solicitante de refugio configurar una nueva vida en el país de recepción con todo el goce de derechos que contempla la Convención de 1951.

Por ejemplo, en el caso ecuatoriano, mientras el Estado define si alguien es merecedor del estatus de refugiado/a otorga una identificación temporal que le permite al solicitante permanecer legalmente en el territorio, esta identificación debe renovarse cada 90 días hasta que se determine su caso. Si el Estado decide reconocer la condición de refugiado (con la visa 12-IV), ésta también debe ser renovada cada dos años. Así, la condición de refugiado/a es concebida como una situación temporal, en la que el Estado puede disponer cuando finalizarla.

Historia de la migración forzada de la población colombiana a Ecuador

La migración de población colombiana hacia Ecuador no es reciente, por ser países vecinos las migraciones entre ambos países han sido constantes y de vieja data. Las actuales relaciones comerciales y de parentesco entre los pobladores que viven al sur de Colombia y en la zona norte ecuatoriana demuestran una continuidad cultural que antecede a la conformación de los Estados-nación (Rivera, 2007).

política o cultural que interactúa directamente con el Estado que lo acoge y el refugiado o quien está en condición de refugiado es aquel que el Estado receptor permite que transite **temporalmente** en su territorio, respetando la máxima de *no devolución*.

Fredy Rivera (2007) identifica cuatro tipos de migración colombiana en Ecuador. La primera de ellas es la que se establece a partir de los intercambios culturales y comerciales entre los distintos grupos indígenas que habitan la amazonia de ambos países, así como también, los grupos afrodescendientes del departamento de Nariño y la provincia de Esmeraldas, quienes se conectan por la cuenca hidrográfica y, por último, la comunidad Awa que se ubica a ambos lados de la frontera. El segundo tipo de migración es el interandino-mestizo, particularmente población del departamento de Nariño que tiene viejas relaciones comerciales y de parentesco con ecuatorianos de las provincias del Carchi e Imbabura. A esta migración se le suma las estadías temporales de colombianos en la zona andina ecuatoriana, intensificadas después de la dolarización a finales de la década del 90. Otro de los patrones de migración son los colombianos que residen en Ecuador y quienes cumplen los requisitos legales para permanecer en el territorio. Esta población por lo general se dedica a actividades comerciales y empresariales. Por último, se encuentra la migración colombiana indocumentada en la que, según el autor, hay población con necesidad de protección internacional que por miedo o desconocimiento no se registran ni solicitan ante el Estado ecuatoriano el estatus de refugiado (2007: 20-21).

Este último tipo de migración se hizo visible cuando las solicitudes de refugio aumentaron en el año 2000 al 2001 de 475 a 3.017 (Carrión, 2013; Rivera, 2007). Para esta fecha la población colombiana que ingresaba al país se concentraba en la zona norte, principalmente en las provincias del Carchi, Sucumbíos y Esmeraldas. Varios autores (Balda, 2008; Carrión, 2013; Rivera, 2007) señalan que desde el año 2000 el fenómeno del refugio se hace importante en Ecuador, pues coincide con el recrudecimiento del conflicto armado a partir de las tensiones y posterior levantamiento del proceso de paz adelantado por el entonces gobierno del presidente Andrés Pastrana y la guerrilla de las FARC-EP, lo cual impulsó la ejecución del Plan Colombia. Por lo tanto, las dinámicas del refugio en Ecuador están intrínsecamente relacionadas con las transformaciones que ha sufrido el conflicto armado en Colombia.

Otro factor a tener en cuenta para el análisis de las dinámicas del refugio es la situación interna del Ecuador. Así, desde una perspectiva de economía política, puede entenderse que el aumento de personas en condición de refugio que eligen este país como destino, más allá de corresponder a su cercanía geográfica, responde al nuevo

escenario económico y social que vivió el país después del año 2000 con la dolarización y los altos índices de migración de ecuatorianos y ecuatorianas hacia Estados Unidos y Europa¹¹, situación que hizo del país un espacio idóneo con mejores condiciones económicas para emprender proyectos de vida. Por lo tanto, el papel del Estado Ecuatoriano desde el año 2000 de aceptar mayor número de solicitudes de refugio, más que una apuesta humanitaria, puede entenderse como una estrategia para suplir el déficit de mano de obra que dejó la partida de un número considerable de su población al exterior. Pues los refugiados, frecuentemente, no son bienvenidos por los Estados de acogida y, cuando se presenta una excepción, ésta responde al uso que se hace de la población de forma ideológica o económica (Marfleet, 2007).

El conflicto armado colombiano ha dejado de ser un problema interno y ha empezado a irrumpir en los países vecinos. Desde la puesta en marcha de la guerra contra las drogas y la insurgencia armada, estandartes del Plan Colombia, han sido varias las consecuencias que este Plan ha tenido en territorio ecuatoriano, entre ellas: vínculos con la economía del narcotráfico, alteraciones en el medio ambiente y la salud de los pobladores por las fumigaciones con glifosato en la zona norte, presencia guerrillera y paramilitar en suelo ecuatoriano y, por último, el aumento de población que cruza a Ecuador en busca de protección (Balda, 2008: 53-54; González, 2013: 151-154).

Las consecuencias del conflicto armado colombiano en Ecuador han configurado dos posiciones antagónicas sobre el ingreso de población colombiana que solicita refugio. Por un lado, los órganos de control del Estado, las Fuerzas Armadas, las autoridades policiales, los representantes de gremios y grupos de profesionales, y algunos sectores de la sociedad civil, piden el fortalecimiento de las políticas migratorias para obstaculizar el ingreso de colombianos a Ecuador, pues de esta manera consideran se evita la propagación del conflicto en el país¹² (Balda, 2008; González, 2013, Martínez, 2005). Por el contrario, algunas organizaciones de la sociedad civil

¹¹ Sólo en el año 2000 la migración neta en el Ecuador fue la más alta de su historia 158.359 ecuatorianos migraron con destino a Estados Unidos o un país Europeo (Moreno, 2006: 142).

¹² Según González (2013) la concepción de *desborde* del conflicto armado colombiano hacía el Ecuador ha sido predominante en lo análisis sobre la frontera colombo-ecuatoriana. Sin embargo, esta autora resalta el trabajo de Roque Espinosa *Las fronteras con Colombia*, en el cual se sostiene que “considerar que la violencia fronteriza es una consecuencia del Plan Colombia, implica dejar de observar cuál es la injerencia de los *agentes internos* en ella. Entre estos actores se encontrarían empresas madereras, palmicultoras, mineras, entre otras” (González, 2013: 157).

consideran las políticas de refugio en Ecuador como restrictivas y excluyentes, pues cada vez incluyen nuevos requerimientos que impiden que las personas en necesidad de protección internacional puedan acceder a territorio ecuatoriano (Balda, 2008).

Por ejemplo, en el 2004 con la captura en suelo ecuatoriano de Simón Trinidad, uno de los principales miembros de la guerrilla de las FACR-EP, el Estado empezó a exigir a quienes cruzan hacia Ecuador en busca de refugio enseñar la cédula de ciudadanía y el pasado judicial¹³ (SJR, 2006: 19). Es decir, toma fuerza las medidas de seguridad por sobre las de protección, ya que al exigir documentos de identidad y el pasado judicial se desconoce que muchos de los desplazamientos ocurren en situaciones extremas sin ningún tipo de planeación.

Las posturas de algunos autores también han sido divergentes respecto al refugio. Para Balda (2008), pese que el refugio es una de las consecuencias del conflicto colombiano, es el tema menos abordado en la agenda binacional por debajo de temáticas como la seguridad y las fumigaciones, a las cuales se les presta mucha más atención. Por el contrario, González (2013) citando a Espinosa (2008), resalta al refugio como la problemática que mayor prioridad ha dado el Estado ecuatoriano y la cooperación internacional dirigiendo recursos a su regulación, lo cual ha descuidado otras problemáticas fundamentales.

Otra de las tensiones colombo-ecuatorianas que promovió nuevas iniciativas para la regulación de los refugiados fue el bombardeo en el 2008 a un campamento guerrillero ubicado en la zona fronteriza de la provincia de Sucumbíos, durante el periodo presidencial –en Colombia- de Álvaro Uribe. Este acto, además de violar la soberanía ecuatoriana y problematizar las relaciones diplomáticas entre los países, impulsó al gobierno ecuatoriano a reconocer y regularizar la condición de refugio de aproximadamente 30.000 colombianos y colombianas en el Ecuador a partir del Registro Ampliado como una medida para visibilizar el conflicto armado colombiano internacionalmente, teniendo en cuenta que, para entonces, el gobierno colombiano no reconocía oficialmente la existencia del conflicto interno.

¹³ El Pasado Judicial es un documento emitido por el entonces Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en el que se especifica si un ciudadano colombiano tiene (o no) antecedentes delictivos en el país. Actualmente, este documento lo ofrece la Policía Nacional de Colombia.

Los periodos más álgidos de entrada de refugiados se han presentado durante el periodo del 2005, 2006 y 2007, ingresos masivos¹⁴ de población colombiana que permanecía en las provincias de la zona norte de Ecuador (Larreátegui, 2008). Lo particular de los ingresos masivos del 2007 fueron las declaraciones de la población, la cual manifestó la intención de presionar al gobierno colombiano por medio de su desplazamiento para la promoción de alternativas de cultivo distintos a la coca. Por lo tanto, estos desplazamientos empezaban a tener un tinte político, del cual se aprovechó el Estado ecuatoriano para resaltar la situación en las provincias del norte como una apuesta política y no como una problemática humanitaria. Esto, sumado a la indiferencia del gobierno colombiano con la situación de sus connacionales, llevó al gobierno ecuatoriano a considerar medidas hacia los colombianos que oscilaron entre la exigencia de visas y la legalización de los indocumentados (Balda, 2008; Larreátegui, 2008: 88).

Simultáneamente a los ingresos masivos, desde finales del 2003 e inicios del 2004 el refugio empieza a ser un fenómeno visible a nivel nacional, predominando las urbes como lugar de asentamiento (SJR, 2006; González, 2013). Así, unas de las principales ciudades de destino para la población colombiana en situación de refugio es Quito.

Son varios los factores que pueden explicar el aumento de población refugiada en esta ciudad. Primero, la agilidad en el proceso de solicitud de refugio en las oficinas estatales en contraposición a las brigadas de registro que se realizan en la zona de frontera, como también, la concentración de entidades no gubernamentales en la ciudad, las cuales asesoran y ayudan a población refugiada. Esto puede entenderse como la centralización del sistema de refugio en la capital, lo cual “agudiza los procesos de centralización de colombianos que ingresan a Ecuador” (SJR, 2006; Larreátegui, 2008: 90). En segundo lugar, la población que está llegando a las ciudades son, a su vez, de origen urbano, provenientes de los departamentos del Valle del Cauca, Quindío, Cundinamarca y Antioquia, lo cual corresponde a las transformaciones del conflicto armado colombiano, el cual ha generado desplazamientos inter e intra urbanos (Riaño y Villa, 2008). Por lo tanto, esta población busca espacios en los que se reproduzcan dinámicas similares a las del lugar de procedencia. Un último factor a tener en cuenta es

¹⁴ Según el ACNUR, se denominan ingresos masivos a la entrada de más de 100 personas.

el incremento de posibilidades laborales en las ciudades para quienes proceden de zonas urbanas.

Sin embargo, las expectativas que la población colombiana se traza en las ciudades ecuatorianas, respecto al goce total de sus derechos, no son del todo alcanzadas, pues deben enfrentarse a discriminaciones por parte de la sociedad de acogida, que los rechaza por su nacionalidad y su condición de refugiados, lo cual les obstaculiza el acceso a la vivienda y el trabajo, y por ende, dificulta el proceso de integración e inserción en el nuevo lugar de asentamiento. Adicionalmente, el acoso policial a las personas refugiadas (y peor si no se está reconocido oficialmente como tal) hace que éstas últimas eviten al máximo tener algún encuentro con la policía (Ospina et al., 2012).

Los Estados ven a los refugiados como un invitado molesto, más aún si éstos arriban a los centros urbanos. Desde hace tres décadas el refugio urbano es concebido por los Estados y las agencias internacionales como un fenómeno anómalo e inaceptable¹⁵ (Marfleet, 2007). Por lo que, la respuesta estándar frente a esta población es la segregación en espacios específicos alejados de la ciudad (asentamientos) o en campamentos de refugiados, desde los cuales se puede ejercer mayor control de la población (Kibreab, 2007; Marfleet, 2007). Especialmente en los países llamados en vía de desarrollo, el ingreso de población refugiada a las zonas urbanas es percibido como un problema, en la medida en que los recursos económicos, sociales y culturales son limitados hasta para los connacionales.

El ACNUR, inicialmente, coincidía con los Estados en rechazar a los refugiados urbanos. Según Marfleet (2007), el primer informe que esta entidad emitió sobre el refugio urbano en 1997 lo señaló como una problemática, pues impedía diferenciar entre el refugiado y el migrante ilegal, y de esta manera ponía en duda la veracidad de las razones de los solicitantes de refugio que llegaban a las ciudades. Del mismo modo, el informe manifestaba que el ingreso a las ciudades de las personas que decían estar en situación de refugio se daba por medio de redes irregulares e ilegales y no por un

¹⁵ No obstante, el mismo Marfleet (2007) señala cómo la noción de refugio puede encontrarse en varias culturas (arábiga, griega, romana e islámica) en la que en los textos sagrados se señalan los santuarios de refugio en los que se está protegido, o en la designación de ciertos lugares o ciudades –para el caso de Grecia y posteriormente Roma– como espacios protegidos por las deidades. Esta connotación del refugio sufre una ruptura en la era moderna, pues el refugio empezará a ser regulado desde los nacientes Estados-nación.

proceso espontáneo; por lo que el informe determinaba que no debía prestársele asistencia a esta población, ni incluirlas en los procesos de reasentamiento a otros Estados.

La postura de rechazo de los Estados (y en su momento del ACNUR) hacia la población refugiada asentada en las ciudades desconoce que ésta evita vivir en los campos de refugiados y se insertan en las ciudades porque, por lo general, en sus países de origen vivían en las urbes, por lo que buscan lugares similares desde los cuales desarrollar sus oficios y profesiones. Asimismo, la presencia de ONG locales e internacionales en las ciudades produce un *efecto imán*, puesto que la población refugiada se siente atraída hacia las urbes en la medida en que desde allí se brindan, con mayor frecuencia, los servicios que ofrecen estas entidades (Cooper, 1993; citado en Marfleet, 2007: 40). Se tiene entonces que para la población en situación de refugio procedente de espacios urbanos las zonas rurales del norte del Ecuador no son territorios de interés, pues ignoran cómo realizar las actividades productivas que en estos lugares se desarrollan, a la vez que son atraídos por la asistencia que prestan las entidades con sus sedes centrales en las ciudades encargadas de su regulación y gestión. Así, el arribo a las ciudades ecuatorianas permite a los refugiados/as de nacionalidad colombiana tener un contexto más cercano al de procedencia en el cual empezar sus nuevos proyectos de vida.

Si bien, las dinámicas de los gobiernos con respecto a los refugiados pueden diferir unos de otros, Gaim Kribeab, a partir de su trabajo de campo en el África Subsahariana, señala siete patrones en las políticas de regulación de la población refugiada que los gobiernos tienden a asumir y que pueden extrapolarse a otros países en vía de desarrollo:

- 1) Prevención de la integración de los refugiados en las sociedades de acogida;
- 2) minimización del riesgo real o percibido de la seguridad nacional
- 3) Prevención de la competencia de los refugiados con los nacionales para el empleo, el autoempleo, los recursos y los servicios;
- 4) aversión al desequilibrio étnico en las zonas fronterizas;
- 5) desplazamiento de la responsabilidad en el cumplimiento de las necesidades de los refugiados a la comunidad internacional de donantes de forma indefinida, incluyendo ACNUR;
- 6) Creación de una oportunidad para intervenir en zonas remotas descuidadas previamente; y
- 7) prevención o minimización de la inseguridad social (Kribeab, 2007: 29).

Como se mencionó anteriormente, el refugio en Latinoamérica –al igual que en África¹⁶ - se asume como una situación temporal, por lo que las iniciativas gubernamentales no tienden a buscar la integración de la población refugiada en el país de acogida, por el contrario se espera al terminar la situación de persecución que ésta retorne voluntariamente a su país de origen. Sin embargo, las restricciones de los gobiernos no impiden en su totalidad que las personas en condición de refugio logren integrarse con la sociedad del país receptor, la integración se da en algunos casos y es mucho más fácil cuando se comparte una lengua, una religión y/ o se pertenece a un grupo étnico particular (Kribeab, 2007).

Aunque son muchos los retos que la población colombiana en situación de refugio debe superar para llevar a cabo un proceso de integración óptimo en la ciudad, también es cierto que los aspectos en común entre Ecuador y Colombia (el idioma, antiguas relaciones comerciales, paisajes similares, etc.) en ocasiones ha posibilitado “relaciones de amistad y de vecindad entre los nacionales de ambos países que enriquecen los procesos de integración” (Ospina et al., 2012: 219).

He mencionado en varias ocasiones el término refugiados/as o población refugiada, sin que con ello esté haciendo referencia a una población homogénea y uniforme. Por el contrario, los colombianos y colombianas que arriban a Ecuador huyendo de las consecuencias del conflicto armado son una población heterogénea con distintas trayectorias migratorias, diferencias generacionales, de género, clase y etnia. Específicamente, la mayor parte de la población colombiana en situación de refugio que se encuentra en Quito es de origen urbano, procedente de las ciudades de Cali, Armenia, Bogotá y Medellín. A diferencia de la población campesina que vive al sur de Colombia y que cruzan hacia las provincias del norte ecuatoriano según los eventuales sucesos de violencia, las personas que llegan hasta Quito, por lo general, emprenden su trayecto migratorio de forma más organizada y planificada (SJR, 2006).

A partir de la encuesta llevada a cabo por el equipo de trabajo coordinado por Carlos Ortega y Oscar Ospina (2012) en la ciudad de Quito a 600 colombianos refugiados (reconocidos y no reconocidos oficialmente) entre los 18 y 64 años de edad; se determinó que la proporción de hombres y mujeres es equitativa (50%). En cuanto a

¹⁶ Por ejemplo, para el caso de Sudán, la prohibición de poseer tierra y bienes inmuebles desde 1974 a la población refugiada, demuestra el nulo interés del gobierno sudanés de que la los refugiados y refugiadas que se encuentran en el país logren integrarse y superar su condición de refugio (Kribeab, 2007: 30).

las filiaciones étnicas, predomina la población que se autodenomina como mestiza (49%), negros y mulatos (17%) e indígenas (5%) (Ortega y Ospina, 2012: 39 - 40).

Esta población se caracteriza por tener poca formación escolar y corresponden a estratos socioeconómicos de menores ingresos, por lo cual su asentamiento en la ciudad de Quito se concentra en los barrios periféricos como lo son: Solanda, Comité del Pueblo, Cumbayá, Carcelén, San Antonio de Pichincha, entre otros (Molina, 2012; Riaño y Villa, 2008).

El refugio en Ecuador

Ecuador se ha caracterizado por tener una larga experiencia respecto a la protección internacional de población refugiada en Latinoamérica. Desde los años cincuenta del pasado siglo la acogida de exiliados guatemaltecos y, posteriormente, de personas que huían de las dictaduras del cono sur, así lo demuestran¹⁷ (Balda, 2008:20). Asimismo, la continua ratificación de marcos legislativos internacionales y regionales tales como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el Protocolo de 1967, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, la Declaración de Cartagena de 1984, y la Declaración y el Plan de Acción de México de 2004, muestran la voluntad política del Estado ecuatoriano para reconocer la problemática del refugio.

No obstante, esta tradición empieza a ponerse a prueba cuando a partir del año 2000 aumenta el ingreso de población colombiana que huye del conflicto armado. Según las cifras del Ministerio Ecuatoriano de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el país se registran desde 2004 a 2013 54.865 colombianos reconocidos oficialmente como refugiados. Esta cifra podría triplicarse si se considera a los colombianos que el Estado ecuatoriano ha negado el estatus de refugiado, a quienes lo han solicitado y aún no reciben respuesta, y a aquellos que necesitando protección internacional no se atreven o desconocen que pueden solicitar dicho estatus legal (Villa, 2011:346).

¹⁷ Si bien Ecuador tiene una vieja tradición en lo que respecta a la protección internacional de población en condición de refugio, Paulina Larreátegui (2008) ha señalado que esta tradición se ve eclipsada por la ausencia de bases jurídicas sólidas, por lo que las políticas de Estado con respecto al refugio quedan a merced de los intereses de los gobiernos de turno (Larreátegui, 2008: 95).

La cercanía geográfica con Colombia y la percepción del país como un lugar más seguro son las principales razones por las cuales la población que migra forzosamente de Colombia elige Ecuador como lugar de destino (Molina, 2012).

La población colombiana que sale hacia Ecuador por el conflicto armado puede aspirar al estatus de refugiado/a por haber sufrido algún tipo de persecución. Según el régimen de protección internacional tienen derecho a recibir protección y no ser deportados por el Estado de acogida, teniendo en cuenta las limitaciones del Estado colombiano para ofrecer garantías de seguridad dentro del territorio nacional.

Los decretos emitidos por el Estado ecuatoriano que regulan a la población refugiada reposan sobre la Convención del Estatuto de Refugiados de 1951, el Protocolo de 1967 y la Declaración de Cartagena de 1984 (Varese, 2011), siendo estos articulados jurídicos, internacionales y regionales, los que definen qué se entiende por refugio y que describen las situaciones por las cuales determinar quién puede considerarse como refugiado/a. Teniendo como fundamento estos articulados el gobierno ecuatoriano creó la oficina de la Dirección General de Refugiados, con sede en Lago Agrío, Quito y Cuenca (ACNUR, 2009), entidad encargada de los asuntos relacionados con la protección internacional y de dictar políticas nacionales sobre refugiados.

Los avances en materia de refugio se hicieron evidentes durante el 2006 en el primer gobierno de Rafael Correa, desde el cual se impulsó el Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020, en él se señala la necesidad de articular a las instituciones estatales con el fin de dar respuesta a las complejas situaciones que generan múltiples procesos migratorios, entre ellos, el refugio (Jimbo, 2014). No obstante, fue sólo hasta el 2008, con la adopción de la nueva constitución ecuatoriana cuando se introduce la noción de movilidad humana, entendida como un derecho, en el que el refugio fue incluido dentro de esta noción (Jimbo, 2014:16).

Igualmente, la creación del Plan Ecuador en el 2007 como una iniciativa para contrarrestar las consecuencias negativas del Plan Colombia, incorporó las recomendaciones del Plan de Acción de México¹⁸ en la procura de insertar socialmente

¹⁸ El Plan de Acción de México plantea dos grandes directrices: La *protección* y las *soluciones duraderas*. En cuanto a protección se contempla la investigación/formación y el fortalecimiento institucional. Con respecto a las soluciones duraderas se pretende impulsar programas para la integración de la población refugiada desde tres frentes: ciudades solidarias (local), fronteras solidarias (integral) y reasentamiento solidario (regional) (Crespo, 2006).

a la población refugiada e implementar programas de desarrollo en la zona norte del país que tradicionalmente había sido marginalizada por la intervención estatal.

En el 2009 el gobierno ecuatoriano con la orientación técnica y financiación del ACNUR llevó a cabo una de las iniciativas más elogiadas a nivel mundial: el Registro Ampliado. Este proceso se sustentó en la definición de refugiado de la Declaración de Cartagena y consistió en el desplazamiento de brigadas móviles a las zonas de frontera para registrar y documentar a las personas con necesidad de protección (Jimbo, 2014).

Podría decirse, entonces, que el gobierno ecuatoriano ha concentrado esfuerzos para garantizar los derechos de las personas refugiadas ante los retos que se presentaron desde el año 2000 por el ingreso masivo de población colombiana con necesidad de protección. Sin embargo, como expresé en el apartado anterior, las tensiones políticas entre Colombia y Ecuador, por las consecuencias del Plan Colombia y la violación de la soberanía ecuatoriana en el bombardeo realizado por las Fuerzas Militares colombianas en el 2008, ha generado posiciones antagónicas (protección Vs. seguridad) ante la presencia de población refugiada de nacionalidad colombiana.

Actualmente, con los nuevos diálogos de paz que se llevan a cabo entre el gobierno colombiano encabezado por el presidente Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC-EP y, después del proceso del Registro Ampliado, las tensiones entre los dos países han menguado. Paradójicamente, una de las consecuencias de estas nuevas relaciones colomboecuatorianas más armoniosas ha sido el desinterés por parte del gobierno ecuatoriano de visibilizar internacionalmente el conflicto armado colombiano y por ende el reconocimiento del estatus de refugiado se ha reducido significativamente.

Para Daniela Jimbo (2014), las tensiones políticas entre ambos países fueron la antesala para la consolidación del decreto ejecutivo 1182 del 2012 que es actualmente el articulado que regula a la población refugiada. Este decreto a diferencia del anterior (3301 de 1992) acoge sólo la definición de refugiado expresado en la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951, dejando por fuera la definición de la Declaración de Cartagena, la cual se ‘ajustaba’ más a la situación de la población colombiana que huye por el conflicto armado¹⁹. Para el 2012, por ejemplo, de las 12. 099 solicitudes de

¹⁹ La intervención de entidades como la ONG Asylum Access y la Clínica Jurídica de la Universidad San Francisco de Quito, quienes interpusieron una demanda al Estado ecuatoriano señalando como inconstitucional el decreto 1182 del 2012, desencadenó la sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador, quien nuevamente re-incorporó la definición de refugio dispuesta en la Declaración de

refugio que recibió el Ministerio de relaciones exteriores, tan sólo 1.577 fueron reconocidas, para el primer trimestre del 2013 apenas 167 personas lograron el estatus de refugiado (Jimbo, 2014: 20). Esta situación demuestra que la integración de las definiciones asumidas por el Estado ecuatoriano de los tratados internacionales y regionales responde a coyunturas específicas, las definiciones jurídicas no son inocentes, sino que responden a relaciones de poder concretas, situadas espacial y temporalmente.

La construcción del sujeto refugiado no sólo depende de la definición que de éste se realice jurídicamente, si bien las definiciones legales son un referente importante, en las prácticas y discursos que realizan las distintas instituciones encargadas de la administración y gestión de la población refugiada subyace una noción de refugio y del ‘ser refugiado’ que se impone, la cual puede incorporar y mutar los enunciados jurídicos, pero a su vez, estas prácticas y discursos pueden ser confrontados por las nociones construidas por quienes son denominados como tal.

El Estado ecuatoriano es la entidad que otorga el reconocimiento oficial del estatus de refugiado, para ser reconocido como tal éste exige pasar por un proceso, el cual consiste, inicialmente, en el registro de los datos del solicitante en las oficinas de la Dirección General de Refugiados ubicadas en la ciudad de Cuenca, Lago Agrio y Quito, o en las brigadas permanentes que la entidad tiene en diferentes zonas del país. Posteriormente, los funcionarios realizan una entrevista al solicitante. Ambos requisitos son analizados por la Comisión encargada de determinar la condición de refugiado, la cual está compuesta por dos representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Gobierno y la participación sin voto del ACNUR (ACNUR, 2004, Crespo, 2006: 61). Durante el proceso de determinación del estatus de refugiado el solicitante recibe una identificación provisional que acredita que ha empezado el proceso, ésta tiene validez por 90 días y podrá renovarse hasta que el gobierno ecuatoriano a través de la Comisión determine si el caso amerita –o no- ser reconocido como un caso de refugio.

Si bien, el Estado ecuatoriano establece un conducto regular para determinar el estatus oficial de refugiado/a, y a simple vista parece un proceso claro exento de

Cartagena (Noticias USFQ, 2009). De igual manera, la Corte Constitucional señaló como inconstitucionales los artículos 27, 33 y 48 del mismo decreto, que correspondían a los plazos para solicitar refugio y apelar en caso de ser rechazado.

interferencias políticas, como ya he señalado, las transformaciones en las relaciones colombo-ecuatorianas interfieren en el número de solicitudes que son aceptadas. Además, la información que tiene la sociedad ecuatoriana sobre el conflicto armado colombiano interfiere negativamente en la percepción de los funcionarios/as públicos/as, quienes terminan denegando el estatus a los solicitantes, lo que hace aún más difícil los procesos de inserción e integración de los colombianos con necesidad de protección internacional (Larreátegui, 2011).

Por otro lado, las brechas entre el reconocimiento jurídico del refugio y la aplicación real de los derechos que se supone tiene la población con necesidad de protección internacional, configura un tipo de ciudadanía de segunda categoría que en vez de reconocerlos como sujetos que han sido vulnerados, se los regula desde normativas de seguridad, convirtiéndolos en sujetos bajo sospecha (Schussler, 2009).

Además del Estado ecuatoriano, El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) es la organización de carácter internacional, avalada por las Naciones Unidas, que apoya al Estado ecuatoriano desde el año 2000 en la gestión de los flujos de migrantes forzados con financiación y orientación en los procesos de inserción e integración de la población refugiada en los lugares de destino (ACNUR, 2009; Zapata, 2011:05). La intervención del ACNUR ha sido fundamental en el Ecuador, pues ha sido su orientación y, sobre todo, su financiación la que posibilitó el proceso del Registro Ampliado. La injerencia de esta organización, particularmente en el caso del Registro Ampliado se dio en tres niveles: el Estado ecuatoriano, las ONG y los gobiernos locales, lo cual demuestra la paulatina descentralización, en lo concerniente al refugio, del poder y control del Estado. El financiamiento del ACNUR al Estado ecuatoriano y a varias ONG que le son socias determinan su importancia (Zapata, 2011).

Una de las iniciativas lideradas por el ACNUR que ha hecho eco en la población refugiada es el programa de reasentamiento. Dentro de los objetivos del ACNUR de brindar soluciones duraderas para la población con necesidad de protección, el reasentamiento se presenta como una alternativa, el cual consiste en reubicar a la población refugiada a un tercer país. Este procedimiento se realiza por fuera de la injerencia del Estado ecuatoriano.

Si bien, el trabajo del ACNUR ha estado articulado con las iniciativas estatales, la definición de refugiado que tiene esta entidad controvierte el papel del Estado, en la medida en que no concibe como indispensable el reconocimiento oficial de éste para determinar si alguien puede ser catalogado como tal, en su Manual de Procedimientos (1992) esta entidad determina qué:

Toda persona que responda a los criterios del Estatuto del ACNUR reúne las condiciones necesarias para recibir la protección de las Naciones Unidas proporcionada por el Alto Comisionado, independientemente de que se encuentre o no en un país que sea parte en la Convención de 1951 o en el Protocolo de 1967 o de que su país de acogida le haya reconocido o no la calidad de refugiado en virtud de cualquiera de esos instrumentos. Tales refugiados, comprendidos en la esfera de atribuciones al Alto Comisionado, suelen denominarse "*mandate refugees*" (refugiados amparados por el mandato del ACNUR) (ACNUR, 1992: 3).

El circuito de ONG que trabaja alrededor de la temática del refugio también refuta la exclusividad del Estado para determinar el estatus de refugiado, aunque no tenga potestad de otorgar el reconocimiento oficial, sí amplía el universo de población a la que consideran refugiada, pues además de incluir a quienes son reconocidos oficialmente por el Estado, también circunscriben a quienes se les ha negado la protección y a quienes aún no empiezan el proceso de solicitud, ya sea por desconocimiento o por miedo. Las ONG al ser entidades de la sociedad civil que se han definido desde lo que no son: no gubernamentales y sin ánimo de lucro (Fisher, 1997), intentan suministrar los servicios que el Estado no logra suplir. Sin embargo, para éstas es indispensable el aval del ACNUR, ya que éste último es la máxima autoridad en cuestiones de refugio a nivel mundial. Las ONG se relacionan con el Alto Comisionado en calidad de entidades socias y/o operativas; como entidades socias, el ACNUR tan sólo reconoce su labor, lo que les permite en el escenario de los donantes internacionales participar en la búsqueda de financiación. En cambio, en términos de entidad operativa el ACNUR le garantiza los recursos para que se lleve a cabo los objetivos que él se ha trazado.

En Ecuador, las ONG que trabajan con población refugiada tienen diversos objetivos y características, algunas guiadas por principios religiosos y otras por objetivos filantrópicos. Las más importantes, debido a su reconocimiento como entidades operativas del ACNUR, son la Sociedad Hebrea de Ayuda a Inmigrantes (HIAS) y el Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes (SJRM), ambas ayudan con

comida, medicamentos, servicio psicológico y auspician proyectos de integración social (Shussler, 2009: 41 -42). Otras organizaciones socias del ACNUR, son: Iglesia Menonita, Misión Scalabriniana, Fundación Ambiente y Sociedad (FAS), Cáritas, Fundación Esperanza, Asylum Access, Fundación Amor y esperanza (Fundae), Asociación Solidaridad y Acción (ASA), RET, entre otras.

Los servicios que prestan las ONG a la población refugiada oscilan entre la asesoría legal de derechos y la asistencia de primeras necesidades y/o proyectos productivos a largo plazo. Asimismo, estas entidades han intervenido en diversos sectores de la sociedad, entre ellos a los funcionarios estatales y la población ecuatoriana para enseñarles y sensibilizarlos sobre la situación de los refugiados (INREDH, 2004: 63). El papel de las ONG ha sido decisivo para transformar –aunque aún no por completo- los imaginarios negativos que tiene la población ecuatoriana, e incluso la misma población en situación de refugio sobre sí misma; imaginarios en los que se resalta la llegada de los refugiados colombianos como una extensión del conflicto armado a territorio ecuatoriano. La valorización del estatus del refugio por parte de las ONG ha permitido construir un escenario positivo para la configuración identitaria del refugiado/a contraponiéndose a las significaciones negativas que éste ha adquirido (Santacruz y Vallejo, 2012).

Por otro lado, los individuos que no son meros recipientes vacíos a ser llenados de contenido, negocian la etiqueta de refugiado que es impuesta desde las organizaciones que regulan los flujos de migración forzada. Estas negociaciones varían y no son excluyentes, pueden ir desde la reivindicación de que se es refugiado para acceder a las ayudas de las organizaciones internacionales y las ONG, hasta la negación de esta clasificación para evitar el acoso policial y la estigmatización social (Villa, 2011; Santacruz y Vallejo, 2012). También han existido experiencias organizativas de la población refugiada, quienes han liderado procesos colectivos para asumir ellos mismos su propia representación ante instancias estatales e internacionales. Algunas de estas organizaciones son: Asociación de Refugiados Colombianos en Ecuador (ARCOE), Asociación Comunitaria de Migrantes y Refugiados Colombianos en Ecuador

(ASOCOMIRCE), Federación nacional de organizaciones de refugiados colombianos en Ecuador (FENARE), Mirecuador, entre otras²⁰.

En síntesis, tenemos que los articulados jurídicos que son asumidos por el Estado ecuatoriano no sólo definen quién puede recibir o no la condición de refugiado, sino que alrededor de éstos se construyen prácticas y discursos, tanto por parte del estado que traduce estas definiciones en procesos, requerimientos y documentos; el ACNUR como entidad internacional que se articula con el Estado y las ONG; las organizaciones no gubernamentales que construyen sus propias definiciones y procesos de intervención para la población refugiada, así como también, las mismas personas en condición de refugio, quienes tienen que empezar a lidiar con esta serie “de prácticas jurídico-políticas transnacionales y con estructuras de poder que los redefine como ‘un nuevo tipo de persona’: ser refugiado de convención, solicitante de refugio, indocumentados, negados o migrantes ilegales” (Riaño, 2008: 400).

Conclusiones

La migración forzada de población colombiana hacia Ecuador se ha profundizado desde el año 2000. Desde entonces se han transformado los perfiles de la población y las dinámicas del desplazamiento; pasó de ser una población mayoritariamente de origen rural que se concentraba en la zona norte del país a una población proveniente de zonas urbanas que ingresan a las principales ciudades del Ecuador.

Las posturas que el Estado y la sociedad ecuatoriana han asumido sobre el refugio de población colombiana en su territorio han estado mediadas por las tensiones políticas entre Colombia y Ecuador. Las difíciles relaciones que imperaron durante el gobierno del presidente colombiano Álvaro Uribe Vélez configuraron en el Ecuador posturas antagónicas frente a la población refugiada que oscilaron entre medidas garantistas y medidas de seguridad. Actualmente, la apuesta del gobierno ecuatoriano al

²⁰ Actualmente, la visibilización de las asociaciones de colombianos refugiados se ha reducido significativamente. Según Miguel Olaya, representante de Mirecuador, el auge de organizaciones de población colombiana se presentó en el 2007 y el 2008, debido a la coyuntura diplomática entre Ecuador y Colombia por los bombardeos en Sucumbíos, lo cual fortaleció actitudes discriminatorias y xenófobas de la población ecuatoriana, esta situación obligó a la población colombiana a organizarse y hacer visible su situación de refugio. Sin embargo, actualmente, las dificultades económicas de las asociaciones para sostener la figura jurídica ha reducido su injerencia. FENARE fue en el 2010 la iniciativa más importante, pues logró aglutinar a más de 20 organizaciones a nivel nacional de migrantes y refugiados colombianos en el Ecuador (Chalen, 2011).

proceso de paz colombiano que se adelanta en la Habana y, después de la regularización de aproximadamente 30.000 colombianos en situación de refugio durante el proceso del Registro Ampliado, dejó de ser un interés para el Estado seguir visibilizando el conflicto armado, por lo que el reconocimiento de las solicitudes de refugio han menguado considerablemente.

Sin embargo, el Estado ecuatoriano no es el único agente que interviene en la regulación y gestión de los flujos de población refugiada, si bien es la única entidad con la potestad de reconocer oficialmente el estatus, junto a él intervienen otras entidades internacionales y locales encargadas de suplir las necesidades de la población refugiada y de adelantar proyectos de integración; obligaciones que corresponden al Estado ecuatoriano al ser parte de los tratados del régimen internacional de protección. El ACNUR y el circuito de ONG son las entidades que se han adjudicado la labor de intervenir a la población refugiada, cada una con lógicas propias y definiciones de lo que entienden como refugio y refugiado, pero que a la vez están articuladas entre sí (y también con el Estado).

En el próximo capítulo me propongo señalar la actuación del ACNUR y las ONG como parte de las entidades que, junto al Estado, dan forma a la figura del refugiado/a, la cual genera en la población que es denominada como tal una serie de entrecruzamientos de discursos y prácticas que les permite explicar y dar sentido a su propia situación. Adicionalmente, me interesa mostrar cómo la triada Estado, ACNUR y ONG funciona dentro de las lógicas neoliberales, en las que el Estado cada vez más se desliga de sus obligaciones sociales.

CAPÍTULO II

LA TRIADA ESTADO, ACNUR Y ONG COMO DISPOSITIVO PARA ADMINISTRAR A LA POBLACIÓN REFUGIADA DENTRO DE LAS LÓGICAS NEOLIBERALES

En el presente capítulo me propongo señalar, partiendo de los conceptos de dispositivo y gubernamentalidad desarrollados por Foucault, la articulación entre el Estado ecuatoriano, el ACNUR y el circuito de ONG como un dispositivo de gobierno para controlar y administrar a la población refugiada. Cada una de estas entidades con sus lógicas propias terminan complementándose, con aparente contradicciones, hacia un objetivo común: administrar la población refugiada. La articulación entre estos tres agentes, a su vez, se caracteriza por responder a un marco mayor, el de la gubernamentalidad neoliberal, desde el cual el papel del Estado es reducido al control migratorio y al arbitraje de las entidades de la arena internacional (ACNUR y ONG), organizaciones que identifican en las personas en situación de refugio una población por medio de la cual gestionar recursos y a la cual es necesario introducir en la economía de mercado.

Paralelamente, al sustentarse el accionar de estas entidades sobre la categorización de un grupo humano como refugiados, esta categoría inevitablemente interactúa con las personas de carne y hueso que son denominadas como tal, estableciendo tipos de intervención y relacionamiento, que no obstante, pueden ser controvertidos por las reacciones y respuestas de la población clasificada con esta clase de persona. Por lo tanto, también me interesa habilitar la noción de identificaciones para señalar un proceso complejo y heterogéneo en el que las personas al ser interpeladas con la categoría de refugiado/a pueden responder de múltiples maneras ante los procedimientos y rituales impuestos por cada una de estas organizaciones.

El Estado, el ACNUR y las ONG como dispositivo de administración de poblaciones

Como mencioné en el capítulo anterior, las distintas organizaciones que trabajan alrededor de la temática del refugio manejan diferentes definiciones sobre lo que consideran es el sujeto refugiado. El Estado ecuatoriano, incorporó las definiciones del Estatuto de los Refugiados de 1951, el Protocolo de 1967 y la Declaración de Cartagena

de 1984, las cuales están plasmadas en el decreto ejecutivo 1182 de 2012 que regula a la población refugiada. Por consiguiente, sólo es de interés del Estado la población por él reconocida, su intervención se ha concentrado, específicamente, en volcar esfuerzos para garantizar el debido proceso para el reconocimiento del estatus, en detrimento de la elaboración de políticas públicas para intervenir en beneficio de esta población (Balda, 2008:77).

Por su parte el ACNUR, máxima entidad supranacional que trabaja en torno al refugio, bajo la noción de *población de interés* o *población bajo su mandato*, amplía la definición que tiene el Estado sobre qué es un refugiado, pues para esta entidad no es indispensable si el Estado le ha conferido el estatus oficial a una persona, pues dentro de su universo poblacional incluye a quienes son solicitantes y están a la espera de la resolución de su situación, a quienes todavía no se acercan a solicitar protección, a los ya reconocidos y por último, a los que están apelando la negativa del Estado, dejando por fuera a quienes tienen otro tipo de visado, así como también a quienes emprendieron el proceso de reconocimiento y el Estado negó por completo esta condición, incluso después de una apelación (Schussler, 2009: 107).

Por último, el circuito de ONG incluye en su definición de refugiado/a las contempladas por las dos entidades antes mencionadas, respaldadas en la noción de *población en situación de refugio* (SJR, 2006; Balda, 2008), y como se verá en el capítulo IV, aunque no oficialmente, algunas ONG incluyen dentro de sus programas de intervención a personas quienes su estatus ha sido negado por el Estado, como aquellos que tienen otro tipo de visas.

Esta triada y sus respectivas definiciones y lógicas, más que representar quien da más o menos a la población refugiada, es el sistema institucional que se instaura en el Ecuador para regular los flujos de migración forzada. Es decir, son estas las entidades que determinan e identifican, realizando un corte de la realidad, a un grupo humano como *población refugiada*, las cuales administran y controlan los recursos y representaciones²¹ que se realizan sobre este grupo social.

²¹ Los medios de comunicación pueden considerarse otro elemento en la red del dispositivo que da forma al sujeto refugiado y que produce múltiples representaciones de éste. Sin embargo, éste no será abordado en esta investigación. Para un acercamiento a esta problemática revisar el apartado “Medios masivos de comunicación y construcción del imaginario sobre la población colombiana refugiada” del texto *Refugio en Ecuador* (INREDH, 2004).

Según Foucault (1999), fue la identificación de la *población* como un conjunto de procesos a controlar lo que permitió que se desarrollara a sus anchas un nuevo tipo de gobierno, denominado como gubernamentalidad. La población convertida en dato (por medio de la estadística) fue configurada como sujeto y objeto a gobernar, “la población va a aparecer como sujeto de necesidades, de aspiraciones, pero también como objeto entre las manos del gobierno, consciente frente al gobierno de lo que quiere, e inconsciente también de lo que se le hace hacer” (1999: 192).

Por lo tanto, un saber de gobierno está estrechamente ligado al saber de los procesos que giran en torno a la población²². Conocer la población permite administrarla y gestionarla, y esto es posible por medio de los dispositivos de seguridad con los cuales controlarla (Foucault, 1999: 194). En palabras de Foucault, la gubernamentalidad es:

[...] el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esta forma tan específica, tan compleja, de poder, que tiene como meta principal la población, como forma primordial de saber, la economía política, como instrumento técnico esencial, los dispositivos de seguridad. [...] la preeminencia de ese tipo de poder que se puede llamar el gobierno sobre todos los demás: soberanía, disciplina; lo que ha comportado, por una parte, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, y por otra, el desarrollo de toda una serie de saberes. (Foucault, 1999: 195).

Para acceder, entonces, al control de la población se apela al uso de los dispositivos. Si bien, esta noción no fue definida por Foucault es un término decisivo en su obra, especialmente en el desarrollo de su concepto de ‘gubernamentalidad’ (Agamben, 2011; Castro, 2011). Según Agamben (2011), la noción de dispositivo recoge un amplio y heterogéneo conjunto –discursivo o no- de instituciones, discursos, edificios, leyes, medidas policiales y proposiciones filosóficas a las que Foucault presta atención para señalar la red que se establece entre estos múltiples elementos con la intención de alcanzar un fin (2011:250). Por lo que, concluye Agamben (2011), los dispositivos son en sí mismo series de estrategias que surgen a partir de una urgencia con el fin de

²² Pues gobernar, ya no se remite, según Foucault (1999), exclusivamente al ejercicio del poder ejecutado por el soberano y su relación externa y trascendental con su principado, sino que esta noción empieza a recoger múltiples prácticas, según qué y quién gobierna; ya no es sólo el soberano por mandato heredado, adquirido o conquistado quien gobierna, sino que son varios personajes quienes pueden hacerlo: el padre de familia frente a su hogar, el maestro con sus alumnos y discípulos, el superior del convento con sus seminaristas, y así según la actividad que se quiera gobernar (Foucault, 1999: 180).

manipular las relaciones de fuerzas hacia un fin determinado y, de esta manera, obtener efectos más o menos inmediatos.

Esta red de elementos o madeja de múltiples líneas que componen los dispositivos son inmanentes y contingentes, sus coordenadas no son estáticas, son particulares y concretas según los acontecimientos a los que hace frente, no responden a un conglomerado amplio como la sociedad, por lo que la propuesta de Foucault se opone al planteamiento de universales trascendentales (Agamben, 2011; Castro, 2011; Deleuze, 1990). Más que sus componentes vistos por separado, la importancia de los dispositivos radica en la red o conexiones que se establecen entre sus distintos elementos para responder a una urgencia (Castro, 2011).

En el caso del refugio, la apertura del ACNUR y el auge de ONG en el año 2000 (con el permiso estatal para hacerlo) dispuestas a intervenir a las personas de nacionalidad colombiana que llegaban a Ecuador, demuestra como la articulación de estas tres entidades respondió a una urgencia: la migración forzada de miles de personas que a causa del conflicto armado colombiano huían hacia Ecuador. Una urgencia prolongada en el tiempo que ha obligado que esta triada se sostenga.

Por lo tanto, se estableció como prioridad conocer las características de la población, que permitiera plantear cómo intervenirla, administrarla y gestionarla. Sin embargo, la configuración de este dispositivo no pretendía, ni pretende, erradicar por completo la precariedad en la que se encuentra esta población en Ecuador, ni mucho menos suprimir las condiciones que la ‘convierte’ en refugiada. Pues los dispositivos funcionan como estrategias para determinar las probabilidades, los límites de aceptabilidad de las consecuencias que acarrear acontecimientos que se presentan como una urgencia. Dicho en otros términos, el arribo de personas en situación de refugio se concibe, para el entramado de estas entidades, como un acontecimiento inevitable que no se busca eliminar o evitar, por el contrario, se pretende, desde una concepción estadística, tender a o sostener un mínimo tolerable de personas en situación de refugio (Foucault, 2009: 83). Por lo tanto, los dispositivos de seguridad no prohíben ni prescriben, están ligados a un dejar suceder, a una noción de libertad.

Si bien, Foucault (2009) reconoce los dispositivos de seguridad como un mecanismo de poder característico de la contemporaneidad, también resalta dentro de

estos mecanismos, el jurídico y el disciplinario²³, que no necesariamente son excluyentes. En el caso del sistema de refugio en Ecuador, el Estado y el ACNUR ejercen sobre la población refugiada un poder jurídico al ampararse en las definiciones legales que determinan qué es un refugiado. Sin embargo, es el Estado el que más ejerce este tipo de poder, en la medida en que es la única entidad con la potestad de reconocer oficialmente el estatus.

La tarea del Estado ecuatoriano es la de diferenciar dentro de esa masa que ve como homogénea (migrantes colombianos) quiénes ‘realmente’ son refugiados de los que ‘no lo son’. Así, al amparo de las definiciones internacionales y regionales que ha ratificado sobre qué es un refugiado, el Estado estableció el procedimiento por el cual realizar dicho filtro. Creó la Dirección General de Refugiados que funciona dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, encargada de realizar el proceso por medio del cual se otorga la visa de refugio.

En vez de la promoción del cierre o contención de las fronteras, el Estado establece un proceso para seleccionar a los refugiados que sostiene la ilusión del libre fluir de las personas, pues asume la movilidad humana como un derecho universal, a la vez que un fenómeno que responde a las asimétricas relaciones entre los países²⁴ (Quiloango, 2011; Jimbo, 2014). Desde esta estrategia, de corte neoliberal, se pretende conjugar el reconocimiento de la responsabilidad compartida hacia los refugiados con medidas de control migratorio (Nyberg et al., 2005:127). Esta mezcla de reconocimiento de derechos y control migratorio tiene sentido cuando, después del uso ideológico que se le dio al sistema de protección internacional durante la Guerra Fría, al quedar el

²³ Foucault reconoce tres tipos de mecanismos de poder: 1) el legal y jurídico, que funciona de forma binaria determinando lo que es permitido y lo que está vedado, que ubica en el siglo XVII; 2) en el siglo XVIII el mecanismo disciplinario, que al igual que el anterior, tiene dos caras: lo normal y lo anormal; y por último 3) los dispositivos de seguridad, característicos de la contemporaneidad, se distancian de la división binaria y funcionan bajo la probabilidad y un cálculo de costos, que determinan unos límites entre una media óptima y un tope máximo de aceptación (Foucault, 2009: 20-21). Sin embargo, Foucault señala que estos mecanismos no están separados cronológicamente, si bien en cada época uno de ellos puede ser más relevante que otro, éstos se solapan e incluso se complementan, como lo demuestra el creciente “conjunto de medidas legislativas, decretos, reglamentos, circulares que permiten introducir mecanismos de seguridad” (2009:22).

²⁴ En el artículo 1 de la Ordenanza del Distrito Metropolitano de Quito se establece que: “La movilidad humana se encuentra inserta en el proceso de globalización, donde diferentes actores y grupos sociales reproducen desigualdades y encuentran oportunidades, en un contexto de profundización de inquietudes y discriminación a nivel mundial y de relaciones sistémicas entre las políticas económicas y el deterioro de la situación de la población, las mismas que deben ser transformadas positivamente, por lo que se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se reconocerá a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria” (Quiloango, 2011: 9).

Sistema instaurado se reutiliza como una plataforma por medio de la cual los Estados pueden administrar sus asuntos internos desde el control migratorio y las crisis económicas (Navas et al., citado en Crespo, 2006). De esta manera, el Estado ecuatoriano controla el flujo de migrantes colombianos seleccionando a quiénes permitirles transitar legalmente dentro de su territorio y reconocerle derechos sólo²⁵ a las personas que tienen el estatus oficial de refugiados.

Al quedar por fuera un gran número de personas sin el reconocimiento estatal, el Estado empieza a considerar “la asistencia humanitaria y las ayudas al desarrollo como instrumentos que pueden mitigar la presión migratoria” (Nyberg et al., 2005:127). Por lo que, la intervención del ACNUR y del circuito de ONG, con el beneplácito del Estado, se dirige a la población que carece de algún estatus migratorio, además de impulsar programas y proyectos que subsanan las limitaciones del ejercicio de derechos que encuentra la población reconocida oficialmente como refugiada en las localidades en las que se insertan. Estas entidades al subsanar las necesidades que el Estado asumió garantizar al hacer parte de tratados internacionales, además de desligar a éste de sus responsabilidades, ven en la población refugiada una oportunidad para fomentar el desarrollo del país de acogida al integrar a este grupo humano en las lógicas del mercado. Así, guiados por los supuestos de la economía de mercado la población debe concebirse bajo la noción de libertad.

El surgimiento de la población como sujeto colectivo anudado a una noción de libertad, entendida como el libre fluir de las cosas y de la gente, son los dos elementos claves desde los cuales opera los dispositivos de seguridad. “No se trata simplemente de *dominar* a otros por la fuerza, sino de *dirigir* su conducta de un modo eficaz y con su consentimiento, lo cual presupone necesariamente la libertad de aquellos que deben ser gobernados” (Castro, 2010: 12. La cursiva es del autor).

²⁵ Si bien el Estado ecuatoriano reconoce en el artículo 59 y 62 del decreto 1182 de 2012 que, Artículo 59.- Las personas reconocidas como refugiadas gozan en el territorio del Ecuador de los derechos establecidos en la Constitución de la República y están obligadas a respetarla, así como a las demás leyes vigentes y a no intervenir en asuntos políticos de ninguna índole o que puedan afectar las relaciones del Ecuador con su país de origen o sus intereses. Artículo 62: Las personas solicitantes de la condición de refugiado/a y los refugiados/as reconocidos/as, podrán acceder, de conformidad con la normativa establecida, a los programas gubernamentales de inclusión económica y social y podrán acudir a cualquier institución estatal u organismo público o privado, nacional o internacional, para solicitar la asistencia que requieran, según las necesidades, posibilidades y recursos disponibles, mientras mantengan su condición. Como se verá en los próximos capítulos, este reconocimiento legal no se refleja en la cotidianidad de los solicitantes y refugiados quienes encuentran múltiples dificultades para acceder a sus derechos.

La relación población y libertad se enmarca en el modelo de *laissez faire*, donde el deseo como motor de la acción de los individuos es canalizada para configurar un deseo colectivo; la dependencia con otras variables (el clima, el entorno material, el comercio, las costumbres) y; las regulaciones y constancias de acontecimientos que a primera vista se presentan como azarosos, son las características con las que se reviste a la población para definirla como un fenómeno de la naturaleza que puede conocerse y controlarse (Foucault, 2009:93).

Por lo tanto, la población entendida como un conjunto de procesos (y no necesariamente como conglomerado de personas) es el detonante, el recorte que se hará de la realidad para desarrollar la nueva razón de Estado: el gobierno de los hombres o gubernamentalidad, que no es más que el desarrollo de los postulados de la economía política aplicada a todas las dimensiones de la vida de la población por medio de los dispositivos de seguridad. El dejar hacer y el dejar pasar como consignas, no sólo de las leyes del mercado sino también de una nueva forma de gobierno, guían las intervenciones que recaen sobre las condiciones de existencia de la población, con el fin de potencializar la vida para fortalecer al Estado y a la población misma. Por lo tanto, el uso de los dispositivos en este nuevo arte de gobernar presupone la libertad, la libre circulación de los capitales, las mercancías, las personas y sus deseos (Castro, 2011). Los intereses y deseos de la población no tienen que ser reprimidos, por el contrario, deben ser conducidos, gestionados para “lograr que su circulación produzca riquezas para el conjunto de la población. Hay que ‘dejar pasar’ el deseo, pero dentro de ciertos límites, pues esto redundará en beneficio de los objetivos gubernamentales del Estado” (Castro, 2011: 82).

La gubernamentalidad neoliberal, una nueva concepción de lo social

La libre circulación también es aplicada a los flujos de refugiados²⁶, pues éste último es asumido por los tres agentes que componen la red del dispositivo (Estado, ACNUR y ONG) como una situación inherente a las desigualdades en las relaciones entre los

²⁶ No obstante, hay que tener en cuenta que las trayectorias de los flujos de refugiados en su mayoría, actualmente, se establecen entre países en vía de desarrollo, y no como se suele pensar con la trayectoria sur – norte. Esta aclaración permite entender porque “se incrementa la cooperación y ayuda al desarrollo destinada a los países vecinos que ofrecen el primer asilo para fomentar la residencia e integración local de los migrantes, [pues] de [esta] manera estos países son los que absorben la presión migratoria” (Nyberg et al., 2005:126).

países; hay que dejar, entonces, que estos acontecimientos sucedan, manipulándolos de tal forma que redunden en beneficio para el Estado y la población como totalidad. La economía política será el conocimiento desde el cual fundamentar el tipo de intervenciones que se realicen, pues ésta ha logrado establecer las regularidades del mercado y puede, por lo tanto, establecer las de cualquier tipo de proceso ‘natural’ (Foucault, 2009). Así, al identificar que las remesas y estrategias de supervivencia y sustento²⁷ de los migrantes y refugiados impulsan el desarrollo de los países de origen y de acogida, que incluso doblan la cifra de ayuda internacional (Nyberg et al., 2005:114), muda la concepción de los migrantes y refugiados vistos como un problema ahora proyectados como una ‘oportunidad’ al desarrollo y a la apertura de nuevos mercados (Gil, 2006; Magliano y Domenech, 2008).

En el caso del refugio en Ecuador, el circuito de ONG son las entidades promotoras de programas para que la población refugiada se establezca en las localidades en las que se insertan con el reconocimiento y, en algunos casos, con la financiación del ACNUR u otros donantes internacionales. Los capitales semillas y los microcréditos son, en su mayoría, las ayudas que brindan las ONG para que la población refugiada se inserte en la economía nacional. Sin embargo, ésta fortalece una economía informal en la que la seguridad social debe ser subsanada por los mismos refugiados.

Este tipo de intervenciones que realizan las ONG y el ACNUR encaja muy bien dentro de un tipo de gubernamentalidad neoliberal, en donde el Estado en vez de ofrecer los servicios sociales directamente, permite que entidades no gubernamentales, “capaciten a las personas para que encuentren sus propios servicios” (Schussler, 2009:83).

Varios autores coinciden en señalar la superación del neoliberalismo en Ecuador con la entrada en el 2007 del gobierno de la Revolución Ciudadana del presidente Rafael Correa (Lichtensztejn, 2008; Espinosa, 2011; Minteguiaga, 2012) las

²⁷ En esta investigación no abordé empíricamente las remesas ni el aporte económico que suman las actividades productivas realizadas por la población refugiada. Sin embargo, menciono este aspecto pues es el que mayor relevancia ha dado la academia y las organizaciones internacionales, lo cual ha permitido transformar en positivo la representación de la población migrante, ahora vista como un grupo humano que puede aportar al desarrollo del país de procedencia y destino. Para un acercamiento a las contribuciones económicas de la población colombiano residente en Ecuador, recomiendo la investigación de Amhed Correa y Francisco Gachet (2014)

transformaciones introducidas por dicho gobierno obstaculizaron la liberalización de precios y privatización de servicios públicos que caracterizaron los gobiernos anteriores. Sin embargo, estos cambios deben entenderse en clave de una crisis de la hegemonía del proyecto neoliberal en el país, más que su superación total (Minteguiaga, 2012) pues la participación del Ecuador dentro de las políticas macroeconómicas no han cesado “la tendencia ha sido el mantenimiento y la continuidad de las políticas convencionales y ortodoxas, que muchos señalan como un resabio neoliberal” (Lichtensztein, 2008: 196).

La renovación discursiva que trajo consigo el gobierno de Correa con respecto a los fenómenos migratorios, fue la introducción del término de movilidad humana y su máxima de ciudadanía universal, en el punto 6 del artículo 416 de la Constitución de la República de Ecuador (2008), se plantea qué: “Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur”, consigna que en su momento se empleó de forma pedagógica, dirigida a los Estados Unidos y a los países europeos, los cuales tenían -y tienen- restringidas políticas migratorias que han afectado considerablemente a la población ecuatoriana (Gándara, 2015).

Sin embargo, los polémicos enunciados, como el de la *ciudadanía universal*, originales del proyecto correísta hacían parte del contexto económico que para entonces -2008- vivía el país; la demanda y aumento en los precios del petróleo, gas y servicios, junto con la renegociación de los capitales extranjeros hicieron del Ecuador un país que rápidamente logró reducir los déficit presupuestales e incluso alcanzó superávit en las cuentas públicas (Lichtensztein, 2008). Actualmente, con la caída del precio del petróleo y la apreciación del dólar, desdibujándose las ventajas arriba mencionadas, y ante una eminente recesión económica, el discurso de fronteras abiertas y la garantía de los derechos de los extranjeros han ido desmoronándose²⁸.

Las intervenciones sociales, desde la perspectiva de la gubernamentalidad neoliberal, son llevadas a cabo por agentes privados a las que el Estado les permite realizar subvenciones o ayudas a determinados grupos poblacionales (Krupa, 2010)²⁹,

²⁸ Uno de los retrocesos al principio de la ciudadanía universal fue el requisito de visa a partir del 1 de diciembre de 2015 a la población cubana que desea ingresar al Ecuador.

²⁹ El análisis de Christopher Krupa (2010) sobre las relaciones entre el Estado y agentes privados en la zona de Cayambe en el Ecuador es muy interesante. Si bien su foco no son las ONG, sino más bien el tipo

con la intención de que éstos puedan participar en el juego económico y garantizarles su rol como consumidores. Por lo que, el interés de los dispositivos, orquestados por este tipo de gobierno, no pretenden eliminar la pobreza como tal, sólo busca mantenerla dentro de un rango que permita a las personas consumir. Luego, las ayudas y subvenciones se caracterizarán por ‘salvar’ a los individuos de caer por debajo de los rangos de la pobreza ‘absoluta’, ayudas que los animará a seguir en el juego económico pues éstas no logran saldar todas las necesidades, obligando a los individuos a trabajar para poder satisfacerlas. El individuo tendrá “determinado nivel de consumo, pero con motivaciones suficientes o, si se quiere, frustraciones suficientes para que aún tenga ganas de trabajar y siempre le resulte preferible trabajar a recibir una asignación” (Foucault, 2007: 244). Dicho en otros términos, se interviene siempre y cuando esté en riesgo el papel del consumidor dentro del juego económico, a quiénes se ubiquen por encima del umbral de pobreza se les dejará actuar bajos los mecanismos del juego del mercado, es decir, los de la competencia, el modelo de la empresa.

En un tipo de gobierno neoliberal la intervención social del Estado intenta disminuirse a su máxima expresión, pues se supone que la injerencia estatal desde un enfoque de bienestar asume a sus gobernados como agentes pasivos y establece relaciones de dependencia (Foucault, 2007:224). Las críticas al Estado de bienestar tanto de los defensores del neoliberalismo como de sectores más libertarios y contraculturales se caracterizó por encontrar en este tipo de gobierno rigidez y uniformidad burocrática (Gil, 2006; Vázquez, 2005).

El Estado de bienestar que florece como respuesta a las crisis económicas de la década de los 30 del siglo pasado, tenía como objetivo garantizar el empleo pleno y el control de la devaluación de la moneda, pues éstos eran considerados los detonantes de las crisis. Sin embargo, desde una perspectiva neoliberal no se pretende erradicar o evitar este tipo de problemáticas, sino garantizar la participación de la población en el mercado, en especial, desde su rol como consumidor.

Será pues una especie población flotante infra y supraliminar, población liminar que constituirá, para una economía que ha renunciado justamente al objetivo del pleno empleo, una reserva constante de manos de obra a la que llegado el caso

de prestación de servicios y de poder que ejercen los hacendados de los cultivos de flores; su investigación demuestra cómo las relaciones coloniales imperantes en el régimen de hacienda se re-actualizan y mutan en un contexto donde priman los valores de la empresa, es decir, desde un modelo neoliberal.

se podrá recurrir, pero a la que también se podrá devolver a su estatus en caso de necesidad (Foucault, 2007:247).

El proyecto neoliberal, en comparación con el sujeto pasivo que encontró en el Estado de bienestar, concibe al individuo como agente activo de sus propios procesos. Por lo cual, el papel del Estado y de las nuevas agencias de la arena internacional se reduce a garantizar que la población pueda participar del juego del mercado, de tal manera que las intervenciones que éstas realizan permitan que la población, específicamente como consumidora, pueda hacer parte de este juego (Foucault, 2007). De esta manera, el Estado más que desaparecer se reconfigura, pues en vez de asumir la responsabilidad social de los refugiados que ha reconocido, actúa a ‘distancia’ al permitir dentro de su territorio la presencia de entidades que desempeñan esta tarea, en la que sus servicios son clientelares, pues identifican en la población un mercado sobre el cual intervenir (Vázquez, 2005). Por lo tanto, el papel del Estado dentro de un gobierno neoliberal se restringe al arbitraje de los mercados locales e internacionales que juegan dentro de su territorio, con miras a estar a tono con las demandas de la economía global.

Dentro de este panorama, los derechos que debían ser velados por el Estado serán promovidos por las ONG, las cuales verán en los distintos sectores poblacionales la oportunidad de intervenir y hacer de ello algo rentable³⁰, según ellas, con más eficacia y menos costos (Atienza, 2005: 57), puesto que, desde una postura neoliberal, el Estado se presenta como un agente ineficaz para ejecutar la asistencia social. Las intervenciones de las ONG saldrán menos costosas en la medida en que éstas se concentrarán en capacitar y crear las condiciones idóneas para que los individuos sean quienes garanticen sus propios servicios. Dicho en otros términos, se pasó de la concepción de una población con derechos a una población convertida en cliente que accede a servicios que puede comprar.

El gobierno de las poblaciones de corte neoliberal actúa indirectamente manipulando el medio ambiente que le es construido a los individuos, pues no es de su interés actuar directamente sobre éstos últimos con represión o prescripción. Es decir, se producen “las *condiciones de existencia* de una población con el fin de ejercer un

³⁰ Las actividades de las ONG no sólo se rigen por intereses de rentabilidad, su injerencia ha permitido la conformación de grupos de base que incentivan procesos alternativos al desarrollo. Para un acercamiento a las transformaciones de las ONG en América Latina, leer: *Las ONG, el Estado y el proceso de desarrollo* de David Lehann y Anthony Bebbington (1997).

gobierno económico sobre la conducta de los individuos: éste es el objetivo último de los dispositivos de seguridad” (Castro, 2011: 74. La cursiva es del autor).

El individuo promovido por la gubernamentalidad neoliberal necesita, en cambio, ser fabricado. El interés en su propia realización personal su capacidad de elección, sólo pueden brotar en un entorno adecuadamente programado. [...] Un individuo activo y autorresponsable, capaz de elegir por sí mismo y de sacarle el máximo partido a sus recursos personales en la búsqueda de un estilo de vida propio y singular. Se trata como un sujeto ‘empresario de sí’” (Vázquez, 2005:92)

Las condiciones de existencia manipuladas y fabricadas para dar forma al individuo del proyecto neoliberal tienden a fortalecer su *capital humano*. Este concepto aparece en el discurso neoliberal como una crítica al análisis del trabajo realizado por la economía política clásica. Para los neoliberales, ésta última asumió el trabajo de forma abstracta al reducirlo a una correlación cuantitativa con unidades de tiempo, arrancándole sus características cualitativas. Si bien, Marx sí señaló cómo las relaciones que imponía el modelo capitalista amputaban al trabajador la realidad humana y cualitativa del trabajo por él desarrollado, para los neoliberales esta situación no es producto del capitalismo real, sino de la teoría económica, de las reflexiones de los economistas clásicos (Foucault, 2007:259). Esto responde al cambio epistemológico que el neoliberalismo introduce en la teoría económica clásica, tradicionalmente el análisis se concentraba en los mecanismos de producción, intercambio y los hechos de consumo dentro de una estructura social, en cambio el neoliberalismo resaltó al individuo con el fin de analizar la naturaleza y las consecuencias de las decisiones por él tomadas para asignar recursos escasos a fines alternativos. Por lo tanto, desde el neoliberalismo “la economía ya no es el análisis de procesos, es el análisis de una actividad. Y ya no es entonces el análisis de la lógica histórica de procesos, sino el análisis de la racionalidad interna, de la programación estratégica de la actividad de los individuos” (Foucault, 2007:261).

Y es dentro de este giro epistemológico que el trabajo se analizará desde la perspectiva del trabajador, las decisiones que él asume para disponer de los recursos que tiene a su alrededor. De esta manera, el trabajo, entendido como una conducta y práctica económica necesaria de analizar, concibe al trabajador como un sujeto activo y no como objeto de las relaciones entre oferta y demanda en la que él participaba con su fuerza de trabajo. Por consiguiente, el salario que recibía el trabajador por las horas en las que volcaba su fuerza laboral, desde el análisis neoliberal, ya no será señalado como salario

sino como ingreso, entendido éste “como producto y rendimiento de un capital” y el capital como todo ello que a futuro puede generar más ingresos. Así, cuestiones antes no concebidas como económicas, tales como factores físicos y psicológicos, serán introducidos en el análisis económico como capital para producir nuevos ingresos. Un capital humano indisociable de su portador “de manera que es el propio trabajador quien aparece como si fuera una especie de empresa para sí mismo [...] que es su propio capital, su propio productor, la fuente de sus ingresos” (Foucault, 2007:261-265).

Habilitado, entonces, este nuevo dominio de análisis económico que es el capital humano, desde el neoliberalismo se estudiará cómo fortalecerlo y acumularlo. Partiendo de la idea que este capital lo constituyen elementos innatos y adquiridos, la genética se divisa como un campo preponderante y prometedor para manipular los elementos innatos, pero antes de la puesta en marcha de este saber serán las habilidades que pueda adquirir una persona durante toda su vida la apuesta neoliberal, lo cual se llevará a cabo “por medio de todo tipo de intervenciones educativas, de salud, de higiene pública, todas concebidas como elementos para mejorar –o no- el capital humano” (Foucault, 2007:270).

Dentro del análisis de la gubernamentalidad neoliberal, la migración se concibe, simultáneamente, como un fenómeno negativo y positivo. Por un lado, durante el trayecto migratorio y el establecimiento en el nuevo lugar de residencia el individuo no producirá ingresos y presenta costos psicológicos mientras se adapta al nuevo entorno. Por otro lado, desde la idea del individuo como empresario de sí mismo, la migración es entendida como una decisión/inversión que el individuo asume para conseguir algún beneficio (Foucault, 2007:270-271).

Para el caso del refugio en Ecuador, las organizaciones internacionales y no gubernamentales ven en las dificultades de los refugiados al migrar hacia otro país, una demanda o problemática en la que su intervención se hace necesaria, se autoproclaman como voceras de la población e implícitamente ésta última es concebida como pasiva. Pero, aquella población pasiva por la que hay que hablar es, a su vez, una población activa que decide e invierte, y es en este punto que las intervenciones realizadas por las organizaciones se caracterizan por fortalecer el capital humano de la población, para que a final de cuentas sea ella misma quien deba garantizar su propia seguridad social.

Se conjugan dos posturas que a primera vista pueden ser contradictorias, pero que se apoyan mutuamente. Por un lado, los vejámenes que vive la población que migra forzosamente se sintetizan en el calificativo de *vulnerabilidad*: los refugiados como población vulnerable. Por otro lado, se subraya el poder transformador de estas mismas poblaciones para el crecimiento económico, el desarrollo y la reducción de la pobreza (Magliano y Domenech, 2008:53).

La perspectiva neoliberal aplicada a los flujos de migrantes y refugiados, ahora vistos como una oportunidad al desarrollo, impulsó el creciente interés de organizaciones internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Internacional Monetario, por las migraciones como fenómenos que jalonan el desarrollo del país de origen y de acogida del migrante por medio del envío de remesas (Nyberg et al., 2005: 115).

Si bien, el ingreso de las ONG en América Latina desde la década de los 70 se caracterizó por plantear alternativas al discurso del desarrollo y promovieron grupos de base para resistir a este discurso

Han pasado a ser vulnerables a modificaciones de las prioridades de la comunidad internacional de desarrollo. En esas circunstancias, tanto su papel como el contenido de su acción empiezan a cambiar: mientras que al principio respondían a las demandas de la base y encontraban que la mera existencia de una demanda de la base era suficiente para legitimar una propuesta, ahora tienen que ir ellas mismas y convencer a las bases de que determinado tipo de proyecto es apropiado para ellas, incómodamente conscientes de que quizás eso sea solamente porque ha cambiado la “moda del mes”. Un año es el medio ambiente, al siguiente son las mujeres, y así (Lehanm y Bebbington, 1997:257).

La disminución del presupuesto de la comunidad internacional al circuito de ONG desde el 2005 ha intensificado la crisis de estas organizaciones, las cuales, cada vez más, ven minada su autonomía para acceder a financiación que les permita su manutención (Chiriboga, 2014). Dentro de la competencia para acceder a los recursos de los donantes internacionales, las ONG tienen que acomodarse a los parámetros que sus financiadores tracen. Por ejemplo, desde inicios de siglo, a partir de las presiones de los movimientos feministas y los estudios de género, las organizaciones internacionales introducen en su agenda a las mujeres como población prioritaria a tener en cuenta en los procesos migratorios (Migliano y Domenech, 2008). La proporción cada vez más creciente de las mujeres en las migraciones internacionales, quienes son las que

solicitan refugio y asilo, marcó la agenda de las organizaciones no gubernamentales, las cuales volcaron sus esfuerzos sobre esta población (Nyberg et al., 2005).

Las ONG que trabajan en Ecuador con población refugiada no son ajenas a este viraje, pues han sido las mujeres que, conjugado con su situación de refugio es la población sobre la cual se han dirigido, prioritariamente, proyectos para insertarse en la economía nacional por medio de microcréditos y capitales semilla.

Después de todo, los microcréditos y capitales semilla promovidos por las ONG, para que las mujeres en situación de refugio ingresen a la economía del país de acogida, son soluciones paliativas que responden a un contexto mayor, el de las medidas de ajuste estructural producto del proyecto neoliberal introducido en América Latina (Coffey Kellet, 2011). Uno de los objetivos de este tipo de iniciativas es combatir la pobreza, así que las mujeres consideradas como uno de los grupos más pobres (Tortosa, 2009: 72) son a quienes se privilegian en programas de microfinanzas. Por otro lado, el interés por las mujeres, como grupo idóneo para dirigir este tipo de proyectos, descansa sobre la concepción que éstas en relación con los hombres son más responsables en el pago de los créditos, así como también, los ingresos que logra obtener se reflejan en sus hogares en la salud, educación y bienestar de sus hijos (Gómez, 2005; Vonderlack-Navarro, 2010). En otras palabras, desde los análisis de Foucault que ya he venido desarrollando, la apuesta por los microcréditos y los capitales semilla enfocados a las mujeres, primero, responde a la necesidad de sacar a las mujeres de los rangos de pobreza que les impida consumir, segundo, este tipo de subvenciones y ayudas son desarrolladas por las ONG pues se pretende reducir al máximo la injerencia estatal y, por último, el que las mujeres demuestren que los ingresos que ganan se ‘invierten’ en la familia es, al fin al cabo, una forma de invertir en el capital humano de los futuros consumidores: sus hijos.

De esta manera, las ONG, bajo los parámetros de las organizaciones internacionales que apuntan a la relación desarrollo y migración, impulsan iniciativas de economía informal en el que se exagera aún más el sujeto *empresario de sí mismo* promovido por la gubernamentalidad neoliberal. Es en las mujeres, saldadas las intervenciones técnicas, económicas y sociales realizadas por las ONG, sobre quienes recae la responsabilidad del éxito –o no– del desarrollo de sus hogares, pues desde la gubernamentalidad neoliberal, cualquiera puede ser empresario en la medida en que

potencialice su propio capital humano, pues “la economía de mercado está hecha para emprendedores y valientes” (Gómez, 2005: 4).

Por lo tanto, el ACNUR y sus ONG socias y/o operativas más que asistir a las poblaciones cuando los Estados no pueden garantizar los mínimos de bienestar, como dictaminó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Gómez, 2005: 10), la capacita para que ella misma pueda hacerlo. Luego, la solidaridad de la comunidad internacional se convierte en un eslabón más para preparar a las sociedades dentro de las que intervienen en las lógicas neoliberales y, de esta forma, naturalizar este tipo de gubernamentalidad.

Para Balda (2008) el Estado ecuatoriano, el ACNUR y las ONG, más que ser un “sistema institucional” de refugio como tal, son entidades que trabajan de forma aislada según los intereses y mandatos que cada una ha trazado. Sin embargo, aunque pueda que cada una asuma distintas definiciones sobre el sujeto refugiado, estas aparentes diferencias responden a una lógica mayor: la de la gubernamentalidad neoliberal. Es decir, de qué manera administrar a la población refugiada, construir las condiciones y habilidades necesarias que permitan fortalecer el capital humano de ésta, para que sea la misma población quien asuma (¡pague!) su seguridad social y, en lo posible, invierta en el capital humano de los miembros de la familia con el fin de perpetuar el rol de consumidor de las próximas generaciones que entrarán en el juego de la economía de mercado.

El refugiado/a: una categoría social interactiva

La identificación de la población como un campo de la realidad sobre la cual intervenir posibilitó la apertura de saberes expertos (la economía política, la estadística, la medicina social, etc.), articulados con otras tácticas y estrategias que van configurando, según un acontecimiento particular y concreto, la red que se convertirá en el dispositivo de seguridad desde el cual controlar que dicho acontecimiento no desborde los límites de aceptabilidad tolerables al Estado y a la población (Castro, 2011; Foucault, 2009: 107). Estos saberes expertos respaldan y legitiman el poder que ejercen los dispositivos. Por lo tanto, la relación poder/saber está inscrita en el interior mismo de los dispositivos (García, 2011: 2).

En el caso del refugio en Ecuador, el ACNUR y el circuito de ONG son las organizaciones que se adjudican la vocería de la población refugiada. Por un lado, el ACNUR al ser la máxima entidad supranacional que dictamina los objetivos a alcanzar con la población refugiada, es a su vez, uno de los principales financiadores de las ONG que trabajan en la temática. El reconocimiento que el ACNUR hace de las ONG como entidades expertas conocedoras de la situación de la población refugiada, que pueden articularse a su misión como organizaciones socias y/o operadoras, les permite, además, participar en el mercado de donantes internacionales para competir por recursos para su propio sostenimiento. De esta manera, es el saber que las organizaciones internacionales y el circuito de ONG tienen sobre la población refugiada lo que les permite hablar en nombre de y gestionar los recursos que serán implementados por ellas.

Este hablar por el otro o ventriloquia es:

La práctica por la cual actores no estatales se erigen en representantes auto-nombrados de los [refugiados], que a su vez, el Estado legitima; hace parte de mecanismos de gubernamentalidad, en tanto ejercen el poder de mantener una adscripción de los [refugiados] a un plano “pre político” o “apolítico”, al definirlos como no aptos para protagonizar sus propias reivindicaciones (Eguiguren, 2011: 149).

La legitimación de la autodesignación de la vocería de poblaciones calificadas como vulnerables por el circuito de ONG es posible porque éstas están por fuera de controles estatales y su representatividad no se da por una elección popular, “sino más bien en una afirmación de representatividad que es resultado del juego entre una intensa interacción con sus bases y un manejo hábil de las relaciones públicas, la imagen y la representación” (Lehanm y Bebbington, 1997: 359)

Liisa Malkki (1996) describe muy bien esta situación para el caso de la intervención de las agencias internacionales y no gubernamentales que durante su trabajo investigativo en 1986 y 1987 intervenían en el campo de refugiados ubicado en Tanzania y, que alojaba aproximadamente 300.000 Hutus que huían de la intervención militar de los Tutsi en 1972. Estas entidades calificaban a la población que se encontraba 13 años en el Campo como ‘falsos refugiados’, pues éstos empezaban a cargar la noción de refugiado políticamente, como un término y estatus que lograba articularlos y desde allí evocar la memoria colectiva de su pueblo apuntando a un posible retorno.

La noción de refugiado construida por quienes habitaban el campo de refugiados contrastaba con la figura que los funcionarios de las agencias internacionales y no gubernamentales tenían de un ‘verdadero refugiado’, el cual debía responder a ciertas conductas sociales y morales, manifestar una dimensión performativa en la que debían mostrarse como desamparados, indefensos y llenos de necesidades; víctimas de las experiencias sufridas que comprometen su razón, por lo que, sólo la intervención profesional podría ‘curar’ o menguar (Malkki, 1996: 384). Después de todo, no importaba los procesos políticos que lideraban las personas en situación de refugio al interior del Campo, de hecho éstos iban en contra vía de los proyectos de desarrollo que se implementaban dentro de él. La figura predominante que se pretende sostener es la de un sujeto deshistorizado y despolitizado, una imagen del refugiado que, según Malkki, tiene serias consecuencias, entre ellas, quienes se incluyen en este tipo de clasificación sistemáticamente son silenciados y se autoconciben como personas pasivas, así como también, “inhabilita la representación con autoridad que de sí mismos hagan los refugiados frente a los dominios interinstitucionales y transnacionales donde circulan los fondos y recursos” (Malkki, 1996: 386)³¹.

En la misma línea de Malkki, Hanna Arendt (2009) señala cómo una inicial noción de refugiado, como aquel individuo que por sus acciones y opiniones políticas debía abandonar su país de origen, cambió y abarcó diversos individuos que no habían cometido acto alguno y ni siquiera tenían una clara convicción política. De esta manera, la autora al señalar su propia condición de refugiada, determina: “Ahora ‘refugiados’ son aquellos de nosotros que han tenido la desgracia de llegar a un país nuevo sin medios y que han tenido que recibir ayuda de comités de refugiados” (2009: 358).

Sin importar las trayectorias de vida de quienes tienen que insertarse a otros países como una salida para salvaguardar la vida, las entidades que se avocan a prestar ayudas y servicios a la población refugiada configuran un sujeto refugiado exento de su pasado, pasivo y desvalido. Arendt (2009), describe una contundente experiencia, en la

³¹ También ha habido intervenciones de las organizaciones internacionales y ONG que pueden calificarse como exitosas, éstas según Crawford (et al., 2009), radican en la integración de los líderes y organizaciones locales de desplazados y no desplazados, en los que estos son los portavoces de las necesidades que la población demandan y que, articulados con los organismos de ayuda humanitaria jalonan procesos y programas en beneficio de la población que ha sido desplazada como aquella que estando en la ciudad de acogida se ve afectada por el arribo de ésta última.

que demuestra cómo se ve plasmada esta noción de refugiado que subyace a las prácticas de las entidades con fines ‘filantrópicos’: “Recuerdo el director de una gran institución benéfica de París que, siempre que recibía la tarjeta de un intelectual judío alemán con el inevitable título de ‘doctor’, solía exclamar a pleno pulmón: ‘!señor doctor, señor doctor, señor pedigüño, señor pedigüño’” (Arendt, 2009:359).

De ahí que los dispositivos -en concreto, ubicados espacial y temporalmente- produzcan sujetos configurados por los efectos de poder y saber que emergen de su red. Hay que tener en cuenta que los dispositivos no son mecanismos exteriores a los sujetos en donde éstos últimos quedan atrapados, por el contrario, el dispositivo da forma al sujeto sobre el que opera a partir de la objetivación que hace de éste, al convertirlo en objeto de conocimiento (Chávez, 2012; García, 2011). Es este proceso de objetivación, de problematización del sujeto al establecerlo como objeto de saberes expertos, el que legitima y respalda el poder que sobre los sujetos ejerce el dispositivo, lo cual genera procesos de subjetivación.

Antes de continuar es oportuno señalar que la noción de sujeto desde la cual se enmarca el pensamiento de Foucault contrasta con la que subyace en la filosofía moderna de Descartes a Sartre, la cual asume al sujeto como un dato empírico dado; la pregunta por el sujeto en Foucault radica en cómo éste ha sido formado históricamente, qué tipo de racionalidades lo han configurado (Chávez, 2011, Foucault, 2001: 248). Por lo tanto, al plantearse que los dispositivos producen sus propios sujetos no debe entenderse como fórmula general, como sujeto universal, sino que éste tendrá forma según como es configurado por el dispositivo, situado espacial y temporalmente.

Por lo tanto, en el caso ecuatoriano la articulación ACNUR y ONG con la permisividad del Estado, configura un sujeto refugiado que no puede hablar por sí mismo, incapaz de objetivizar su propia experiencia de desplazamiento. El desentendimiento del Estado ecuatoriano de los derechos que se comprometió a garantizar introduce en el escenario al ACNUR y a las ONG como entidades garantes de la protección internacional que deben tener los refugiados, así “la protección se convierte en el nexo discursivo entre la categorización de las poblaciones y su creación como sujetos de intervención” (Eguiguren, 2011: 146)”

Una vez que las personas son obligadas a salir por fuera de los límites del territorio nacional, el principio de ciudadanía que sostiene el Estado y el proyecto de

nación que han podido imaginar quienes han sido expulsados, se ven trastocados develando la tensión entre la pertenencia a una nación y el principio de ciudadanía (Roniger, 2009). Dicho en otros términos, el nacer en una comunidad política no garantiza, cuando se es obligado a salir por fuera de sus límites, el sostenimiento de los derechos políticos otorgados por ser ciudadano de *x* o *y* país. Por lo que ‘convertirse’ en refugiado, o de forma más acertada, ser convertido en refugiado “es un acto de exclusión institucionalizada” en el que se niega los derechos de ciudadanía a quienes son expulsados y las posibilidad de participación en la esfera pública nacional que estos derechos implican (Roniger, 2009: 97).

Así, la figura del refugiado evidencia que “sólo los nacionales [pueden] ser ciudadanos, sólo las personas del mismo origen nacional [pueden] disfrutar de la completa protección de las instituciones legales, que las personas de nacionalidad diferente necesita[n] de una ley de excepción hasta, o a menos que, fueran completamente asimilados y divorciadas de su origen” (Arendt, 2006:395). Es decir, la relación directa entre derechos y soberanía nacional devela que, para tener derechos se debe como condición *sine qua non* pertenecer a un territorio nacional. Por eso, cuando un individuo ha tenido que desplazarse por fuera de las fronteras de su nación, no hay Estado que lo asuma directamente como ciudadano, sino que entra al sistema de protección internacional de Naciones Unidas que lo normaliza. La figura del refugiado, entonces, es el *otro* indeseado en contraposición con el ciudadano que hace parte del Estado-nación.

En tanto que red, el dispositivo ofrece una serie de posiciones de sujeto, es decir, múltiples procesos de subjetivación que son, en síntesis, las distintas formas en las que ha sido objetivado el sujeto, devenido objeto de conocimiento por parte de los distintos elementos que componen el dispositivo. Foucault identifica tres modos de objetivación que se articulan y por medio de los cuales el ser humano ha sido convertido en sujeto: la objetivación por parte del conocimiento científico (la lingüística, la economía, la biología, etc.); las ‘prácticas divisorias’ en la que los individuos se definen a sí mismos o son definidos por otros (el loco y el cuerdo, el sano y el enfermo, etc.) y, por último, el proceso por el cual el ser humano construye un saber sobre sí mismo y se reconoce como sujeto (Foucault, 2001: 241).

Este saber/poder que se funde en las distintas formas en la que es objetivado el sujeto interfiere en la vida cotidiana de los individuos al generar categorizaciones de éstos, asignándoles su lugar en el mundo e imponiéndoles una verdad sobre sí mismos en la que deben reconocerse y ser reconocidos por los demás. Por lo que el término sujeto condensa dos sentidos, “por un lado, sujeto a alguien por medio del control y de la dependencia y, por otro, ligado a su propia identidad por conciencia o autoconocimiento. Ambos significados sugieren una forma de poder que subyuga y sujeta” (Foucault, 2001: 245). Queda claro, entonces, que los efectos de los procesos de subjetivación producen categorías de identificación, posiciones de sujeto que al ser impuestos a y asumidos por los individuos quedan sujetos a este doble juego: de la objetivación de los distintos saberes que configura e impone el dispositivo, y a su vez, el reconocimiento que hace de sí mismo el sujeto ante estos saberes que lo describen, prescriben y controlan.

La categoría de refugiado/da que emana y descansa sobre la matriz que la produjo: el sistema de protección internacional, al ser una categoría social, distinta a las producidas por las ciencias naturales, inevitablemente interactúa con las personas de carne y hueso que son descritas con ella, teniendo efectos en la vida cotidiana de las personas y en la forma en cómo se asumen a sí mismas (Hacking, 2001).

Así, el sujeto o las subjetividades entendidas como el proceso de individuación de personas y grupos que se produce al interior de los dispositivos es, a su vez, la dimensión que puede escapar a las instancias del poder y el saber, en la medida que puede (re)crear creativamente otras posibilidades de existencia hasta generar rupturas con los antiguos dispositivos o generar otros nuevos (Deleuze, 1990). Deleuze (1990), reconoce en la noción de dispositivo de Foucault, la parte de la historia y la parte de lo actual; la historia como lo que somos –o dejamos de ser- y lo actual, como el presente mismo del dispositivo en el que se bosqueja el devenir de lo que podemos ser.

En este sentido, hay posibilidades de contrarrestar el poder que ejerce los dispositivos, pues recordemos que al producir el sujeto sobre quien recae el poder, los dispositivos, simultáneamente, lo reconocen como un sujeto libre y de deseos, por lo que el abanico de posibles respuestas y conductas que éste puede generar pueden convertirse en estrategias que resisten a las abstracciones y categorizaciones que

configura la red del dispositivo, en tanto mecanismo que establece relaciones de poder.

En palabras de Foucault:

[...] no hay relaciones de poder sin medios para escapar o sin luchas posibles. Cada relación de poder implica, al menos *in potentia*, una estrategia de lucha, en que dos fuerzas no se sobrepujan, no pierden su naturaleza específica, o no terminan finalmente confundidas entre sí. Cada una de ellas constituye para la otra una especie de límite permanente, un posible punto de inflexión. Una relación de confrontación alcanza sus términos, su momento final (y la victoria de uno de los dos adversarios), cuando mecanismos estables reemplazan el libre juego de las reacciones de los antagonistas. (Foucault, 2001: 258).

Las estrategias de lucha que se encuentran en potencia confrontando las relaciones de poder podemos entenderlas como resistencias. El objetivo de estas resistencias es llegar a convertirse en relaciones de poder, y a la inversa, esas relaciones de poder pretenden en su discurrir establecerse como la estrategia triunfadora (Foucault, 2001:258). Lo que implica, que las resistencias no sólo son reactivas, sino también creativas y transformadoras.

Las luchas en las que se evidencian las resistencias las sintetiza Foucault en tres tipos, a saber: 1) contra la dominación étnica, social y religiosa, 2) contra la explotación económica y 3) contra los mecanismos de sujeción que subjetivizan a los individuos. (Foucault, 2001:245). Estas luchas no hay que entenderlas como confrontación a un poder central, sino que son luchas que se plantean en relaciones de poder reticulares, que pueden aparecer localmente.

Según Foucault, estas luchas deben rechazar las abstracciones que determinan quien es cada uno, por ende, debe atacar, no tanto una institución como los efectos de verdad que imprimen control sobre los cuerpos y la vida de las personas. No son luchas a favor o en contra del individuo sino en contra de las sujeciones que le atan. No apuntan a un poder abstracto, sino que son luchas que deben librarse en la vida cotidiana (Foucault, 2001: 245). Por lo tanto, las estrategias de lucha son las que pueden modificar las relaciones de fuerza que permitan el surgimiento de otras relaciones de poder y, por ende, de otras posibilidades de existencia. Habilitar otros saberes que respalden otras formas de poder, otros modos de subjetivación.

Si bien, Foucault no habla explícitamente de identidad, sino de procesos de subjetivación que someten a los individuos a distintas posiciones de sujeto, al plantear los dispositivos como mecanismos que establecen relaciones de poder pone sobre el tapete la tensión entre lo adjudicado o impuesto por los dispositivos y lo apropiado o

asumido por los seres humanos devenidos sujetos. Quizá la renuencia de Foucault por la noción de identidad se deba a la carga semántica que ésta tiene (y de la cual hablaré más adelante). No obstante, sin perder de vista los procesos de subjetivación propongo un recorrido por el concepto de identidad, con el fin de habilitar la noción de identificaciones, la cual puede articularse con lo planteado por Foucault y, de esta manera, mostrar cómo en este doble juego de lo impuesto y lo asumido, la población en situación de refugio construye su propio saber, sus propios sentidos sobre su situación que, sin dejar de estar en tensión con los saberes y prácticas que surgen de los distintos elementos de la red del dispositivo, pueden salirse de lo que éstos proponen y generar otras formas de asumir el refugio y su situación de refugiado/a con las cuales se identifican.

Identidad e identificaciones

Etimológicamente Ricoeur (1986), reconoce lo problemático que es el concepto de identidad, pues en lo idéntico cohabitan dos términos latinos, *ídem* que se entiende por lo extremadamente parecido e *ipse* que da cuenta de lo propio. Ambas acepciones resaltan la inmutabilidad en el tiempo. Significados que son cuestionados por el autor al resaltar las transformaciones corporales y mentales que ponen en cuestión la insistencia de un núcleo de sí mismo (Ricoeur, 1986: 343). Por su parte, Stuart Hall (2000) ha señalado la doble escritura que contiene el concepto de identidad. Por un lado las raíces del concepto como algo estático e inmutable ya fuertemente criticado, pero, por otro lado, la importancia de esta noción para pensar ciertas situaciones. Dicho en sus propios términos: “una idea [la identidad] que no puede pensarse a la vieja usanza, pero sin la cual ciertas cuestiones clave no pueden pensarse en absoluto (Hall, 2000:228)

El uso de la noción de identidad como algo invariable y ahistórico ha servido a intereses segregacionistas y racistas, no sólo en el pasado, sino que resurgen contemporáneamente, como lo demuestran los presupuestos de Huntington sobre la identidad nacional estadounidense, quien señala a los migrantes latinoamericanos y a los países islámicos como una amenaza a los principios e idiosincrasia estadounidense, después de los episodios del 11 septiembre de 2001 (Grimson, 2011; Ochoa, 2006). Por lo tanto, quisiera resaltar que en la presente investigación me alejo por completo de posturas que asumen la identidad como algo esencial e inmutable y, más bien me

artículo a una propuesta que asume como fundamental el análisis histórico localizado para evitar posturas universalistas que invisibilizan otras formas de organización social y por ende de configuración identitaria.

Las críticas a la identidad como esencial y estática se han postulado desde diferentes frentes. Por ejemplo, desde los estudios de género, se ha cuestionado en particular el esencialismo que por mucho tiempo definió la identidad sexual. Joan Scott, nos ilustra muy bien cómo a partir de la incidencia de la categoría de género se logró romper en un primer momento la idea generalizada del sexo biológico como marcador primordial de la identidad sexual, al concebir el género como construido socialmente y no en términos de una determinación de la condición de hombre y mujer por la correspondencia genital (Scott, 1999). Por otro lado, desde los estudios étnicos, se ha señalado el carácter contextual, histórico y relativo de las relaciones de poder que tiene la identidad étnica (De la Cadena, 1996: 184). Lo cual demuestra que las categorías de mujer, hombre, indio consideradas como identidades ‘fuertes’ son, realmente, situacionales, variables y enmarcadas en procesos sociohistóricos y de relaciones de poder.

Stuart Hall (2000) en su artículo *¿Quién necesita la “identidad”?* ofrece una definición de la identidad en el que el concepto recoge algunos de los puntos que mencionan tanto Scott, como De la Cadena. Entiende la identidad como un concepto:

estratégico y posicional (...) [que] acepta que las identidades nunca están unificadas y, en los últimos tiempos modernos, progresivamente fragmentadas y fracturadas; nunca singulares sino construidas múltiplemente a través de diferentes discursos, prácticas y posiciones, frecuentemente entrecruzadas y antagónicas. Están sujetas a una historización radical, y están constantemente en proceso de cambio y transformación (Hall, 2000: 231- 232).

Esta definición de la identidad que ofrece Hall, da cuenta de lo complejo y escurridizo que puede ser el estudio de la identidad en la medida en que ésta no puede ser aprehensible como algo estático, por el contrario, es dinámica y se transforma en el tiempo.

En la misma línea de Hall, Zygmunt Bauman plantea que “la identidad sólo puede existir como proyecto” (Bauman, 1996: 47), resaltando el carácter inacabado de la identidad y su posibilidad de ser sólo como devenir. Asimismo, plantea el ‘nacimiento’ de la identidad con el surgimiento de los Estados- nación en la modernidad, como mecanismo de unidad (de un nosotros) en relación con un ellos

(ajeno y distinto). Dicho en otros términos, para Bauman, la identidad, como proceso inacabado, se configura de forma relacional en la medida en que necesita de la alteridad, pues a partir de *otros* diferenciados se puede ‘trazar’ la propia identidad.

El surgimiento de la identidad como iniciativa del proyecto moderno para construir lealtades ligadas a los nuevos Estados-nación, privilegió la subjetividad individual y abstracta sobre la subjetividad colectiva y contextual, pues de esta manera se fortalecía el proyecto mismo al plantear una identidad moderna desde la cual señalar lo *otro* distinto, es decir, poblaciones que salían de los parámetros y principios de la producción capital (Santos, 1998). En este sentido, la configuración de la identidad como relacional puede darse de forma violenta, tanto para quienes son homogenizados en una etiqueta obviando las heterogeneidades y desigualdades internas, como para aquellos que son los otros de dicha identidad, en la medida en que son jerarquizados en los más bajos peldaños de la pirámide.

No obstante, la diferenciación de los otros no modernos que remarcaba la identidad moderna fue contestada desde el corazón mismo de la Europa Central, a partir de los postulados del romanticismo y el marxismo, ambas corrientes ponían en cuestión la lealtad exclusiva al Estado-nación. Por un lado, el romanticismo apeló a la relación con la naturaleza, lo mítico y lo popular como dimensiones con las cuales identificarse; el marxismo, por su parte, ubicó las relaciones de producción como el escenario de tensión desde las cuales se configuran las identidades, específicamente la identidad de clase (Santos, 1998: 168).

Restrepo (2007) coincide con Bauman y Santos en afirmar que la identidad se configura de forma relacional, pues en sí misma marca diferenciaciones y distinciones: “entre un orden interioridad-pertenencia y uno de exterioridad y exclusión” (Restrepo, 2007: 25). Siguiendo a Hall, propone la pertinencia de hablar de identidades en plural, ya que en un individuo o colectividad se entrecruzan distintas identidades, como las de género, generación, nación, clase, etc. que se anclan histórica y espacialmente. Por lo tanto, al momento de investigar y darle mayor énfasis a una identidad, no hay que omitir que otras identidades, inevitablemente, se encuentran articuladas (Restrepo, 2007).

Las identidades no sólo quedan en el plano de la distinción y diferenciación, sino que éstas también están atravesadas por relaciones de poder y dominación, expresadas en la desigual distribución de recursos materiales y simbólicos (Restrepo, 2007). Dicho

en otros términos, las distintas identidades de clase, género, nación y etnia, más que ser simples categorías, están ancladas a procesos históricos y sociales en los que la distribución de los recursos no es equitativa, generando jerarquización de identidades, al punto de instaurarse rechazos y negaciones de algunas de ellas. No obstante, la configuración de identidades no sólo se establece en una relación de dominación unidireccional, sino que éstas se constituyen en el juego entre la sujeción y la subjetividad, es decir entre lo atribuido y lo afirmado, siendo la identidad(es) el punto de *sutura* de ambos procesos, como lo afirma Hall:

Uso identidad para referirme a un punto de encuentro, el punto de “sutura”, entre por un lado los discursos y las prácticas que intentan “interpelar”, que nos hablan o ubican como sujetos sociales de discursos particulares, y por otro lado, los procesos que producen subjetividades, que nos construyen como sujetos a los que se les puede “hablar”. Las “identidades” son así puntos de fijación temporal de las posiciones de sujeto, cuyas prácticas discursivas los construyen para nosotros (Hall, 2000:235).

En este sentido, las identidades se conforman en este doble proceso de sujeción y subjetivación: en el que la sujeción o posiciones de sujeto clasifican a los individuos según género, generación, clase, nación, etc. Clasificaciones que interpelan y son interpeladas por sujetos subjetivados que responden a estas categorías, ya sea adhiriéndose a éstas, rechazándolas y/o recreándolas. Por consiguiente, “[las identidades] no pueden ser entendidas ni como la libre y arbitraria elección de los sujetos, ni como una imposición: las identidades son justamente una negociación” (Ceja, 2014:22).

Desde las ciencias sociales se ha tendido a confundir el concepto de identidad con el de cultura, al señalar que ésta última antecede o es condición necesaria para que ‘emane’ la identidad, hasta el punto de equiparar una con otra (Grimson, 2011). La así llamada identidad cultural ha sido fuertemente utilizada por el multiculturalismo, con el fin de mostrar una diversidad cultural sin con ello manifestar las desigualdades que entre ellas se establecen (Grueso, 2007).

Inicialmente, desde la Antropología el concepto de cultura refutó la dicotomía que clasificaba a las personas entre ‘cultos’ e ‘incultos’ y las clasificaciones jerárquicas de tipo racial que se hacían de los grupos sociales (Grimson, 2011). La cultura, entendida como el conjunto de elementos simbólicos y costumbres de grupos humanos ubicados espacialmente, señalaba y caracterizaba los rasgos comunes que compartía una

colectividad, lo que en sí mismo era entendido como la identidad de dicho grupo. Sin embargo, a partir de la fuerte visibilización de los procesos migratorios y el flujo de significados y capitales³² se empezó a cuestionar la definición de cultura, en la medida que era insostenible que los límites de un territorio específico³³ y las prácticas que caracterizaban de forma homogénea a grupos de por sí heterogéneos, ‘contuvieran’ la cultura (Gupta y Ferguson (1992); Appadurai, 2001; Hannerz, 1996).

Las críticas a una noción reificada y homogenizante de la cultura oxigenaron el debate epistemológico en la Antropología y permitió, a su vez, abordar el concepto de identidad. La identidad no sería simplemente el producto de una cultura delimitada espacialmente, sino que ésta estaría configurada de forma desterritorializada, sin referencia al lugar ‘original’, atravesada por múltiples lugares y significados que transitan de forma transnacional (Kearney, 2004).

Una de las mayores dificultades que conlleva equiparar la cultura con la identidad es sesgar el análisis de los procesos que ocurren en contextos específicos articulados a dinámicas globales, pues al asumir previamente una relación de causalidad entre ambas se corre el riesgo de ignorar que “las fronteras de la cultura no siempre coinciden con las fronteras de la identidad” (Grimson, 2011: 138). Por ejemplo, personas con distintos rasgos culturales pueden sentirse identificados con una misma nación y de esta manera construir una comunidad imaginada que, sin necesidad de reunirse física y espacialmente, comparten objetivos comunes (Anderson, 1993). El caso contrario también es posible, “es frecuente que las distancias culturales estrechas exijan, por múltiples factores contextuales, acrecentar subjetivamente las distancias identitarias” (Grimson, 2011: 140). Por lo tanto, no es necesariamente equiparable la ‘cultura’ y la ‘identidad’, la interdependencia -o no- de estos dos procesos no pueden

³² Si bien las críticas al concepto de cultura a partir de los fenómenos migratorios han movilizad el debate en la Antropología, hay que tener en cuenta que la fuerte visibilización de las migraciones corresponde más al tipo de migrantes (con trayectoria sur-norte) que a la migración misma, pues como muy bien lo señala Grimson: “Ha habido migrantes en todas las época, a veces en porcentajes mayores que los actuales (...) los destinos de los migrantes se han transformado: si a fines del siglo XIX iban del centro a las excolonias, a fines del siglo XX van del Tercer Mundo a los países centrales” (Grimson, 2011: 143).

³³ Para matizar los postulados de autores como Gupta y Ferguson (1992), Appadurai (2001) y Hannerz (1996) con respecto a la poca relevancia del territorio (desterritorialidad), el trabajo de Escobar (2000) es un referente de la defensa del territorio como elemento importante en la configuración de prácticas culturales.

asumirse de antemano, sino que cada contexto en concreto configura qué tipo de relaciones se establecen entre una y otra.

La identidad, o más exactamente, el *identificarse con* puede entenderse, a grandes rasgos, como un proceso que está estrechamente relacionado con el sentimiento de pertenencia que genera el compartir atributos similares y, los intereses y objetivos comunes que tengan un grupo en particular (Grimson, 2012; Brubaker y Cooper, 2001). Sin embargo, estos elementos no funcionan de forma causal, es decir, a partir de rasgos afines y atributos comunes no surge necesariamente una identificación, hay que “desnaturalizar la noción de que allí donde hay un color de piel o un origen común hay siempre una cultura y una identidad compartida” (Grimson, 2011: 145). Y en escenarios mucho más complejos como los que proyecta los fenómenos migratorios, las identidades escapan a las clasificaciones unitarias y se ubican en espacios que se traslapan, siendo en sí identidades reticulares o rizomáticas (Kearney, 2004).

Los cuestionamientos a la noción de cultura permitieron que el concepto de identidad tomara fuerza en los análisis sociales y culturales, ya que facilita pensar fenómenos más complejos y dinámicos como lo son los flujos transnacionales de personas, significados e imágenes (Ceja, 2014: 20). Sin embargo, para Grimson (2011), la apertura hacia la noción de identidad en detrimento al de cultura, responde al recurso político que se ha hecho de este concepto por distintos agentes que, con disímiles intereses, defienden desde una identidad nacional en busca de medidas segregacionista, hasta la reivindicación de identidades étnicas por grupos históricamente discriminados. Por lo tanto, podría identificarse dos dimensiones intrínsecas al concepto de identidad, por un lado, su dimensión analítica para abordar fenómenos complejos y dinámicos como el de las migraciones, y por otro lado, una dimensión política del término, desde el cual algunos grupos humanos defienden intereses particulares (Brubaker y Cooper, Santos, 1998; Schröder, 2010).

Schröder (2010), desde la antropología marxista, se centra específicamente en la dimensión política de la identidad, propone más que señalar el carácter instrumental y estratégico que implica apelar a una identidad con el fin de alcanzar unos intereses particulares, subrayar las condiciones bajo las cuales la identidad es proclamada políticamente. Si bien, Schröder fortalece la confusión entre cultura e identidad, al plantear las identidades como un producto cultural de procesos históricos específicos, se

puede resaltar de su propuesta el carácter histórico del surgimiento o sobrevaloración de las identidades (en ocasiones unas en detrimento de otras), pues de esta manera pone en evidencia las disputas entre las identidades que defienden los grupos enmarcados en procesos históricos concretos, en los que hay agentes más poderosos (como el Estado) que imponen sus propias categorías de identificación (Schröder, 2010: 29). Esto demuestra que el protagonismo de las identidades está inevitablemente ligado al conflicto como determinante de su radicalidad, puesto que su construcción surge al interior de relaciones sociales antagónicas (Grueso, 2007; Santos, 1998).

Por otro lado, Brubaker y Cooper (2001) cuestionan el concepto de identidad en su dimensión analítica, pues el uso indiscriminado y amplio de este término imposibilita mayor especificidad en los análisis sociales. Proponen que en vez de identidad se hable de *identificaciones*, con el fin de evitar una reificación de la identidad (como algo existente en sí mismo), y más bien se pretende por medio de este término resaltar los agentes que llevan a cabo la acción. Con el fin de distinguir analíticamente las identificaciones, estos autores describen identificaciones de tipo relacional e identificaciones de tipo categorial. La primera hace alusión a la posición que ocupa un sujeto en una red de relaciones, como por ejemplo el parentesco; la segunda, se refiere a la pertenencia a una clase en el que se comparten ciertos rasgos categoriales, como la etnia, la clase o la nacionalidad; ambos tipos de identificaciones no son excluyentes y pueden darse de tal forma que sea el propio sujeto el que se adscribe o por el contrario sea ubicado o ubique a otro en algún tipo de identificación.

En los Estados modernos sobresalen las identificaciones categoriales producidas por entidades con poder material y simbólico, las cuales gozan de la potestad de “nombrar, identificar, categorizar e indicar qué es qué y quién es quién” (Brubaker y Cooper, 2001: 45). El Estado, con el fin de homogenizar a los grupos étnicos que lo sustenta, acude a la idea de nación desde la cual traza un pasado y destino común que erosiona las prácticas culturales que estos grupos construyen y recrean (Schröder, 2010). A pesar de que el Estado es uno de los más poderosos ‘identificadores’, éste no tiene por completo el monopolio de la producción de taxonomías de identificación, pues tanto los individuos como organizaciones transnacionales pueden refutar y reconfigurar estas clasificaciones.

El poder del Estado como productor de clasificaciones se debe a la regulación moral que éste constituyó en un periodo de larga duración, el cual le permitió configurar su doble carácter. Por un lado, su carácter totalizador, en la medida que apela a una ‘comunidad ilusoria’ en que todos los individuos son iguales y; por otro lado, individualiza a partir de las “clasificaciones sociales fundamentales, como la edad y el género”, clasificaciones que se materializan en la formulación de leyes que son ritualizadas y simbolizadas y que establecen el lugar en el mundo de los sujetos, es decir, regula las subjetividades (Corrigan y Sayer, 2007: 45).

Así, el Estado que se presenta como una entidad abstracta se hace ‘carne’ en la medida que ejerce un poder y tiene una eficacia simbólica en cada práctica, proceso y documento que interactúa, casi cotidianamente, con las personas que con él se las tiene que ver y que tienden a clasificarlas en una u otra categoría de identificación (Bourdieu, 2005). En el caso del refugio en el Ecuador, el Estado se hace visible, no sólo con sus oficinas y funcionarios/as, sino también en el proceso que entabla para determinar a quién darle o no la visa de refugio. Durante este proceso se trazan prácticas a las cuales el solicitante de refugio debe someterse, las más relevantes, como se verá en el próximo capítulo, son la entrevista de admisibilidad y elegibilidad y el tipo de documentación que recibe el solicitante (carné de solicitud y visa de refugio en el mejor de los casos y negación en los peores).

La serie de articulados jurídicos internacionales y regionales que trazan los lineamientos para determinar quién puede o no ser considerado como refugiado/a, así no sean asumidos a cabalidad por los Estados encargados de su aplicación, son un referente desde los cuales se producen una serie de interpretaciones que se transforman en prácticas y discursos que asumen las instituciones encargadas de la gestión de los flujos migratorios. A partir de estos discursos el Estado ecuatoriano, el ACNUR y las ONG, es decir, las instituciones, construyen sus propias nociones del refugiado/a que se materializan en las intervenciones, requerimientos y documentos que exigen a los individuos. Estos procedimientos y materiales más que hacer parte de meros trámites burocráticos, también poseen un tipo de agencia al determinar de antemano las posibles respuestas y comportamientos de la población que los tramita (Barrera, 2011).

Igualmente, los documentos (la visa y los distintos carnés) que entrega el Estado “son símbolos que tienen información social que va[n] más allá de los rasgos físicos

[...] Estos documentos les identifica más allá de un estatus migratorio, les da la capacidad de integrarse en una sociedad receptora que estigmatiza de acuerdo a la documentación de la persona extranjera” (Larreátegui, 2011: 87 - 88). Por lo tanto, como lo expresa Bourdieu (2005):

[...] hay que recuperar el sentido profundo de las series infinitesimales y, por tanto, todas igualmente decisivas, que son el despacho, la firma, el sello, el decreto de nominación, el certificado, el registro y la inscripción, la circular, etcétera, que ha conducido a la instauración de una lógica propiamente burocrática, de un poder impersonal, intercambiable y, en este sentido, de apariencia perfectamente “racional” y, por tanto, investido de las propiedades más misteriosas de la eficacia mágica (Bourdieu, 2005: 64).

Esa apariencia ‘racional’ y poder impersonal del Estado queda en entredicho cuando quienes lo encarnan (sus funcionarios/as) están imbuidos de imaginarios y representaciones sobre aquellos a quienes atienden (Larreátegui, 2011). Asimismo, el lenguaje que configura el Estado es ajeno al doméstico, por lo cual para acercarse a él es necesario tener una familiarización con los términos en los que entabla la interlocución (Wanderley, 2009; Bourdieu, 2005). Por consiguiente, el proceso que establece el Estado para determinar el estatus de refugiado/da a la vez que se presenta como una práctica racional e impersonal, está influenciada por los imaginarios que rondan alrededor de la población colombiana y por el reto que implica para muchos solicitantes de refugio comprender un lenguaje que se les presenta ajeno e incomprensible.

Por su parte, la participación del ACNUR, aunque ha estado en lo posible alineada con el Estado ecuatoriano, se sustenta en sus propias definiciones sobre el sujeto refugiado/da y en procesos independientes a los estatales. Por ejemplo, el proceso de *reasantamiento* a un tercer país es una práctica que esta entidad lidera y que genera expectativas en los solicitantes y refugiados reconocidos. Las ONG, también tienen sus propias prácticas para determinar a quién otorgarle los recursos y ayudas con las que cuenta, siendo las *visitas domiciliarias* el mecanismo por el cual se selecciona a la población favorecida de la asistencia y por medio de la cual, también, se realizan las intervenciones técnicas y sociales para, como mencioné en apartados anteriores, fortalecer el capital humano de la población.

Sin embargo, partiendo de la premisa que las identificaciones se construyen en entramados históricos, sociales y de relaciones de poder, hay que tener en cuenta que

ésta última característica, otorga un rango de respuesta para aquellos que son definidos e identificados como lo otro distinto, puesto que:

Una relación de poder sólo puede articularse sobre la base de dos elementos que son cada uno indispensable si se trata realmente de una relación de poder: ese "otro" (sobre quien se ejerce una acción de poder) debe ser enteramente reconocido y mantenido hasta el fin como una persona que actúa; y que, ante una relación de poder, se abra todo un campo de respuestas, reacciones, resultados y posibles invenciones (Foucault, 2001:253).

Cuando no hay posibilidad de que los sujetos sobre los que se ejerce el poder puedan reaccionar, no se puede hablar de relaciones de poder. Por esta razón, las relaciones entre el poder y el rechazo a someterse no pueden separarse (Foucault, 2001: 254). En este sentido, las relaciones de poder y las formas de resistirse a éstas son las dos caras de una misma moneda, donde ambas usan estrategias de confrontación, entendiéndose éstas como los medios para alcanzar la victoria.

Por lo tanto, las identificaciones contienen este doble juego: de lo impuesto y lo asumido. Grimson (2011) lo señala oportunamente para el caso de los inmigrantes, retomando a Hacking: "La idea del inmigrante interactúa con el inmigrante: 'las formas de clasificar a los seres humanos interactúan con los seres humanos clasificados [...]'. Las clasificaciones no existen sólo en el espacio vacío del lenguaje sino en las instituciones, las prácticas, las interacciones materiales con las cosas y con otras personas'" (Hacking 2001, citado en Grimson, 2011: 30). Por consiguiente, las identificaciones deben dar cuenta de esta articulación entre sujeción y subjetivación imbricada en procesos históricos, sociales y de relaciones de poder.

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas que son calificadas como refugiadas y que interactúan con las entidades que conforman el dispositivo que las administran, pueden responder de distintas formas al poder que sobre ellas se ejerce, contestaciones que puedan que correspondan o no con las intenciones institucionales. Por ejemplo, aunque el Estado niegue el estatus de refugio una persona amparada en el discurso del ACNUR y de las ONG puede autoadscribirse a esta categoría. En el caso de las prácticas de las ONG, las personas pueden identificar en ellas un postura clientelar y empezar a dudar de los beneficios que se supone brindan (Lehmann y Bebbington, 1997: 359). Dicho en otros términos, las formas en como las personas calificadas como refugiadas responden y asumen su propia situación está supeditada al entrecruzamiento de los distintos discursos y prácticas que emanan del dispositivo que manifiesta la

tensión entre los intereses institucionales y las formas en como las personas subjetivamente han dado sentido a su situación de desplazamiento, que no están del todo separadas sino que se retroalimentan o solapan.

Sin embargo, no me quiero adelantar a estas situaciones pues serán las que desarrollaré en los próximos capítulos.

Conclusiones

La articulación entre el Estado ecuatoriano, el ACNUR y las ONG para atender a los flujos de refugiados, cada uno con sus lógicas y prácticas, configuran un sujeto refugiado paradójico sustentado en la objetivización que se ha hecho de este grupo humano. Por un lado, el sujeto refugiado es considerado pasivo y vulnerable por lo que las agencias internacionales y no gubernamentales son las encargadas de hablar por él. Por otra parte, se lo asume como un sujeto activo que puede aportar al desarrollo del país de origen y acogida en la medida que se inserte en las lógicas del mercado, preferiblemente, para que sea él mismo quien asuma los servicios sociales que precisa.

Después de todo, estas tres entidades son, desde el análisis foucaultiano, el dispositivo que se configuró en Ecuador para atender a la urgencia que generó la llegada de población colombiana desplazada por el conflicto armado. Una urgencia que se ha prolongado y obligado a que esta red de entidades se sostenga en el país. Aunque cada una de estas instituciones tenga sus propios procedimientos y parezcan a simple vista entidades aisladas unas de otras, la forma en que operan está orquestada por un tipo de gubernamentalidad neoliberal que acentúa la responsabilidad de la situación precaria en la que se encuentran los refugiados a ellos mismos. El Estado asume una posición ambigua al reconocer el derecho al refugio y al asilo sin ofrecer las garantías para que en la práctica esos derechos sean una realidad, tan sólo asume medidas de control al determinar por medio de procesos burocráticos a quién permitir estar en su territorio legalmente al adjudicar las visas de refugio. Entonces, para saldar su desprendimiento de los deberes que asumió al reconocer el derecho al refugio, el Estado ecuatoriano permite que organizaciones internacionales y ONG suplan lo que él debería hacer.

No obstante, las personas de carne y hueso, señaladas y/o autoidentificadas como refugiadas, cargan de sentido su situación en medio de las tensiones y

entrecruzamiento de discursos y prácticas que surgen de cada una de las entidades que trabajan en torno al tema del refugio.

Por lo tanto, lo que me propongo en los próximos capítulos es analizar tres prácticas concretas de cada uno de los componentes del dispositivo, señalar cómo afecta y responde la población que solicita refugio ante el poder que estas prácticas ejercen sobre ella. Inicialmente, me ocuparé de la *entrevista de elegibilidad y admisibilidad* que realiza el Estado para determinar el estatus de refugiado. Posteriormente, me enfocaré en el proceso de *reasantamiento* que lidera el ACNUR y, por último, me concentraré en los proyectos de *microemprendimientos y las visitas domiciliarias* que realiza una ONG en la ciudad de Quito dirigida a la población refugiada.

Con el fin de que se animen a seguir leyendo, prefiero dejar hasta allí el anuncio de lo que se viene e invitarlos a seguir los capítulos siguientes.

CAPÍTULO III

ENTRECRUZAMIENTOS EN TORNO A LA CATEGORÍA DE REFUGIADO/A

Mientras tomábamos un café con pandebono³⁴ alrededor de un salón que a la vez servía de sala y cuarto de las niñas, la familia Ramírez me contaba su proceso en la oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores en Quito para solicitar refugio en el país. Los esposos Inés y Leonardo, eran quienes hablaban, Hilary y Lorena, sus hijas, escuchaban atentas, mientras que Andrés de 19 años, el mayor de los hermanos, presente pero como quien no está, tejía a dos agujas un bolso. Me atrevo a preguntar, para dar por terminada la entrevista, si ellos se consideraban refugiados. Leonardo e Inés quedan pensativos, hasta que Inés se anima y dice: –“Yo creo que sí, al menos hay constancia de que hemos asistido al Ministerio, que tenemos esa hoja³⁵”. –“Pues sí, porque si cada tres meses nos están dando la solicitud, al menos no nos han dicho que no”- complementa su pareja. Hasta que de imprevisto habla Andrés, bajando por un instante las agujas –“No, nosotros no somos refugiados aquí, ni nos sentimos refugiados, uno está refugiado cuando está en un lugar tranquilo donde uno se siente bien, nos vamos a sentir refugiados cuando no estemos cerca a Colombia”. (Familia Ramírez, 2015, entrevista).

Estas respuestas contrapuestas entre padres e hijo, frente a lo que ellos consideran es ‘ser’ refugiado, da cuenta del solapamiento de distintas dimensiones que configuran al sujeto refugiado. Por un lado, los padres de Andrés apelan a la materialidad del papel que da constancia de su solicitud de refugio, un papel que sintetiza el proceso que han emprendido para aspirar a una visa que los identifique como refugiados. Es el papel, a pesar de que su foto sea poco legible, el que le permite estar sin problemas judiciales en el país, pues como bien dice Leonardo: “yo cargo para arriba y para abajo esa hojita, ¡ja! ¿Cuánto es qué es?, como 72 horas de cárcel por no tener papeles” (Familia Ramírez, 2015, entrevista). Por otro lado, Andrés, a diferencia de su padre, apela a su subjetividad, a sus sentimientos y a las expectativas que fundamentaron la decisión de salir de Colombia: buscar un lugar tranquilo, en el que no estén al alcance de sus victimarios. Pero “como aquí [Ecuador] es tan fácil entrar, la gente entra como perro por su casa, aquí entran te pueden matar y vuelven y salen como si nada” –Dice Leonardo,

³⁴ Tipo de pan característico del departamento del Valle del Cauca- Colombia. El cual es posible conseguirlo en Quito en las panaderías de colombianos.

³⁵ Aquí Sandra hace referencia a una hoja de papel bond que le entregaron en el Ministerio cuando se presentó con su familia a pedir refugio. En ella aparece su fotografía a blanco y negro poco legible; se especifica que no debe ser devuelta a su país de origen hasta que el Estado ecuatoriano se pronuncie sobre su situación de refugio y que, ella en calidad de solicitante de refugio debe acogerse a las leyes del país.

una opinión que toda la familia comparte-. Por eso, para Andrés sólo a mayor distanciamiento geográfico con Colombia podrá considerarse como refugiado³⁶.

Este tipo de entrecruzamientos, entre lo jurídico/organizativo y lo subjetivo fueron aspectos que paulatinamente empecé a encontrar en los relatos de las personas que me permitieron escuchar sus historias. Por un lado, el reconocimiento oficial del Estado ecuatoriano de la condición de refugiado, por medio de un documento/visa que permite a quien lo carga permanecer legalmente en el país, es la materialidad que condensa un proceso emprendido y al cual se apela como prueba de que se es refugiado. Pero, por otro lado, la percepción subjetiva de sentirse refugiado está en relación con el hecho de experimentar estados como la tranquilidad y la seguridad, y éstos no necesariamente están ligados al hecho de ser reconocido como tal por el Estado ecuatoriano. Sin embargo, el proceso que emprenden las personas para acceder a la visa de refugio, sí se convierte, como mostraré más adelante, en un referente importante para sentirse identificado con la categoría de refugiado/da, independientemente de los distintos estatus migratorios bajo el que se esté en el país de acogida (Solicitante de refugio con o sin proceso de reasentamiento con ACNUR, visa de refugio, visa Mercosur e indocumentado³⁷).

En el presente capítulo mostraré cómo los entrecruzamientos entre los aspectos jurídicos y los aspectos subjetivos, implicados en el proceso de solicitud de protección internacional al Estado ecuatoriano, demuestran el lugar preponderante del Estado como productor de categorías de identificación, un lugar prioritario más no exclusivo, pues en dicho entrecruzamiento confluyen, a su vez, la intervención de organizaciones no gubernamentales desde las cuales se realizan negociaciones en torno a la categoría de refugiado/da que se extienden a las personas de carne y hueso que son identificadas y/o se adscriben a esta clasificación.

³⁶ El trabajo de Pilar Riaño y Marta Inés Villa: *Poniendo tierra de por medio. Migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá* (2008) desarrolla a cabalidad la situación de los refugiados colombianos que se encuentran en Ecuador, en la que la cercanía geográfica con Colombia impide que los colombianos que han huido por el conflicto armado se sientan protegidos en Ecuador.

³⁷ Me adhiero a la propuesta de De Genova (2002) de utilizar el término indocumentado en sustitución de el de ilegalidad (inmigrantes ilegales) con el fin de no fortalecer la naturalización que desde la academia se ha hecho de esta categoría, la cual surge en condiciones sociopolíticas particulares en las que las leyes sobre inmigración que generan los Estados son el ejemplo más claro de cómo se produce desde lo legal la categoría de ilegalidad.

Siguiendo este orden de ideas, inicialmente me centraré en el proceso de entrevista que se realiza en el Ministerio de Relaciones Exteriores ecuatoriano para mostrar cómo se articulan aspectos jurídicos y subjetivos en una práctica estatal concreta. La entrevista de admisibilidad y elegibilidad es considerada por la población que solicita refugio el momento central del proceso de solicitud de protección internacional, pues es uno de los requerimientos a partir del cual los funcionarios/as del Ministerio deciden si un solicitante es apto o no de recibir el estatus de refugiado/da. En este apartado me centraré en los relatos de las personas que han solicitado refugio para analizar de qué manera perciben esta práctica estatal; estos relatos estarán en diálogo con algunos trabajos de investigación que analizan esta práctica desde la perspectiva de los funcionarios públicos. Este diálogo me permitirá plantear cómo en un proceso legal (“neutro”) confluyen aspectos subjetivos y emocionales por las partes implicadas en él.

Posteriormente, expondré las estrategias que llevan a cabo las personas que solicitan refugio para que su proceso se lleve a buen término. Estas estrategias están estrechamente relacionadas con los discursos que promulgan las organizaciones no gubernamentales y que son apropiados por los solicitantes; discursos que implican como requisito adherirse a la categoría de refugiado como una identidad ejercida de forma estratégica para tramitar la visa y acceder a los recursos materiales y económicos que las organizaciones encargadas de la temática administran. Las relaciones entre las ONG y los solicitantes de refugio serán desarrolladas en profundidad en el próximo capítulo, en este apartado intento señalar, específicamente, las estrategias a las que acuden los solicitantes ante un proceso que se les presenta confuso y agobiante. Asimismo, además del proceso estatal, me concentraré en el proceso de reasentamiento que lidera el ACNUR.

El último apartado del capítulo lo dedicaré a mostrar cómo las transformaciones en las condiciones de vida de la población que solicita refugio, producto del proceso de migración forzada y la intervención de la etiqueta de refugiado, se entrecruza con otras posiciones de sujeto (identificaciones) como el género, la clase y la nacionalidad. Dicho en otros términos, cómo su nueva condición de extranjeros y migrantes forzados permite configurar relaciones con la población residente en Ecuador, lo cual pone en juego las identidades hasta el momento construidas por ellos.

Entrecruzamientos: “ser refugiado/a” entre lo jurídico y lo subjetivo.

Como he mencionado a lo largo del texto, el refugio es una condición jurídica que descansa sobre la jurisprudencia de los derechos humanos y humanitarios, por lo que desde su formulación oficial debe entenderse como una apelación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional. Esta aclaración es importante, pues supone que cuando se habla de la categoría de refugiado/a se hace referencia al ejercicio de un derecho humano de carácter internacional, al cual una persona puede recurrir cuando su vida corre los riesgos que señala la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951, y no a un estatuto migratorio que un Estado otorga a quien no pertenece a su comunidad política.

Según el Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la condición de Refugiado:

Una persona es un refugiado tan pronto como reúne los requisitos enunciados en la definición [de la Convención de 1951], lo que necesariamente ocurre *antes* de que se determine formalmente su condición de refugiado. Así pues, el reconocimiento de la condición de refugiado de una persona no tiene carácter constitutivo, sino *declarativo*. No adquiere la condición de refugiado en virtud del reconocimiento, sino que se le reconoce tal condición por el hecho de ser refugiado. (ACNUR, 1998: 6).

Partiendo de las aclaraciones del Manual, se desprende que no es necesario que el Estado al cual una persona acude pidiendo protección reconozca el estatus de refugiado, sino que éste puede ser autoproclamado, siempre y cuando dicha persona cumpla con la definición de la Convención que versa en su artículo 1:

El término "refugiado" se aplicará a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (Naciones Unidas, 1954: 2).

Si para determinar y autodeterminarse como refugiado se debe cumplir con el hecho de haber sufrido y/o estar expuesto a eminentes actos de persecución, tiene sentido que los hechos que convierten a una persona en refugiada se presenten *antes* de un reconocimiento oficial. Sin embargo, el reconocimiento oficial del Estado es sumamente importante para que una persona que solicita protección pueda acceder al goce de derechos en el país de arribo, así como también, interfiere en la propia percepción que

construyen estas personas sobre su estatus de refugiado, independientemente de si están o no reconocidas como tal.

Así, en los siete casos explorados que han solicitado protección al Estado ecuatoriano, que actualmente se encuentran con distintos estatus migratorios en el país (solicitantes de refugio con o sin proceso de reasentamiento con ACNUR, visa Mercosur, visa de refugiado 12-IV e indocumentados), el proceso legal que emprendieron en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador es un referente importante en su autodeterminación como refugiados, así el Estado les haya negado el estatus.

Por ejemplo, Paola que junto a su familia en el 2013 se presentó al Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitar refugio y se le negó, situación que la convirtió en indocumentada, al preguntarle si ella se considera o no una refugiada, responde:

Desde que uno pisa el Ministerio yo digo que uno sí se considera refugiado así uno no tenga ningún papel, porque al menos tengo todos los papeles que respaldan que estuve en el Ministerio, que hice todo lo que uno tiene que hacer cuando uno entra aquí en este país... Así no le hayan dado ninguna constancia a uno, yo me considero refugiada porque en el Ministerio saben de mi caso (Paola, 2015, entrevista).

Es el Ministerio, como referente del Estado, a la institución que Paola recurre para validar su adscripción a la categoría de refugiada. Si bien, en otra ocasión Paola me relata sobre su desplazamiento forzado hacia Ecuador, no es esa historia la que invoca para justificar su adscripción; por ende, no se declara como refugiada por los acontecimientos que según la Convención de 1951 la harían tal, por el contrario, aunque sin el reconocimiento del Estado, es el proceso emprendido en el Ministerio desde el momento en el que “pisa” sus instalaciones el acto que le permite proclamar su estatus de refugiada. A diferencia de lo que acontece con la familia Ramírez, que sí tiene el papel (carné provisorio) de solicitante de refugio, en el caso de Paola encontramos una posición ambigua con respecto al lugar del papel, de la veracidad que éstos otorgan, pues si bien no tiene documentos que certifiquen que es refugiada, sí tiene los papeles que registran que ella y su familia pasaron por un proceso en el Ministerio, los cuales son para ella suficientes para salir de ese rango de personas comúnmente catalogada como migrantes “ilegales”.

En otras palabras, Paola clasifica el papel que oficializa el reconocimiento del estatus de refugiado como poco importante porque carece de él. Pero, como una forma de validar su adscripción a la categoría de refugiada, vuelve y reviste de importancia la materialidad del papel, al tener bajo su poder documentos que consignan la acción emprendida para buscar protección, aunque este proceso no finalizara en buenos términos.

La ambigüedad que expresa Paola, da cuenta de los arreglos subjetivos que debe realizar para sobrellevar una situación a la que la expone su condición de indocumentada: ser susceptible a una deportación. Pues los documentos que para ella validan su estancia “legal” en el país no lo son para el Estado.

En la misma línea del Estado como referente principal para autodefinirse como refugiado/a, el caso de Daniela nos ilustra cómo éste se hace más complejo, pues no es suficiente con haber emprendido un proceso con el Estado, sino que es necesario que éste se concrete totalmente con la expedición de la visa de refugio. Con tan sólo 5 meses en la ciudad de Quito, Daniela explica metafóricamente su situación legal en el país:

Ni siquiera somos refugiados, sino solicitantes de refugio, nos dieron un carné con validez de 3 meses. Puede ser que el gobierno ecuatoriano nos dé la posibilidad de ser refugiados. Te cuento que hemos conocido gente en HIAS³⁸ que llevan 3 y 5 años y todavía no son refugiados. La verdad es que la mayoría de refugiados son es solicitantes de refugio [...] Nosotros somos, como te dijera, como si apenas fuera a entrar a mi primer semestre de la universidad, apenas me matriculé. Este es como nuestra matrícula, apenas somos solicitantes (Daniela, entrevista, marzo 2015).

El relato de esta mujer muestra otra dimensión a tener en cuenta en la construcción del sujeto refugiado. En este caso, a diferencia del arriba mencionado, no es el papel que expide el Estado al que se apela para señalar dicha adscripción, sino que es el proceso mismo que establece el Estado el que demarca para Daniela una identificación a la cual podrá adherirse en el futuro “si el gobierno ecuatoriano [le da] la posibilidad”. No es entonces declarar que se es refugiada, sino que, convertirse en refugiada, dependerá del reconocimiento del Estado, quien tiene la potestad, siguiendo la metáfora usada por Daniela, de emitir ese título, así como una universidad emite el título de profesional a quien se matricula en su institución. Tener un carné que señala la solicitud sería entonces sólo la prueba de la matrícula para “graduarse” como refugiada, devenir

³⁸ La Sociedad Hebrea de Ayuda a Inmigrantes (HIAS) es una ONG socia operativa del ACNUR.

refugiada. Lo complejo de esta “matrícula” es que sólo es válida por tres meses y se debe renovar hasta que el Estado así lo considere, ya sea oficializando el estatus de refugiada o negándolo por completo.

Además de la percepción de que convertirse en refugiada es un proceso largo, que puede durar entre 3 y 5 años³⁹, las restricciones en el goce de derechos que implican portar el carné de solicitante hacen de la aspiración al estatus de refugiado un anhelo ambivalente, pues si bien se quiere alcanzar el reconocimiento estatal para permanecer de forma legal en el país, las dificultades para acceder al trabajo formal con seguridad social, al sistema financiero, al servicio de notarías, en otros, hacen que Daniela dude de seguir adelante con el proceso que la convertiría en refugiada, o si por el contrario es mejor apostarle a otro estatus migratorio. Así lo hace entender en su relato:

Tanta perdedera de tiempo cada tres meses estar renovando ese carné de solicitante, sí me entiendes, es mucho tiempo perdido. Además que con el carné de solicitante no te contratan en las empresas, pues con ese carné no se puede tener seguridad social, entonces ninguna empresa se va a arriesgar a tener un trabajador sin seguro. Y entonces, uno piensa, pues sacar un préstamo para montar un negocio, pero con ese carné tampoco se puede; ni siquiera un plan de celular. Entonces yo sí le he dicho a mi esposo, si la cosa sigue así como vamos, nos pasemos a la Mercosur (Daniela, 2015, entrevista).

La situación temporal entre ser y no ser refugiado, un limbo o estado liminal (Mounzt et al., 2002; Menjívar, 2006) en el que hay un reconocimiento a medias por parte del Estado, anudado a las desventajas del carné de solicitante de refugio para acceder al mercado laboral y al sistema financiero, son medidas estatales que no son exclusivas del Ecuador. Por el contrario, éstas se han extendido como una práctica común de los Estados, que según varios autores (Mounzt et al., 2002), prolongan la sensación de desplazamiento al negar a las personas que buscan protección internacional las condiciones para empezar un nuevo proyecto de vida, pues ante la posibilidad de un inminente rechazo de la solicitud de refugio y con ello el riesgo a ser deportado, las personas se restringen de hacer planes a largo plazo.

Los efectos de una legalización temporal, por medio de un reconocimiento a corto plazo (90 días) de la condición de refugio por parte del Estado, demuestran el poder que aún tienen los Estados de emitir identificaciones individuales y colectivas (Mounzt et al., 2002), pues establecen formas de relacionamiento lo que éste permite y

³⁹ Según el Servicio Jesuita (2006) el proceso para determinar quién tendrá estatus de refugiado/a por parte del Estado ecuatoriano, en promedio, varía entre 1 a 2 años.

no realizar dentro de sus límites soberanos. “[El refugiado] (al igual que la ciudadanía) es un estatus jurídico que conlleva una relación social con el Estado; como tal, el [refugiado] es una identidad eminentemente política” (De Genova, 2002: 422).

Hasta el momento, he mostrado cómo la adscripción a la categoría de refugiado/da por parte de los solicitantes de protección internacional está estrechamente ligada al reconocimiento del Estado, independientemente si éste ha otorgado o no oficialmente el estatus. Los documentos y procesos que el Estado establece para determinar a quién darle el estatus son los referentes desde los cuales las personas entrevistadas validan el uso de esta identificación. Un uso con distintos matices: ya sea para dar cuenta que se está “legal” en el país, para cuestionar la posición de “ilegalidad” a la que lo ha confinado el Estado o para remarcar la incertidumbre a la que se es sometido al empezar un largo proceso que tiene como objetivo alcanzar la visa de refugio.

Desde los casos expuestos es posible controvertir una de las narrativas que más han tomado fuerza desde finales de los años noventa, a partir de las transformaciones que introdujo el proceso de globalización en lo que se ha denominado la Modernidad Tardía, a saber: el cuestionamiento del papel del Estado como principal configurador de identidades en relación con la conformación de límites territoriales (Appadurai, 2001; Cuberos, 2008). La metáfora de los flujos con la que quieren representar la movilidad transnacional de personas, capitales, significados e imágenes, sustituye a la lógica cerrada de los Estados que imperaba en la Modernidad y se traslada el análisis de las identidades individuales y colectivas a procesos en movimiento que superan las fronteras de los Estado-nación.

Si bien, esta narrativa ha permitido complejizar la mirada en los estudios sobre la migración y el transnacionalismo, al introducir en el análisis las nuevas instituciones que irrumpen y que, como el mercado, también pugnan por generar identidades (Cuberos, 2008), descuidan el papel que todavía tiene el Estado en la configuración de éstas. En el caso del refugio en Ecuador, para las personas que buscan protección internacional, es el Estado, si bien no el único, sí la figura predominante desde el cual se valida su adhesión a la categoría de refugiado/a, por lo que se hace necesario matizar afirmaciones como el desaparecimiento del Estado-nación en las lógicas que introduce la globalización (Appadurai, 2006). Por el contrario, el Estado sigue siendo un agente

importante en los procesos individuales y colectivos de formación de la identidad, en la medida que introduce rituales y procedimientos que intervienen en la vida cotidiana y en las percepciones que las personas tienen sobre sí mismas. (Mountz et al., 2002; MacConnell, 2013; Ong, 2008), sin obviar la existencia de otras instituciones que se disputan y producen unas identidades otras a las que el Estado proyecta.

Ahora, quisiera detenerme en la entrevista de admisibilidad y elegibilidad que establece el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador para determinar quién es o no es refugiado/a. La entrevista que realiza el Ministerio a los solicitantes de refugio “es la base sobre la que se toma la decisión de reconocimiento de la condición de refugiado/a” (ACNUR, s/f). Me interesa analizar este procedimiento para señalar cómo en una práctica estatal, supuestamente imparcial, genera una serie de emociones, tanto en los solicitantes de refugio como en los funcionarios del Ministerio, lo cual pone en entredicho la racionalidad e impersonalidad del Estado (Bourdieu, 2005) y el proceso mismo de determinación del estatus de refugiado.

La entrevista de admisibilidad y elegibilidad: ¿Un proceso imparcial?

Un común denominador en el relato de los siete solicitantes de refugio fue señalar la entrevista que realiza el Ministerio como una experiencia incómoda y a la vez determinante para recibir el reconocimiento del estatus de refugiado/a por parte del Estado. Para algunas de las entrevistadas, tener que ‘revivir’ los acontecimientos que impulsaron la salida de Colombia, mientras se lleva a cabo este procedimiento, se convierte en una experiencia dolorosa. Para otras, la entrevista genera una sensación de impotencia al quedar expuestas ante funcionarios/as públicos/as en cuanto exponen un relato personal que es puesto en entredicho. Por otro lado, y en relación con lo que he venido desarrollando, al igual que los solicitantes de refugio, para el Estado el papel (actas de defunción, notas periodísticas, registros en programas sociales en el país de origen, etc.) es un elemento definitivo para determinar a quién otorgarle –o no- la visa de refugiado. Paola, cuenta su experiencia de la siguiente forma:

En el Ministerio me sentí presionadísima, porque eso allá además de que uno viene con su problema no le dan como la confianza para sentirse libre, como para uno poder expresarse, de contar los problemas que uno trae, eso allá lo presionan mucho a uno. Que si no está diciendo la verdad se va para la cárcel, que si está mintiendo se va preso...Le meten psicología al piso a uno. Claro, usted viene bien preocupado, huyendo, con tantos problemas y le dicen esas

cosas, pues cualquiera se asusta. Primero le preguntan sobre lo que pasó en Colombia y después le preguntan como de atrás hacia adelante a ver si lo envuelven a uno. La entrevista es uno por uno, por ejemplo si va usted y su marido, primero cogen a su marido y después a usted, para ver si están diciendo la verdad o si están mintiendo. Después de la entrevista nos dijeron que volviéramos dentro de 15 días, así no más. A los 15 días que fuimos, que no, que nos habían negado. O sea yo digo, lo que hay en el Ministerio son psicólogos, a pesar de que yo no estudié mucho, yo si entiendo mucho de la psicología, ellos meten mucha psicología para saber si uno está mintiendo. Entonces mi esposo se puso muy nervioso, mi esposo nunca, o mejor dicho, ninguno de los dos estábamos acostumbrados a estar así en una entrevista, así como estamos nosotras dos. De pronto si hubiera sido una mujer da más confianza, porque entre mujeres nos entendemos, así sea ella psicóloga y yo no. Pero el que nos entrevistó fue un hombre, o sea un hombre va meter más presión y pues que un hombre a cada ratico te esté diciendo que si no se está diciendo la verdad te van a meter preso, entonces uno piensa: 'ay no, y si creen que estoy diciendo mentiras y me meten presa'. Entonces yo digo que eso tiene que ver mucho en las entrevistas [...] Nosotros no habíamos alcanzado a traer ningún papel, de haber ido a la fiscalía a poner alguna denuncia, y la gente que porque uno no trae ningún papel entonces todo lo ponen en duda (Paola, 2015, entrevista).

Hay varios aspectos que el relato de Paola deja entrever. El primero de ellos alude a la confianza que debe sentir como prerrequisito para entablar un diálogo, en especial, si éste se centra en el relato de su propia historia de desplazamiento. Entonces, para Paola las condiciones para que se hubiera llevado a buen término la entrevista de elegibilidad y admisibilidad en el Ministerio exigía como mínimo que se estableciera una relación empática con el funcionario/a público/a. Situación que, según ella, se hubiera podido alcanzar si la atendía una mujer. Con una funcionaria mujer ella podía encontrar algo en común: el género, lo que le permitiría suspender por un momento la asimétrica diferencia del nivel escolar, pues como ella bien lo expresa: “entre mujeres nos entendemos, así ella sea psicóloga y yo no”.

En segunda instancia, el relato de Paola resalta que en remplazo del ambiente empático necesario para poder contar su historia, el funcionario público instala un clima hostil, en la medida en que constantemente es puesto en duda lo contado por ella, primero bajo la amenaza de la cárcel y, posteriormente, en la forma de preguntar, pues Paola percibe que el funcionarios intenta que ella desacierte, que se confunda en su propio relato, en vez de indagar sobre la situación que la obligó a desplazarse.

Otro aspecto en la historia de Paola, es la poca familiaridad que ella y su esposo tienen con instituciones estatales, sus procedimientos y rituales. La experiencia de estar cara a cara con un otro, el funcionario público que encarna al Estado ecuatoriano y que

tiene la potestad de generar un criterio que determinará la condición o no de refugiado/a, le genera angustia y nerviosismo, lo que la lleva a pensar que en vez de encontrar protección encontrará la prisión.

Por último, Paola señala como una de las razones por las cuales su solicitud de refugio fue negado la ausencia de papeles que comprueben que su relato es verdadero. No basta que cuente su historia y en el marco del discurso del sistema de protección internacional se autodenomine como refugiada, sino que para recibir el estatus de refugio debe demostrar que es merecedora de esta condición al conjugar aspectos subjetivos (su historia personal) con elementos ‘objetivos’ (documentos expedidos por el Estado de origen o por los medios de comunicación)⁴⁰.

Si partimos de la premisa que los funcionarios/as públicos/cas encarnan al Estado para el que trabajan (Larreategui, 2011), una vez más, es el Estado un agente importante en designar o no una categoría de identificación como la de refugiado/a. Desde aspectos a nivel micro como la empatía en la relación cara a cara entre un funcionario/a y el solicitante de refugio, hasta un nivel más macro como la habitual interacción con los procesos y rituales estatales que intervienen en la práctica de la entrevista de admisibilidad y elegibilidad, se puede poner en cuestión la neutralidad de esta práctica, en tanto que estatal y por ende de accesibilidad igualitaria, puesto que desconoce como condición previa una familiarización con la burocracia estatal, sus rituales y procedimientos, recursos éstos necesarios para llevar a buen término los trámites legales (Wanderley, 2009). Esta condición no está garantizada, de antemano, para todos aquellos que se acercan al Estado en busca de protección internacional.

Por otro lado, el requisito de un encuentro empático con el funcionario/a por parte del solicitante para poder contar su historia, se complejiza aún más cuando en el desarrollo de la entrevista el funcionario/a también despliega una serie de emociones y representaciones que el relato del otro le suscita. Desde el lugar de los funcionarios/as públicos/as se ha demostrado que la experiencia de la entrevista de admisibilidad y elegibilidad del estatus de refugiado genera en éstos una serie de emociones que oscilan entre, por un lado, la compasión y la tristeza y, por otro lado, el miedo o el aburrimiento (Rousseau y Foxen, 2010). En el primer caso, la compasión y la tristeza que produce el

⁴⁰ Esta mezcla de elementos subjetivos y objetivos se desprende de la misma definición que establece la Convención de 1951, al plantear la noción de *fundado temor de persecución*. Pues el temor, una emoción subjetiva debe estar *fundada* en acontecimientos objetivos.

relato de los solicitantes pueden generar en el funcionario/a una respuesta empática que interfiere en el criterio que dará del solicitante, la mayoría de las veces positiva. El miedo experimentado por el relato del solicitante, puede generar reacciones contrarias en los funcionarios/as, o bien compadecerse de su situación o rechazarla. Por último, el aburrimiento aparece como un mecanismo para evitar afectarse por la historia contada, pues ante la exposición constante a historias desgarradoras se trivializa el relato del otro para restarle importancia. Esta plétora de emociones del lado de los solicitantes, así como también de los funcionarios/as, muestran una compleja relación entre la empatía y la justicia, relación que pone en entredicho la imparcialidad de un proceso estatal (Rousseau y Foxen, 2010).

Otro elemento que cobra importancia en la relación que se establece entre el solicitante de refugio y el funcionario/a público/a en el proceso de entrevista es la nacionalidad (Larreátegui, 2011). La nacionalidad de los solicitantes de refugio, según su cercanía o lejanía con el país de acogida, interviene en las percepciones de los funcionarios/as público/as. Entre más cercano se encuentre el país receptor con el expulsor se incrementan las percepciones negativas de la sociedad de acogida y aumentan las posibilidades de que los funcionarios/as públicos/as rechacen las solicitudes de refugio basados en explicaciones nacionalistas (Larreátegui, 2011: 87).

En el caso de los colombianos, los estereotipos que han fortalecido los medios de comunicación y la policía ecuatoriana sobre esta población, varían según género; para los hombres se plantea que son violentos, narcotraficantes o guerrilleros y las mujeres, prostitutas (Pérez, 2003; Rivera et al., 2007; Larreátegui, 2011). Bajo estos estereotipos, los funcionarios/as públicos/as establecen una relación con los solicitantes de esta nacionalidad, basada en la sospecha de que no son ‘verdaderos’ refugiados (Schussler, 2009).

Esta sospecha que reina entre los funcionarios/as del Ministerio y la sociedad de acogida es reproducida por los mismos solicitantes, quienes señalan que hay población colombiana que acude al Ministerio a solicitar refugio, la cual no debería ser merecedora de este estatus. Esta reproducción de la sospecha es invocada como una forma de poner en cuestión el sistema de elegibilidad y/o como una forma de rectificar que se es un ‘verdadero’ refugiado. Lo que variará según se haya sido reconocido o no por el Estado.

Por ejemplo, para Isabel quien lleva 5 años viviendo en Ecuador, reconocida como refugiada por el Estado, señala por qué a algunas personas se les niega el estatus:

Los problemas suelen ser cuando se contradicen en las entrevistas porque hay personas que se inventan una historia y después la cuentan diferente, porque allí te preguntan por fecha exacta, hora exacta, personas, lugares, todo lo preguntan exacto. Te vuelven a preguntar las mismas cosas cambiando la forma, pero en sí es lo mismo (Isabel, 2015, entrevista).

Implícitamente Isabel reconoce que al preguntar de forma exacta sobre los lugares, personas y fechas de los hechos que acontecieron en el país de origen, el Ministerio filtra a aquellos solicitantes que inventan una historia para pasar como refugiados. Al validar el proceder del Ministerio, Isabel, a la vez, rectifica su lugar como ‘verdadera’ refugiada, pues ha podido responder de forma exacta, sin confundirse, las preguntas formuladas de distintas maneras por los funcionario/as públicos/as durante la entrevista.

La sospecha de la existencia de falsos refugiados toma otro sentido cuando es reproducida por los solicitantes de refugio a los que el Estado ha negado su solicitud. Por ejemplo, en el caso de Marcela, quien durante los tres años que lleva viviendo en Ecuador su estatus migratorio ha cambiado de solicitante de refugio a indocumentada, explica su situación actual de la siguiente manera:

En la entrevista uno realmente no se siente muy bien porque le toca recordar cosas que uno no quisiera volver a acordarse, pero igual como siempre lo he dicho, son cosas que uno lleva dentro de sí que no se pueden borrar. De pronto lo que uno sí se salta son las fechas, pero las acciones, los actos sí están muy presentes. Después de 15 días me dieron [en el Ministerio] una hoja que daba cuenta que estaba en el trámite de búsqueda de refugio y así me tuvieron por 9 meses, hasta que la tercera vez que fui a renovar la hojita me dijeron que no, que me negaban el refugio. Nunca me dijeron el porqué. [...] Por ejemplo, yo tengo un vecino que es refugiado, y cada 15 días va a Colombia y supuestamente uno no puede salir del país. Recibe las ayudas de las organizaciones y ellos a veces no tienen ni necesidades. Y yo les pregunté que ellos cómo hicieron, y pues él me dijo que ellos se fueron a Colombia y se trajeron recortes de prensa de lo que había pasado en el pueblo de ellos [...]. Entonces yo debería hacer lo mismo, pero el problema es que yo no puedo ni volver. Pero yo me pregunto entonces cómo es eso que la Naciones Unidas⁴¹ averiguan, que supuestamente hacen una investigación del caso. Como le dije yo a la doctora, recortes de periódicos yo que iba a traer si salí del pueblo a la madrugada (Marcela, 2015, entrevista).

A diferencia de Isabel, quien tiene visa de refugiada y admite la forma en que se lleva a cabo la entrevista de admisibilidad y elegibilidad, Marcela pone en entredicho al sistema de protección en general (Estado, ACNUR, ONG). Primero que todo, Marcela

⁴¹ Marcela se refiere al ACNUR cuando menciona las Naciones Unidas.

cuestiona el privilegio que el Ministerio da a los datos exactos de fechas y lugares durante la entrevista, en detrimento de su relato sobre los vejámenes por los que pasó en su país de origen.

Otro aspecto que lleva a Marcela a cuestionar el sistema de elegibilidad es el reconocimiento del estatus de refugiado a una persona que no cumple con las normativas que regulan el refugio en el Ecuador. Según el artículo 52, del decreto 1182 “cesará la condición de refugiado si la persona hubiese retomado a su país de origen, sin la autorización escrita de la autoridad competente” (Decreto 1182, 2012: 14). Que el vecino de Marcela viaje a su país de origen, sin avisar al Estado, es razón suficiente para que ella dude de él y del procedimiento de elegibilidad del Estado y el ACNUR⁴², lo que simultáneamente, le permite confirmar que ella sí es una auténtica refugiada y por lo tanto merecedora del estatus.

Por último, nuevamente aparece el papel (reportes periodísticos) como un elemento ‘objetivo’ que respalda el relato y al carecer de él se tiene menos probabilidades de ser reconocido como refugiado por el Estado.

Efectos de la intervención de las ONG

Las ONG son otro referente que mencionan los solicitantes de refugio como entidades desde las cuales validar su adscripción a la categoría de refugiado/da. Por ejemplo, Manuela durante 2 años estuvo en el país con el carné de solicitante de refugio; en una de las frecuentes asistencias al Ministerio a renovar su carné le confirman que su solicitud de protección internacional ha sido negada y ante su nueva condición de indocumentada, desde el mismo Ministerio, le recomiendan tramitar la visa Mercosur⁴³. La visa Mercosur le permite permanecer por dos años de forma ‘legal’ en el país, por lo cual, una de las ventajas que le brindaba el carné de solicitante de refugio queda saldada

⁴² Uno de los integrantes de la comisión encargada para determinar el estatus de refugiado/a es el ACNUR en calidad de observador sin derecho a voto (Decreto 1182, 2012).

⁴³ La ratificación del Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados fue publicada en el Registro Oficial No 209, del 21 de marzo de 2014 y la reglamentación interna dispuesta en el Acuerdo Ministerial Nro. 000031, del 2 de abril del 2014, en el que se determina como beneficiarios de esta categoría de visa en el Ecuador a los nacionales de: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Colombia y Perú. Las visas otorgadas mediante este Acuerdo de Residencia, se dividen en 2 categorías, Residencia Temporal, la misma se otorgará por dos años, desde su emisión si la otorgó una Coordinación Zonal o si fue otorgada en un Consulado ecuatoriano contados a partir del ingreso del extranjero al Ecuador y Residencia Permanente la cual se emitirá de manera indefinida. Revisado en: <http://www.cancilleria.gob.ec/es/acuerdo-sobre-residencia-para-nacionales-de-los-estados-parte-del-mercosur-y-estados-asociados/>

con esta visa. Al preguntarle si ella, independientemente de no haber sido reconocida como refugiada por el Estado se considera a sí misma como tal, responde:

“No, yo ya no dependo de nadie, de sólo lo que yo pueda hacer y del señor Jesucristo. Porque por ejemplo, ahora que para el apoyo de la escuela de los niños, ya no puedo porque no tengo carné [...] Por estar con Mercosur las organizaciones ya no me dan nada” (Manuela, entrevista, abril de 2015).

En este caso, la adscripción a la categoría de refugiada descansaba sobre el circuito de ONG que le permitían a Manuela acceder a una serie de recursos por pertenecer a un grupo de personas con necesidad de protección internacional. Al estar con otro tipo de visa deja de pertenecer al universo poblacional de interés de las ONG.

Para acceder a los servicios de las ONG éstas no exigen el reconocimiento oficial del Estado del estatus de refugiado/da, así entre el universo poblacional que atienden se incluye a las personas solicitantes de refugio, a quienes se le ha negado el estatus e indocumentados. Sin embargo, la visa Mercosur ha empezado a ser una alternativa para aquellas personas que el Estado ecuatoriano ha negado la condición de refugio, con la desventaja que al acceder a ella se pierden los derechos que cobija a las personas refugiadas y el acceso al circuito de ONG⁴⁴.

La asistencia de las personas que solicitan refugio a las ONG que trabajan sobre y con población refugiada, permite que éstas vayan relacionándose con el lenguaje del Sistema de Protección Internacional y, paulatinamente, devengan refugiados en un aprendizaje, en un ir y venir de instituciones que los abarcan bajo el paraguas de una etiqueta necesaria para la existencia de ellas mismas. Dicho en otros términos, la relación con las ONG también es una dimensión importante que interfiere en la concepción que construye la población sobre su situación de refugio.

Por ejemplo, Daniela quien trabaja como mesera en una discoteca en la ciudad de Quito, comenta sobre el trato de la policía en relación con su estatus de solicitante de refugio:

En la discoteca cuando llega la policía y pide papeles uno pasa el de refugio y no te requisan ni nada, ponen más problema si estás con pasaporte u otro tipo de visas, digamos con los refugiados, así sea los de solicitud, saben que a uno no lo pueden agredir, que uno tiene sus abogados, es decir, que uno tiene relación con organizaciones en donde hay ayuda legal [...] He aprendido mucho de esto

⁴⁴ Otra de las consecuencias que acarrea el aumento de solicitudes de la visa Mercosur al ser negado la condición de refugio es la invisibilización de la migración forzada en el contexto del conflicto armado en Colombia. Pues quienes cruzan las fronteras buscando protección pasan de ser identificados como refugiados a migrantes económicos.

porque asisto a las reuniones que hace HIAS en el Seminario Mayor. Hemos conocido tanta gente, tantas historias de tantos lugares que hemos ido. Gente que cuenta sus historias y cómo las organizaciones le pueden ayudar a uno (Daniela R., 2015, entrevista).

La intervención de las ONG, según Santacruz y Vallejo (2012) ha transformado, aunque no por completo, los imaginarios negativos que la sociedad de acogida tiene sobre los solicitantes de refugio de nacionalidad colombiana. Asimismo, las ONGs le han apostado a que la categoría de refugiado/a más que una etiqueta que hace alusión a experiencias traumáticas vividas en el país de origen, sea a su vez, una categoría desde la cual se realicen reivindicación de derechos. Por eso Daniela ve en el circuito de instituciones que prestan asistencia a la población refugiada un referente en el cual respaldarse, en la medida en que éstas han influido en el trato respetuoso que reciben de la policía.

El reasentamiento: estrategias para alcanzar una nueva vida en un tercer país

La confluencia de los solicitantes de refugio a las distintas ONG permite que se construyan redes entre ellos, entre quienes se comparten estrategias para llevar a buen término el proceso de determinación del estatus de refugiado en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Como he señalado en los casos expuestos, la preponderancia de documentos que corroboren el testimonio dado durante la entrevista de elegibilidad y admisibilidad se hace indispensable para aumentar las probabilidades de reconocimiento por parte del Estado. En ocasiones, más allá del papel, el propio cuerpo es un referente para validar la historia: “En el ministerio nos decían que si teníamos alguna denuncia la anexáramos como prueba, pero nosotros ni nos atrevimos a denunciar en Colombia por temor. Porque por ejemplo, hay gente que va pedir refugio al Ministerio y tienen la marca de un disparo, el dictamen de medicina legal y pues nosotros no teníamos nada de eso” (Daniela R., 2015, entrevista).

Otra de las estrategias para acceder a la visa de refugio es exagerar el relato, con el fin de hacerlo más conmovedor y por medio de él demandar en el funcionario/a del Ministerio un criterio positivo que permita acceder al reconocimiento del Estado. Sin embargo, esta estrategia puede ser contraproducente. José, funcionario de la ONG en la que realicé la investigación, lo plantea de la siguiente forma:

Hay varios de los chicos que asisten a los talleres que de hecho son negados, que les han dicho que ellos no son refugiados. Qué pasa, que en muchos casos

para que les den la visa, mienten y exageran las cosas y les cachan. Pueden que hayan sido desplazados por la violencia, pero por el mismo miedo a que se les niegue la visa magnifican la historia y el Estado no se lo cree, porque en la oficina donde hacen eso diariamente ya tienen experiencia de cómo chachar eso. Hay casos donde le han matado el padre, pero en la entrevista dicen que al padre y al tío y cuando Ecuador averigua se dan cuenta que el tío vive tranquilamente en Colombia; entonces le dicen usted es un mentiroso, usted no es un refugiado (José, 2015, entrevista).

Las redes que se establecen entre los solicitantes de refugio, en las que se comparten las estrategias para llevar a buen término el proceso de solicitud de visa, son más evidentes cuando se desea emprender el proceso de reasentamiento a un tercer país liderado por el ACNUR. El proceso de reasentamiento es, entre la repatriación voluntaria y la integración local, uno de los tres pilares que el ACNUR establece como soluciones duraderas para la población refugiada, el cual consiste en la transferencia de una persona (y su familia, si es el caso) reconocida como refugiada a un tercer país que está dispuesto a recibirlo de forma permanente (ACNUR, s/fc). De los siete casos abordados en la investigación, cinco de ellos habían emprendido este procedimiento todos rechazados por el ACNUR como posibles candidatos al reasentamiento.

En el caso de la familia Ramírez, que durante la realización del trabajo de campo estaban llevando a cabo el proceso de reasentamiento con ACNUR, meses después mientras escribo estas líneas me entero que ha sido rechazada su solicitud. Comentaban en aquel entonces:

Las expectativas [en Ecuador] eran tener paz y tranquilidad pero uno ve mucha, mucha gente que conoce [de Colombia], y si ya supe que en ACNUR está la posibilidad de salir de aquí hay que apostarle a eso o si hay que echar más hacia el sur pues se hace...ellos [funcionarios del ACNUR] me dijeron que en 15 días nos daban respuesta y ya va un mes y no pasa nada, muy poco serios, falta de seriedad con las personas, sea colombiana, peruana, de donde sea, es falta de respeto con las expectativas que le generan a uno (Familia Ramírez, 2015, entrevista).

Los miembros de la familia Ramírez ven como una opción para alejarse de sus victimarios distanciarse geográficamente de Colombia, pues al ser Ecuador un país fronterizo y con rutas de fácil acceso, el temor latente de encontrarse alguno de sus persecutores los empuja a considerar el proceso de reasentamiento que lidera el ACNUR como una alternativa. Sin embargo, las expectativas de empezar una nueva vida lejos de Colombia se desdibujan en un proceso que se les presenta confuso, pues

las fechas que los funcionarios del ACNUR determinan para dar la resolución del proceso no son cumplidas y generan un ambiente de zozobra en la familia.

La incertidumbre alrededor del proceso de reasentamiento lleva a la familia Ramírez a considerar algunas estrategias que han escuchado de otros solicitantes de refugio. Durante una visita domiciliar hecha por una de las funcionarias de la ONG en la cual realicé el trabajo de campo, Inés, miembro de la familia, pregunta a la funcionaria qué tan cierto es que si su familia asiste al psicólogo de HIAS es más fácil que su caso sea abordado oportunamente por el ACNUR, debido a que dicha ONG tiene una relación más estrecha con el Alto Comisionado⁴⁵ (Diario de campo, 10 de marzo 2015). La asistencia al servicio psicológico que ofrece una ONG socia operativa del ACNUR es una estrategia que le han compartido otros solicitantes de refugio a la familia Ramírez, como un mecanismo para que su caso tenga más posibilidades de ser atendido por el ACNUR. Lo cual demuestra que los solicitantes especulan sobre el funcionamiento de las instituciones que gestionan y administran los flujos de refugiados, y desde allí actúan en beneficio de sus propios procesos. Aunque las historias de violencia por las que han pasado sean dolorosas y en ocasiones no quieran recordarlas, el relato se convierte en una herramienta para acceder a las entidades que prestan servicios a la población refugiada.

Otra de las razones por las cuales se emprende el proceso de reasentamiento son las condiciones precarias de vida y escasas oportunidades laborales que vive la población en situación de refugio en Ecuador. Por ejemplo, Paola, que actualmente se encuentra indocumentada después de serle negado el estatus de refugiada, comenta los beneficios, de los cuales ella carece, que tuvo su hermano quien fue aceptado por el ACNUR en el programa de reasentamiento en Estados Unidos.

Cuando te sale refugio en un tercer país, cuando llegas allá ya te tienen todo solucionado, te tienen tu vivienda amoblada, te preguntan a qué religión perteneces, qué edad tienen los niños para buscarle cupos en las escuelas, no te dejan trabajar hasta que no tengas el idioma y tengas en donde trabajar. Un lugar [Estados Unidos] donde te dan las condiciones, que saben que has salido

⁴⁵ El ACNUR como entidad de las Naciones Unidas con el mandato de atender a la población con necesidad de protección internacional es la entidad supranacional que lidera en el Ecuador las intervenciones con la población refugiada. Este liderazgo se traduce en la incorporación de las ONG locales e internacionales como socias estratégicas y/o operativas. Cuando una ONG es socio estratégico del ACNUR se entiende como el reconocimiento que éste último hace de que dicha ONG trabaja y tiene las capacidades para trabajar con población refugiada. Cuando se es socio estratégico y operativo, quiere decir que el ACNUR da los recursos a una ONG para que este lleve a cabo un programa o proyectos bajo los parámetros del ACNUR.

de tu país por tantas necesidades y experiencias feas, que uno merece una vida mejor (Paola, 2015, entrevista).

En síntesis, hay dos razones por las cuales los solicitantes de refugio emprenden el proceso de reasentamiento con ACNUR, sin que éstas sean necesariamente excluyentes. La primera de ellas, es estar lo más lejos posible de Colombia y de esta manera poner tierra de por medio para evitar a los victimarios (Riaño y Villa, 2008), la segunda, corresponde a la búsqueda de mejores condiciones de vida en países denominados como ‘desarrollados’ como respuesta a las precarias condiciones en las que se vive en Ecuador. Sin embargo, lo confuso de este proceso genera descontento en la población que lo tramita, pues no queda claro a quien cobija. En el folleto *10 puntos claves sobre el reasentamiento en Ecuador* (ACNUR, s/fb), material de divulgación del ACNUR, señala que “el reasentamiento no es un derecho de las personas refugiadas. Es una solución que se aplica únicamente en situaciones específicas”. Sin profundizar a qué se refiere con situaciones específicas, este tipo de información genérica provoca expectativas en los solicitantes de refugio que consideran pueden acceder a este proceso.

Algunos autores han señalado para el caso ecuatoriano que, o es el país un lugar de tránsito en la procura de una vida distinta por medio del proceso de reasentamiento (y de esta manera llevado a cabo estratégicamente), o el Ecuador no ofrece las garantías de integración a la población refugiada y por ello deben buscar otros rumbos (Rivera y Larreategui, 2007: 57). Ambas opciones pueden ser plausibles, sin que la primera de ellas implique el señalamiento de los solicitantes de refugio como oportunistas, pues la búsqueda de una vida distinta está estrechamente relacionada con las dificultades al acceso a servicios públicos que acarrea estar en el país bajo el estatus de refugiado o solicitante de refugio (peor aún si no se tiene ningún tipo de documentación).

Por otro lado, el interés de los solicitantes de refugio por hacer parte del programa de reasentamiento del ACNUR fortalece las relaciones asimétricas entre los países llamados ‘desarrollados’ y aquellos en ‘vía de desarrollo’⁴⁶. El anhelo de migrantes y refugiados por vivir en un país en el que se supone están garantizados la vivienda, el trabajo y la escuela, como lo señala Paola en su relato, refuerzan la

⁴⁶ El uso de comillas para señalar a países desarrollados y en vía de desarrollo corresponde a mi adhesión al análisis de Arturo Escobar (2007) sobre el desarrollo, el cual se ha configurado como un discurso con efectos en la realidad que ha profundizado las lógicas del capitalismo.

autopercepción de tierra prometida, de refugio autoungido de libertad y oportunidades que asumen países del ‘primer mundo’ (De Genova, 2002: 421).

También, hay quienes no están interesados en el proceso de reasentamiento pues éste implica desajustar la estabilidad que han logrado configurar en el país. Así lo deja ver Isabel:

A nosotros el ACNUR varias veces nos ofreció el reasentamiento, nos llamó como tres veces pero nosotros nunca fuimos. Es que nosotros escuchamos mucha cosa sobre eso del reasentamiento. Un señor nos dijo que eso lo llevan a otro país bien lejos y lo dejan allá tirado, hay otras personas que dicen que no, que eso es mentiras y eso a uno lo pone a dudar. Hace poco a mi mamá la volvieron a llamar de ACNUR para lo del reasentamiento, pero mi mamá les dijo que no, que nosotros ya habíamos quedado en la universidad, que ella ya nos había sacado del país una vez y que para nosotros eso fue muy difícil, peor de sacarnos a un país que es mucho más lejos, con otro idioma, porque nos estaban dando la posibilidad de Nueva Zelanda. Entonces mi mamá dice que si estando en Ecuador, país hermano, nos daba tanto miedo, no nos acostumbrábamos, porque todavía hay personas que lo discrimina por ser colombiano, lo discrimina porque tiene una visa de refugio. Yo todavía no me acostumbro a la comida, ni a la forma como hablan, ni a cómo se comportan, peor en otra parte, que es otro idioma...si yo a veces voy en el trole y le digo a mi mami: Ay! Huele a una *chucha*⁴⁷, todo el mundo alza a verme mal (Isabel, 2015, entrevista).

A diferencia de los casos anteriormente mencionados, la familia de Isabel ha sido contactada por el ACNUR para que haga parte del programa de reasentamiento. Sin embargo, las experiencias de discriminación y las diferencias culturales aún en un “país hermano” como Ecuador, en el que al igual que Colombia la lengua oficial es el castellano, hacen dudar a esta familia de tomar el riesgo de cambiar nuevamente su vida en un país lejano. Una nueva migración (aunque ya no forzada) a un país distante genera incertidumbre por lo que en él se pueda encontrar. Implica actualizar el desajuste que vivieron al salir de Colombia, dejar sus pertenencias y las relaciones sociales que han podido construir en Ecuador. A continuación profundizaré en un aspecto que ya se esboza en el relato de Isabel, cómo las prácticas culturales y las representaciones que tiene la sociedad de acogida sobre los colombianos refugiados interpela las distintas identidades (nacional, de género, clase y raza) de los solicitantes de refugio.

⁴⁷ En Colombia la expresión *chucha* hace referencia al olor que exhalan las axilas. En Ecuador, esta palabra es una forma despectiva de referirse a la vagina.

Entrecruzamientos identitarios: “ser refugiado/a” en tensión con la nacionalidad, el género y la clase

Los procesos migratorios son fenómenos a los cuales se ha prestado gran interés para estudiar las dinámicas identitarias, en la medida en que estos procesos generan resignificaciones simbólicas y materiales del espacio, la cultura y la economía (García y Oñate, 2008). Las personas en situación de refugio no escapan a estas transformaciones de sentido, por el contrario puede que se agudicen dado a que, por lo general, el desplazamiento se da en condiciones que no permiten una planeación que logre amortiguar los cambios que se perciben de la nueva sociedad y ambiente al que arriban.

A grandes rasgos, la categoría de refugiado/a dentro del campo de las migraciones forzadas se caracteriza por el cruce de las fronteras del país de residencia en busca de protección, digamos esa es su especificidad. Sin embargo, esta etiqueta que aglutina y homogeniza a grandes poblaciones desconoce la heterogeneidad de las trayectorias de vida de quienes son identificados y/o se adscriben a esta categoría. Así, lo que pretendo a continuación es mostrar cómo a partir de la experiencia de vivir en un nuevo país, los solicitantes de refugio son interpelados en sus distintas posiciones de sujeto, según sus experiencias en las localidades que se insertan y, en especial, por los imaginarios que rondan alrededor de quienes tienen nacionalidad colombiana.

Como señalé en el Capítulo I, la cercanía geográfica entre Colombia y Ecuador ha hecho que la sociedad de éste último considere que las dinámicas del conflicto armado se extiendan a su territorio con cada individuo de nacionalidad colombiana que arriba. Esto ha sedimentado imaginarios en torno a la población colombiana, según género, que se han fortalecido por medio de los medios de comunicación, discursos policiales y de altos mandos del gobierno nacional (INREDH, 2004:155). A los hombres se los percibe como sicarios, guerrilleros y paramilitares, mientras que a las mujeres se las ha reducido a la prostitución.

Cuando un solicitante de refugio que llega al Ecuador choca con este tipo de estereotipos las ‘suturas’ que hasta al momento había consolidado sobre sí mismo empiezan a ponerse en cuestión, pues sólo nos preguntamos sobre nuestra identidad cuando ésta es puesta en entredicho (Hall, 2000; Bauman, 1996).

Por ejemplo, Daniela una mujer oriunda de Bogotá quien era propietaria de un taller de diseño gráfico, el cual le permitía tener una estabilidad económica para ella y

su familia, ante la imposibilidad de seguir sosteniendo los pagos de las extorsiones que un grupo armado le exigía y, por lo tanto, las posibles represalias que de ellos podía recibir, decide emprender hacia Ecuador para salvaguardar su vida y la de su familia. En Quito, con muy poco dinero, sin amigos ni parientes Daniela pasó de tener comodidad económica al rebusque del día a día. Pasó de tener casa propia, carro y negocio a una pequeña casa alquilada en un barrio popular de Quito. Esta nueva situación la obliga a trabajar como mesera en una discoteca y complementar sus ingresos haciendo empanadas. Durante un día laboral Daniela se sintió interpelada por ser mujer y colombiana:

Yo estaba atendiendo una de las mesas cuando una de las clientas me dice: “no, yo no quiero que usted nos atienda”. Yo le explico que yo también soy mesera del bar, cuando llega y me dice “Una colombiana más un marido menos”. Me sentí de lo peor, como si yo fuera una quita maridos. Yo tengo mi esposo [...] Son mujeres envidiosas, como ven que una de colombiana es más bonita (Daniela, entrevista, 2015).

A partir de la historia de Daniela se pueden entrever varios aspectos a tener en cuenta. El primero de ellos es que esta mujer controvierte el perfil que por mucho tiempo caracterizó a la población colombiana que llegaba a Ecuador huyendo del conflicto, encabezada por población campesina que se asentaban en la zona norte ecuatoriana. Cuestión que correspondía a la agudización del conflicto armado en el campo y que ha mudado con las dinámicas mismas del conflicto en la que nuevos actores armados han incursionado en las ciudades generando desplazamientos intra e interurbanos (Riaño y Villa, 2008). Por lo que actualmente población urbana de clase media hace parte de las nuevas características de los solicitantes de refugio.

Por otro lado, en el relato de Daniela puede identificarse dos dimensiones que han sido fuertemente interpeladas, su condición de mujer y nacionalidad. La conjugación de estas dos posiciones de sujeto condensa el imaginario de la prostituta, que en la anécdota se presenta con una variante: ‘la quita maridos’. La expresión de la clienta ofusca a Daniela por no responder a lo que ella concibe de sí misma: una mujer honorable, lo cual la lleva a subrayar que ella tiene esposo y como una respuesta defensiva termina reproduciendo la discriminación que sobre ella recae al explicar dicha experiencia como consecuencia de que las mujeres ecuatorianas son envidiosas porque en relación con las colombianas son feas.

La situación se hace mucho más compleja cuando se articulan otras posiciones de sujeto. Por ejemplo, en el caso de Manuela que es una mujer negra de escasos recursos, cotidianamente ha tenido que lidiar con el racismo y los imaginarios de que las mujeres colombianas son putas y si no lo son, siendo en su caso una mujer pobre, entonces es señalada como ladrona.

En Cali de dónde vengo también hay racismo, pero es distinto que aquí, porque al menos allá uno tiene sus parientes, sus amigos que lo defienden y sino pues uno va a la policía. Pero aquí yo estoy muy sola, sola con mis muchachos, y pues si uno no es ecuatoriano qué cuidado le va a poner a una la policía (Manuela, entrevista, 2015).

Así, para las mujeres en situación de refugio enfrentarse con los imaginarios que sobre ellas recaen por ser colombianas las obliga a volver ‘atrás’, pensar en sus vidas antes del desplazamiento, los contextos que les permitía anclar la noción que ellas mismas tenían de sí, pues “la identidad es un asunto de “llegar a ser” así como de “ser”. Pertenece tanto al futuro como al pasado” (Hall, s/f: 351) principalmente porque es una producción constante que se solapa con el pasado, se demanda en el presente con miras de lo que queremos proyectar a futuro. En el caso de Daniela, ésta recurre a reafirmar su posición de clase y su condición de mujer casada para blindarse de las discriminaciones vividas, a la vez que, acentúa estereotipos entre “ser colombiana” y “ser ecuatoriana” como una actitud defensiva. Por su parte, Manuela apela al tejido social con el que contaba en Colombia con el cual se sentía respaldada, pues su lugar de migrante y refugiada la hace sentir por fuera de una comunidad política, en su caso representado por la policía, en el que su estatus migratorio no le permite sentir que sus derechos puedan ser defendidos.

Si bien, los solicitantes de refugio consideran que las discriminaciones que reciben se debe a su nacionalidad, más que por su estatus migratorio, el acceso limitado a los servicios sociales puede entenderse como una discriminación estatal que se respalda en la diferenciación entre quienes son ciudadanos, entendido como el nacer o naturalizarse dentro del territorio nacional del Estado y los *otros* no nacionales que lo habitan pero no pertenecen a él. En este caso, el refugiado/a haría parte de esos otros que no pertenecen a la comunidad política.

En la calle no te discriminan por ser refugiado porque igual la gente no se da cuenta, tú no estás diciendo que eres refugiado, sino que te discriminan por ser colombiano, tan sólo con escucharte hablar la gente en el trole agarran sus carteras, las guardan pensando que uno las va a robar (Isabel, 2015, entrevista).

El comentario de Isabel da cuenta que el estatus de refugiada en sí mismo no es una condición o un marcador con el cual se esté a merced de una discriminación. No hay un marcador físico explícito para identificar quién es o no refugiado. Lo que sí se convierte en un marcador para identificar la nacionalidad es el acento, sólo con hablar en la calle Isabel siente cómo las personas que están a su alrededor reaccionan. La nacionalidad colombiana condensa una serie de imaginarios negativos relacionados con el conflicto armado, en el que los colombianos, ya sean refugiados o no, más que víctimas de la guerra son posibles o en potencia personas violentas o malhechoras.

Así, la condición jurídica del refugio, que como ya he expuesto tiene sus limitaciones para que las personas que tienen dicho estatus puedan acceder al goce de derechos, entra en relación con los imaginarios que la población de acogida tiene de la nacionalidad de los solicitantes de refugio, en este caso la colombiana, dificultando aún más los procesos de integración en el país de acogida.

Recurrir a la identidad nacional tiene su lado positivo cuando de impulsar microemprendimientos o actividades productivas se refiere. En el sector comercial la población colombiana es concebida por la sociedad de acogida como ejecutora de mecanismos más contundentes para abarcar espacios de mercado y la atención al cliente es una de las características que más se resaltan (INREDH, 2004:171). La venta de comida de forma ambulante o en restaurantes son las actividades productivas que en su mayoría impulsan los refugiados/as, ésta además de permitirles reproducir una actividad que remite al país de origen, por medio de ella se intenta resaltar los atributos positivos del “ser colombiano”.

Ante las dificultades de acceder a puestos de trabajo la población refugiada ha tenido que recurrir a la economía informal. De los siete solicitantes de refugio seis de ellos tienen microemprendimientos que se han podido gestionar con el apoyo de organizaciones no gubernamentales, cinco de ellos de comidas y uno es un taller de maderas. Los negocios de comidas resaltan la identidad colombiana desde el uso de eslóganes como “la sazón colombiana”, “el rincón colombiano”, “ricuras colombianas” entre otros, además del uso de artesanías y de banderas de Colombia como elementos para decorar los locales. La comida y los artefactos que dan cuenta de una comunidad imaginada son los elementos que permiten ‘reificar’ la identidad nacional, más aún cuando se está por fuera del país, pues los sentimientos de nostalgia impulsan a

reafirmar y reproducir los ambientes de origen, que en contacto con los del nuevo país de acogida se resignifican y redefinen (Anderson, 1993; Viteri, 2011).

Por ejemplo, durante una vista domiciliaria, Inés una mujer solicitante de refugio hablaba con una de las funcionarias de la ONG que iba a traerle la materia prima para empezar un negocio de comidas, “yo quiero empezar a hacer tamales, a mí me quedan muy ricos, así como los hacen en mi tierra, tengo unos antojos”. Ante este comentario, la funcionaria le responde: “sí, sería muy bueno, la gente compra por novedad, pero tiene que ofrecer algo ecuatoriano, porque la gente por probar compra un día, pero después quiere volver a su sevichocho a sus salchi papas” (Diario de campo, 10 de marzo, 2015). De esta manera, para incursionar a más espacios de mercado los solicitantes de refugio que tienen pequeños negocios de comida redefinen y amplían los menús que ofrecen para incluir platos típicos ecuatorianos, esta situación más que restringirse al campo comercial permite que la población colombiana interactúe con aspectos de la cultura de la sociedad de acogida.

Conclusiones

Las prácticas y procedimientos que establece el Estado ecuatoriano para determinar el estatus de refugiado/a, además de generar zozobra, angustia e impotencia en los solicitantes de refugio, se convierten en los referentes desde los cuales se apela para señalar, en el caso de estar en el proceso de solicitud, la condición de legalidad temporal en la que se está en el país y la expectativa a largo plazo de “convertirse” en refugiado/a; sí, por el contrario la determinación del Estado fue la negación del estatus, se recurre a los documentos y procesos realizados en él como un referente para rechazar la condición de “ilegalidad” a la cual se ha sido confinado. Los procedimientos que establece el Estado para seleccionar quienes serán reconocidos como refugiados establece la dicotomía del verdadero y falso refugiado, dicotomía que reproducen los mismos solicitantes para legitimar o deslegitimar la forma en cómo opera el Estado, nuevamente según la resolución que éste ha dado del estatus. A quienes se le ha negado el estatus señalan la presencia de “falsos” refugiados para deslegitimar el proceso y remarcar su condición como la de un genuino refugiado. Para quienes ya tienen el reconocimiento oficial, el proceder del Estado es coherente pues ellos lo han solventado positivamente.

Los documentos y la entrevista de elegibilidad y admisibilidad que exige el Estado como requisitos para determinar el estatus de refugiado son los rituales y procedimientos por medio de los cuales el Estado se materializa en la vida de las personas que desean alcanzar la condición de refugiado. Estos procesos se presentan como racionales e imparciales, pero en su aplicación surgen imaginarios y emociones por parte de los solicitantes y funcionarios/as públicos/as, lo cual demuestra los entrecruzamientos entre los intereses jurídicos/organizativos y los aspectos subjetivos de las partes implicadas, lo que a su vez, pone en cuestión el procedimiento mismo.

Si bien, es el Estado el referente principal al que se remiten los solicitantes para justificar su adhesión a la categoría de refugiado/a, la presencia de organizaciones internacionales y no gubernamentales cumple un papel importante en la identificación que los solicitantes realizan. Pues para acceder a las ayudas que brindan las ONG y, para participar en el proceso de reasentamiento que lidera el ACNUR es indispensable asumirse como refugiado/a, independientemente del reconocimiento oficial.

Por último, mostré cómo la condición de refugiado/a interpela las posiciones de sujeto que los solicitantes habían construido de sí mismo. Los imaginarios sobre la población colombiana que tiene la sociedad de acogida choca con la noción que de sí mismos tienen los solicitantes, quienes ante las discriminaciones que viven en el presente se remiten a su pasado para dar sentido a lo que ellos conciben de sí mismos. Sin embargo, en este ejercicio de dar sentido en medio de las interpelaciones experimentadas, los solicitantes de refugio reproducen la discriminación, reforzando estereotipos sobre la población ecuatoriana a medida que se defienden y explican las discriminaciones sufridas.

Hasta el momento me he concentrado en los efectos que tienen las prácticas del Estado y del ACNUR sobre los solicitantes de refugio y como éstos últimos responden para alcanzar el estatus de refugiado y dar sentido a su situación. En el próximo capítulo me centraré en las prácticas de las ONG, entidades encargadas de llevar a cabo los programas y proyectos que sobre la población refugiada recaen, por lo tanto, intervienen directamente en la vida de este grupo humano. Nuevamente, quisiera enfocarme en los efectos de sus intervenciones y cómo responden los solicitantes de refugio a ellos.

CAPÍTULO IV

SOLUCIONES INDIVIDUALES A PROBLEMAS ESTRUCTURALES

Como ya lo venía anunciando en el presente capítulo me ocuparé de las intervenciones que realiza una ONG que trabaja en la ciudad de Quito con personas en situación de refugio y los efectos que éstas tienen en la población. Inicialmente, mostraré cómo se negocia discursivamente y en la práctica la categoría de refugiado por parte de los funcionarios de la ONG en la que realicé el trabajo de campo y cómo estas negociaciones interfieren en las concepciones que los solicitantes construyen de esta categoría. Posteriormente expondré cómo el proyecto de Medios de Vida que desarrolla la ONG, el cual consiste en el aporte de capitales semilla a mujeres en situación de refugio para que impulsen *microemprendimientos*, es una iniciativa paliativa que libera de responsabilidad al Estado ecuatoriano sobre las obligaciones que asumió al hacer parte de los tratados internacionales y regionales sobre asilo y refugio. Por último, analizaré una práctica en concreto que se desprende del proyecto mencionado: *las visitas domiciliarias*, éstas son una serie de intervenciones que realizan los funcionarios de las ONG para garantizar que los microemprendimientos en los que han invertido tengan éxito. Me interesa señalar cómo esta práctica, desde los planteamientos de Foucault sobre la gubernamentalidad neoliberal, buscan fabricar las condiciones de vida y las aptitudes idóneas de las mujeres que hacen parte del Proyecto para que puedan ingresar a la economía de mercado como empresarias de sí mismas y, de esta manera, poner sobre ellas la responsabilidad de la economía de sus hogares.

Negociaciones en torno a la categoría de refugiado/da

Con respecto a la ONG en la que realicé la presente investigación, las prácticas y discursos de los funcionarios sobre lo que entienden es el refugio y el sujeto refugiado varían según como articulen los objetivos y visión de la ONG y sus concepciones personales. No hay una visión homogénea sobre qué debe entenderse como refugiado, por el contrario ésta se negocia en la práctica a partir de sus propias concepciones.

En este apartado me limitaré a presentar las distintas concepciones que los funcionarios de la ONG tienen sobre el refugio, nociones ligadas a sus propias experiencias de vida, que no necesariamente concuerdan con la visión de la entidad en la que trabajan. Las

prácticas que los funcionarios realizan en su qué hacer en la organización serán revisados en los próximos apartados.

La Organización de las Naciones Unidas, el marco de los derechos humanos y el derecho internacional son las principales matrices desde la cual proviene la categoría de refugiado/a. A partir de esta gran matriz se anudan los Estados miembros a la ONU, que como he señalado, tienen sus propios procedimientos para determinar quién o no es un refugiado/a; y las organizaciones no gubernamentales que, por medio de la existencia de personas que cruzan forzosamente las fronteras de sus países de origen, gestionan recursos para intervenir a esta población.

Las organizaciones no gubernamentales son entidades que se definen desde la negatividad, no son parte del gobierno y no tienen ánimo de lucro. Sin embargo, estas características que las delimitan son muy genéricas y omiten las distintas formas en las que éstas pueden configurarse según su estructura organizacional, objetivos y funciones (Fisher, 1997).

Específicamente, la ONG en la que realicé el trabajo de campo y por medio de la cual conocí a los solicitantes de refugio se autodenomina como una organización internacional, independiente, imparcial, de carácter no gubernamental, sin filiación partidista o religiosa, que tiene como mandato asistir a las comunidades que han sido víctimas de desplazamiento a causa de conflictos armados, violencia y desastres naturales, por medio de la satisfacción de las necesidades educativas. El grupo de interés de esta entidad es la población juvenil, sobre la cual frecuentemente se interviene por medio de programas para garantizar la inserción y la permanencia escolar. Asimismo, se desarrollan proyectos de emprendimientos productivos con los padres de los jóvenes para que éstos puedan contar con ingresos económicos para saldar las necesidades educativas (Amanda, 2015, entrevista).

Si bien, la entidad se define como imparcial desligada de intereses religiosos y políticos, uno de los proyectos diseñado por el funcionario responsable de ejecutar los programas dirigidos a jóvenes contemplaba la formación política, junto con las habilidades para la vida y los emprendimientos productivos, como uno de los componentes a desarrollar con esta población. Dicho componente consistía en realizar actividades grupales como asambleas, consensos y análisis de videos sobre distintas formas de organización colectiva. El documento, sin embargo, debía pasar por la

revisión de la coordinadora de la ONG (Diario de campo, 18 de octubre 2014). Una semana después, cuando vuelvo a encontrarme con el funcionario, me comenta que la coordinadora ha rechazado la *formación política* como nombre del componente; o bien debía reestructurarlo o utilizar un eufemismo, a lo que el funcionario en tono ofuscado me comenta: “disque por aquello de la neutralidad, tuve que ponerle habilidades ciudadanas” (Diario de campo, 25 de octubre 2014).

La lectura del proyecto por parte de la coordinadora de la ONG no eliminaba el contenido del componente de formación política, sólo su denominación, pues éste iría en contra de la definición misma de la entidad. Aunque molesto por no poder llamar las cosas por su nombre, el funcionario con el uso de un eufemismo (habilidades ciudadanas) logró subvertir el carácter de imparcialidad de la entidad.

Si entendemos a los funcionarios/as como agentes que encarnan a las ONG, el análisis de las intervenciones y efectos que éstas tienen en las poblaciones con la que trabajan no puede desligarse de las concepciones y acciones concretas de los funcionarios/as, quienes negocian los parámetros de las entidades en las que trabajan. Las ONG están idealizadas como las organizaciones a través de las cuales las personas ayudan a los demás por razones distintas a la utilidad o la política (Fisher, 1997), esta idealización ha perjudicado un análisis de las prácticas que en el día a día realizan quienes hacen parte de estas entidades.

El tipo de negociaciones que realizan los funcionarios/as con respecto a los parámetros de las organizaciones en las que laboran están ligadas a las experiencias previas y preferencias personales que se tienen con respecto a una población u otra. Por ejemplo, José, el funcionario que presenté anteriormente, es un ciudadano español que en su país trabajaba en organizaciones barriales, espacios culturales y escuelas anarquistas, lugares en los que conoció a varias personas procedentes del África. Su concepción sobre quienes deberían ser considerados refugiados desborda los límites de la población de interés de la ONG y la de organizaciones supranacionales, pues además de las víctimas de desplazamiento forzado, él considera que los migrantes económicos son una clase de refugiados. En sus palabras:

La separación del migrante económico y el refugiado es ridícula. La gran mayoría de migrantes económicos vienen de Bogotá, en donde se supone o se quiere suponer que el problema de guerrilla y paramilitares es mucho más reducido por ser un contexto urbano, pero hay un montón de gente que llega por violencia de las ciudades en Colombia. Pero claro, incluir dentro de la

definición de refugiado de la ONU a los migrantes económicos, eso generaría a nivel internacional una hecatombe, porque en el momento que lo hagan, por ejemplo, tú aceptas que casi toda África es refugiada, todo África tiene derecho a acceder a otro país y pedir refugio, eso cambiaría toda la lógica del refugio (José, 2015, entrevista).

Para José, los vejámenes sufridos en conflictos armados no es el único tipo de violencia a considerar para determinar quién puede ser refugiado. Para él, desde sus experiencias con población africana en España, la violencia estructural que es más silenciosa, sutil y a largo plazo, también causa que los individuos decidan salir de sus países de origen en busca de protección.

Las dinámicas y la larga duración del conflicto armado en Colombia “dificulta diferenciar las causas económicas de la migración de aquellas directamente relacionadas con el conflicto, la violencia y las violaciones de los derechos humanos” (Albuja y Ceballos, 2010: 10)⁴⁸. Los migrantes económicos no es una población deseada por los Estados, en la medida en que éstos tienen que competir por los recursos en ocasiones limitados para los connacionales. Esto demuestra que la diferenciación de grupos humanos a partir de distintas categorías migratorias, busca intensificar los controles estatales para determinar a quién darle libertad de movilidad dentro de sus territorios (Hathaway, 2007). Como muy bien lo expresa José, incluir a los migrantes económicos en la definición de refugiado de la Convención de 1951 cambiaría la lógica del refugio en la medida en que se debería permitir el acceso a muchas más personas a los países miembros de la ONU, además, del reconocimiento de la violencia estructural producto de las relaciones asimétricas entre los países.

Porque el refugio se construye desde una visión tan moralista, de que hay casos tan graves, pero tan graves que no le podemos negar el acceso a nuestro país, entonces prácticamente todos los países, vamos a decir, desarrollados, tienen una política de refugio, de asilo político. ¿Qué ocurre? al rato que todos estos países reconocen que el que viene de Senegal porque no tiene qué comer es por la responsabilidad de los países desarrollados, entonces ahí el orden mundial se tambalea. Entonces, qué sucede, pues es más fácil decir, limpio mi conciencia como Estado y le doy a unos pocos refugio en mi país, que por un desastre, que por la violencia (José, entrevista, 2015).

⁴⁸ No es casual que una de las consignas tanto de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC) como distintos grupos de la sociedad civil durante el actual proceso de paz entre el Estado colombiano y este grupo guerrillero, sea *paz con justicia social*, que se traduce en un conjunto de medidas institucionales orientadas al incremento de los derechos en el campo social y económico hacia la construcción de un Estado social (Vargas, 2015).

Desde el análisis de las relaciones entre los países llamados ‘desarrollados’ y los ‘subdesarrollados’, José asume que la lógica del sistema internacional de refugio es hipócrita y moralista, al beneficiar a unos cuantos con el fin de expiar las culpas de los efectos de las intervenciones que los países desarrollados tienen a escala mundial⁴⁹. Este tipo de concepciones se ven reflejadas en el qué hacer del funcionario, quien no excluye a la población que manifiesta haber salido de Colombia por necesidades económicas.

Otro tipo de negociación que realizan los funcionarios sobre la definición de la población de interés de la ONG es la de focalizar una población en detrimento de otra, según la identificación que el funcionario/a entabla con un grupo en especial. Esto se hizo evidente en una funcionaria quien asume que el grupo al cual debe dirigirse el programa que lidera son las “madres cabeza de hogar” (Amanda, 2015, entrevista), aunque oficialmente la ONG no lo contemple de esa manera.

Medios de vida es uno de los programas que tiene la ONG en el que se otorgan capitales semilla para el emprendimiento de actividades productivas a algunas familias que asisten a la entidad. Por medio de este proyecto buscan generar ingresos económicos en las familias para que garanticen la permanencia escolar de los niños y jóvenes. Por lo que, los requisitos principales para poder aplicar a este programa, según la coordinadora de la ONG, es ser refugiado (con o sin reconocimiento estatal) y tener hijos en edad escolar (Diario de campo, 16 de septiembre, 2014). Sin embargo, la funcionaria que lleva a cabo el componente, prefiere trabajar con mujeres, pues considera que:

Las mujeres son las responsables de sus familias, son las responsables de llevar el ingreso a la casa, entonces ellas se las juegan con todo para sacar el Proyecto adelante. Por el mismo problema de violencia estructural, quienes terminan sufriendo más son las mujeres viudas, abandonadas y obviamente son ellas las que quedan a cargo de los hijos, por eso es que desde hace mucho tiempo los proyectos a nivel mundial se enfocan al tema de mujer, es decir, las mujeres y los niños son prioridad (Amanda, 2015, entrevista).

Así pues, la funcionaria apela a dos razones para justificar su preferencia por las mujeres como grupo poblacional al cual enfocar el programa de Medios de Vida. Por un

⁴⁹ Lo paradójico de las organizaciones internacionales de ayuda humanitaria (como es el caso del ACNUR) es que, por un lado, en algunos conflictos armados la presencia de estas entidades han evitado masacres, ya que los victimarios prefieren hacer sus atrocidades sin ser vistos por ellas, pero por otro lado, también es cierto que los países que financian (EE.UU y la Unión Europea) a las organizaciones internacionales son los mismos países que transfieren (¡negocian!) armamento a los países con conflictos armados (Summerfield, 1998).

lado, la idea que son las mujeres (y los niños) una población prioritaria por estar en situación de mayor vulnerabilidad y, por otro lado, invoca el enfoque históricamente privilegiado por los proyectos a nivel mundial, los cuales se dirigen a mujeres.

El lugar de la mujer que analiza Pateman (2000) en los Estados modernos, puede extrapolarse al planteamiento que realiza la funcionaria (como representante de la ONG) sobre las mujeres como una población prioritaria, más aún cuando algunos autores (Cernea 1988; Clark 1991, 1995; Olsen 1995; Patel 1995, citados en Fisher, 1997) señalan el auge y el aumento de las ONG como un posible sustituto de las funciones del Estado. Pateman, se centra en el análisis del Estado de bienestar y encuentra que éste se constituye de manera autoritaria sin la completa participación de las mujeres en los espacios públicos, al incluirlas en las políticas de bienestar (por ser las mujeres la población más pobre) otorgándoles ciertos beneficios se configura la ciudadanía de las mujeres como a quienes hay que proteger y de esta forma queda en entredicho su adultez social.

No obstante, promover que sean las mujeres quienes estén a cargo de emprendimientos productivos facilita que éstas accedan a una plataforma social, en la medida en que, más allá de obtener ingresos por medio de una actividad económica, ésta última permite establecer relaciones extrafamiliares (Sengupta, 2013: 299). La otra cara de la moneda de los emprendimientos productivos liderados por las ONG es que impulsan, en algunas ocasiones, los objetivos de las agencias de desarrollo que buscan incluir, cada vez más, a distintas poblaciones en las lógicas del mercado (Fisher, 1997). La apuesta por las mujeres como grupo de preferencia en los programas de la ONG es para la funcionaria una forma de tomar partido y contrarrestar las limitaciones del proceso del Ministerio al elegir quién es una refugiada:

Si alguien llega y dice: ‘mi ex-esposo me está amenazando de muerte, yo ya no puedo regresar a Colombia’, no le dan una visa de refugio, porque supuestamente no viene de un problema de violencia por el conflicto armado colombiano, pero finalmente es un problema de violencia. Entonces, por ejemplo, valorar esos casos y no otorgar la visa de refugio a una mujer que viene por maltrato intrafamiliar, no es coherente para mí, porque igual es un tipo de violencia (Amanda, 2015, entrevista).

El relato de la funcionaria devela dos aspectos. Primero, señala que el Estado privilegia a los individuos de nacionalidad colombiana que solicitan refugio, siempre y cuando, su situación se enmarque en el conflicto armado, la violencia contra la mujer no sería

contemplada, según la funcionaria, para otorgar el estatus de refugiada⁵⁰. Segundo, la funcionaria amplía la categoría de refugiada delimitada por la ONG y el ACNUR, al contemplar a las víctimas de violencia contra la mujer como un tipo de persona meritoria para calificar como refugiada.

Por otro lado, apostar por las mujeres es una forma de tomar partido, por parte de la funcionaria, en la agenda temática que promueven las organizaciones internacionales. En palabras de Amanda:

Actualmente, como digo yo, algunas cosas se van poniendo de moda de acuerdo con lo que nos vaya conviniendo como sistema capitalista, actualmente la moda es jóvenes. Entonces, antes trabajábamos muchísimo el tema de género y mujer, ahora se está entrando fuertemente el tema de las masculinidades, pienso que estos temas se van poniendo de moda porque de alguna forma hay que sacar recursos para seguir implementando proyectos. Sin embargo, yo le sigo apostando a las mujeres, quienes son las que terminan velando por sus hijos (Amanda, 2015, entrevista).

Para que las ONG puedan sostenerse deben buscar recursos en el mundo de la cooperación internacional, esto implica estar a tono con el lenguaje y los parámetros que la entidad donante maneja para tener más posibilidades de conseguir la financiación necesaria. Según la funcionaria, actualmente, es más fácil encontrar financiación si los proyectos que las ONG diseñan están dirigidos a la población juvenil; la categoría jóvenes se superpone, entonces, a la de mujeres.

La búsqueda de financiación genera un ambiente de competencia entre las distintas ONG que trabajan en temáticas similares. La percepción de los funcionarios/as sobre el universo de ONG que trabajan en la ciudad de Quito con población refugiada es la ausencia de una real articulación entre éstas, sólo en casos excepcionales en las que una persona en situación de refugio se encuentre en condiciones muy precarias las ONG se unen para gestionar recursos y solventar las circunstancias de alta vulnerabilidad. La lucha por acceder a financiación y mostrar a los donantes los resultados de las intervenciones que han costado, genera un ambiente de competencia entre las ONG, las cuales tienden a buscar protagonismo en las localidades donde intervienen.

En el mundo de las ONG depende mucho de la financiación, depende exclusivamente de la financiación, excepto organizaciones como el Consejo Noruego que dependen de financiación estatal que más o menos tienen una

⁵⁰ Desde la Convención de 1951, la cual el Ecuador ha acogido, estos casos no son ‘merecedores’ de refugio, pues se supone que el Estado del país de origen podría ofrecer la protección necesaria.

estabilidad segura, si por ejemplo a una ONG la dejan de financiar se va al carajo. Entonces cuál es la historia, las necesidades institucionales o las necesidades de cumplir al donante, hacen que a veces haya, no voy a decir tensiones, pero sí que cada uno jale la cuerda pa' su lado. Mi sensación es esta, todas [las ONG] trabajamos con muchachos, probablemente todos trabajamos un porcentaje alto de los mismos chicos y no sabemos qué hace el otro, no sabemos que metodología usa, no sabemos nada, pero al final todos perseguimos que los chamos estén mejor, que los chamos adquieran habilidades, que se puedan defender mejor en el mundo, pero no nos damos cuenta que todos jalamos hacia el mismo objetivo pero que cada uno jala de una cuerda distinta con los chamos en el centro (José, 2015, entrevista).

Pienso que el hecho de que una organización quiera brillar más que otra ha impedido que realmente podamos articular esfuerzos en beneficio de la población refugiada (Amanda, 2015, entrevista).

Esta competencia entre las ONG por los recursos de los donantes internacionales exige como prerrequisito la existencia de una población necesitada de ayuda, que justifique la financiación que se solicita para intervenir en ella. En este caso, la categoría de refugiado/a da cuenta de una población que, relacionadas con otras categorías poblacionales como mujeres y jóvenes, permite a las ONG gestionar y administrar los recursos destinados para la intervención de estas poblaciones.

Easterly (2002) califica a las organizaciones internacionales de ayuda para el desarrollo (Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional) como un *cartel*, similar al de las drogas o al del petróleo, que a diferencia de éstos se muestra en la escena mundial bajo la rúbrica de tener las mejores intenciones. Para Easterly, estas organizaciones funcionan como un cartel, en la medida en que cada una de estas agencias constituye un monopolio, en el que tanto las ONG como los Estados deben entrar en el juego burocrático exigido por estas entidades para acceder a los recursos que ofrecen. Me presto del calificativo *cartel* que utiliza Easterly para caracterizar a las organizaciones de ayuda humanitaria, pues comparten el mismo mecanismo. Por ejemplo, con respecto a la ayuda que se brinda a los refugiados, ésta es monopolizada por el ACNUR, quien plantea los parámetros para acceder al financiamiento de proyectos, así como también las definiciones de lo que se considera o no como refugiado/da.

Aunque la ONG en la que realicé el trabajo de campo no es una entidad operativa del ACNUR y, por lo tanto no recibe financiación de éste, la organización sí debe ser reconocida por el ACNUR para entrar en la arena competitiva por recursos. Según uno de los funcionarios de la ONG:

Nuestro financiador es BPRM, pero qué acontece, ellos nos piden que estemos los más alineados posible con ACNUR. Nosotros de alguna manera por demanda del financiador tenemos que tener una relación estrecha con ACNUR, porque de alguna manera es la máxima figura por ser parte de la ONU del tema del refugio. ACNUR en lo del refugio es la máxima institución. Yo puedo tener una súper ONG, pero si va en contravía del ACNUR lo más probable es que no me financien. Entonces ACNUR marca un poco la línea (José, 2015, entrevista).

Así, el ACNUR se posiciona como la máxima autoridad sobre la temática del refugio. Por un lado, en relación con el circuito de ONG es quien avala a estas entidades como operadoras expertas sobre el tema de refugio y de esta manera pueden competir por financiación. Por otro lado, aunque su participación, desde lo formal, no es determinante en el reconocimiento del estatus de refugiado, el 78% de los recursos que sostienen el sistema de refugio en Ecuador lo aporta esta entidad, lo que demuestra su fuerte injerencia, a tal punto que puede decirse es la organización que controla el sistema nacional (Crespo, 2006: 71; Schussler, 2009: 68).

Los solicitantes de refugio no son ajenos a las implicaciones que tiene ser adscrito y autoidentificarse a la categoría de refugiado/da. El circuito de ONG y los distintos servicios que prestan indica que hay una serie de recursos a los cuales se puede acceder, siempre y cuando, se esté bajo el paraguas del refugio. Por ejemplo, Manuela durante un tiempo fue solicitante de refugio, actualmente se siente excluida de las ONG por acceder a la visa Mercosur ante la negativa del Estado del estatus de refugiada. Ella comenta:

Ecuador en sí a nosotros no nos da nada, sólo el permiso de estar aquí, pero que nos sostenga este país, no. Son las ONG las que tienen recursos para apoyarnos. Yo me metí en youtube y allí sale mucha información sobre los refugiados y la cosa funciona así: no es por grupo familiar, sino por cada miembro de la familia, si son por ejemplo 5 personas por cada persona te llega un apoyo, una ayuda. Ahora, a mí me negaron el refugio, pero a mí no me sacan de ese sistema, ellos [Las ONG] siguen recibiendo, pero yo no estoy recibiendo nada [...] Entonces todo eso que le dan a uno, eso no es gratis, porque están recibiendo [las ONG] por uno, porque quién trabaja gratis, ¡nadie! Es triste saber que se aprovechan de uno, que lo utilizan a uno. Eso cuando yo estaba en las Tolas⁵¹ nos iban a tomar entrevista, eso iba una y otra fundación, cosa que jamás se volvían a ver; llegaban, que vamos hacer una cosa que la otra, que reunión por aquí, que contar el relato y ni más vuelven a aparecer (Manuela, 2015, entrevista).

La exclusión que manifiesta Manuela por parte de las ONG se debe a su adopción de la visa Mercosur, la cual, inmediatamente, la despoja ante el Estado y las ONG de todo el

⁵¹ Barrio ubicado al noroccidente de la ciudad de Quito.

entramado discursivo del sistema de refugio. La posibilidad de acceder a los recursos que manejan las ONG le es negada. Sin embargo, las razones por las cuales salió de Colombia, convertidas en relato es ‘material’ de interés de las ONG, que según Manuela, permite que estas entidades puedan acceder a financiación. De esta manera, ella se siente utilizada por las organizaciones, quienes se lucran por medio de su situación, sin que ella reciba beneficio de ello.

Las implicaciones de ser indentificada e indentificarse con la categoría de refugiada también tienen sus efectos positivos, cuando se puede acceder, por medio de ella, a espacios que se consideraban imposibles de ingresar en el país de origen. Isabel, quien lleva 5 años viviendo en Ecuador, reconocida como refugiada por el Estado desde hace 4, tiene la posibilidad de tramitar la nacionalidad ecuatoriana por haber conformado una familia con un hombre ecuatoriano. Sin embargo, prefiere continuar con la visa de refugiada, porque:

Ahora que entramos a la universidad nos ayudaron por ser refugiados colombianos y si hubiera tenido la cédula ecuatoriana eso no hubiera sucedido. El único riesgo es que un día nos pueden decir que no nos renuevan más la visa de refugio. Además que hay entidades que nos han ayudado mucho por el hecho no más de ser de otro país, cosas que ni en nuestro propio país nos las dan, por ejemplo la beca de estudio, que si yo hubiera estado en Colombia, yo de donde hubiera podido estudiar. (Isabel, entrevista, abril 2015).

Si bien, en ninguno de los casos explorados en la investigación las personas han optado por negar su condición de solicitantes de refugio o de refugiados, Marta Inés Villa (2011), menciona para el caso de personas en situación de refugio en Ecuador, que algunas de ellas prefieren “ocultar su condición como mecanismo de protección” ante los tratos discriminatorios sustentados en los imaginarios negativos del colombiano en el marco del conflicto armado, así como también, ante la sospecha de que en el país puedan encontrarse sus victimarios (2011:356).

Por lo tanto, las características del tipo de adscripción que realizan los solicitantes a la categoría de refugio están sustentadas, además del procedimiento estatal, en el entramado institucional que administra los recursos que a ella se dirige. Así, quien se autoproclame como refugiado/a pero tenga otro estatus migratorio es excluido de la red institucional, lo cual lo hace configurar una noción del sujeto refugiado como aquel por medio del cual las organizaciones encargadas de asistirlo se lucran. Por su parte, quienes tienen el reconocimiento oficial del Estado o hayan

emprendido el proceso de solicitud, a su vez, tienen la posibilidad de acceder al ACNUR y al circuito de ONG, y encuentra en estas entidades la posibilidad de mejorar su calidad de vida, lo cual hace que se identifiquen positivamente con la categoría de refugiado/a.

Las iniciativas de las ONG como sustitutas de las obligaciones estatales

La mayoría de organizaciones no gubernamentales que trabajan alrededor de la temática del refugio impulsan actividades productivas de los solicitantes de refugio y refugiados por medio de microcréditos y/o capitales semilla. En particular en la ONG en la que realicé trabajo de campo, privilegian los capitales semilla por sobre los microcréditos, pues según la funcionaria que lidera el programa de Medios de Vida:

Lo que hacen otras ONG son microcréditos que funcionan como un banco porque se hacen por medio de cooperativas con tasas de interés, este tipo de créditos lo que hace es que muchas mujeres dejen de pagar las necesidades de sus casas para pagar las cuotas. Pienso que en la vulnerabilidad en la que ellas están entrar a un microcrédito no es la mejor salida, porque al garantizar las cuotas mensuales de un crédito, finalmente descuidas pago de arriendo, pagos de estudio, de salud, de alimentación (Amanda, 2015, entrevista).

Por el contrario, los capitales semilla que la ONG otorgan a las mujeres son herramientas y/o materias primas necesarias para llevar a cabo microemprendimientos. Si bien, la apuesta por capitales semilla permite que lo otorgado por la entidad no se convierta en una carga más entre los gastos que deben solventar las mujeres en el hogar, como sí ocurre cuando acceden a los créditos que ofrecen otras entidades, la incursión en las lógicas del mercado desde microemprendimientos se convierte en un paliativo ante las limitaciones que encuentran los solicitantes de refugio y los refugiados para acceder al trabajo en relación de dependencia, bajo el cual podrían tener garantizado los derechos del trabajador (salud, vacaciones, prestaciones, etc.). Daniela, solicitante de refugio, lo expresa claramente de la siguiente forma:

Le dicen a uno [en el Ministerio] que con ese carné [de solicitante de refugio] puede moverse libremente, es como la identificación de uno acá. Pero con él no puedes abrir cuentas de ahorro ni de nada. Con eso no nos afilian al seguro ninguna empresa. Muchas empresas no lo aceptan a uno por tanto trámite que debe hacerse para afiliarlo a seguridad social. Si trabajas te van a tener que pagar en efectivo, porque si no puedes abrir una cuenta, es absurdo porque todo ahora es con el sistema financiero. Tampoco podemos pedir un préstamo. Es más, ni siquiera un plan de celular nos dan con ese carné (Daniela, entrevista, marzo 2015).

El carné provisional de solicitante de refugio, sólo entonces, permite que una persona ante el Estado ecuatoriano se encuentre en el país de forma ‘legal’, pues en la práctica el número de dígitos que tiene el carné no corresponde al sistema de base de datos del Registro Civil, el cual es utilizado por los proveedores de servicios públicos y privados para constatar la identidad de una persona que reside en Ecuador (Universo, 2014). De esta manera, el Estado incluye a los solicitantes de refugio en la ley (decreto 1182) pero los excluye en la práctica. Son las ONG las que, paulatinamente, asumen las funciones de las cuales se hizo responsable el Estado al reconocer el derecho de asilo y refugio.

Durante la entrevista [en el Ministerio] te preguntan a qué te dedicabas en Colombia y de ahí te recomiendan varias organizaciones, que HIAS, que FAS y allí te apoyan con un capital semilla para que empieces algún negocio. Porque muy bien saben acá que a nosotros los refugiados, bueno los que estamos como solicitantes de refugio no nos dan trabajo en las empresas (Daniela, 2015, entrevista).

Desde el mismo Estado, durante la entrevista de elegibilidad y admisibilidad para determinar el estatus de refugiado se recomienda a los solicitantes que acudan a las ONG para recibir los servicios que éstas ofrecen. Sin embargo, se supone que un Estado al asumir los acuerdos sobre asilo y refugio debe garantizar a quien acoge en su territorio la protección que no encuentran en el país de origen. ¿Qué se entiende, entonces, por protección? Al parecer sólo el hecho de permitir el tránsito legal por el territorio de la nación.

Como he mostrado a lo largo del texto, el Estado tiene la potestad de determinar a quién permite concederle la entrada en su territorio, en relación con las definiciones sobre refugio y refugiado establecidas por entidades supranacionales. El que el Estado se desprenda de las obligaciones que implican los tratados sobre refugio que ha asumido, no necesariamente significa que éste pierda lugar entre los nuevos agentes de la arena internacional. Por el contrario, éste asume una función de control sobre las poblaciones de inmigrantes al permitirles ingresar a su territorio, identificándolas, en este caso, como refugiados/das. La función del Estado como garante del bien común de la nación se reconfigura a partir de las transformaciones introducidas por la gubernamentalidad neoliberal, en la medida en que ha tendido a privatizar la gestión social, y en este contexto toman mayor protagonismo las entidades privadas como la cooperación internacional y las ONG, quienes empiezan a asumir algunas de las tareas del Estado (Eguiguren, 2011; Gil, 2006).

Dentro del contexto neoliberal el Estado no tiende a desaparecer, su función, más allá de controlar los procesos (biológicos, económicos y culturales) de las poblaciones, es el de regular los distintos mercados nacionales y globales que interfieren dentro de la soberanía de su territorio con el fin de arbitrar el libre flujo de bienes y servicios que, a su vez, permitan incentivar la creación de nuevos mercados. La delegación de los servicios sociales a entidades privadas y/o mixtas es la nueva forma en la que el Estado, dentro de los nuevos agentes de la arena internacional, actúa a “distancia”, como regulador más no como responsable directo de la seguridad social de sus ciudadanos. Dicho en otros términos, el Estado neoliberal no es sinónimo del “fin de lo social”, es la reconfiguración de los procesos sociales, ahora concebidos como ámbitos posibles de convertirse en mercados (Vázquez, 2005:89).

En el caso ecuatoriano⁵², el Estado asume la categoría de refugiado/da y los tratados y acuerdos internacionales que regulan a esta población, al fin al cabo es quien reconoce oficialmente quien puede tener dicho estatus para permanecer en su territorio. Sin embargo, las acciones que el Estado debería emprender sobre la población refugiada son canalizadas por las organizaciones no gubernamentales, a las que se les permite actuar dentro de su soberanía como prestadoras de servicios, las cuales hallarán en la población refugiada sus nuevos clientes y consumidores.

Al ser las ONG entidades privadas, las intervenciones que éstas realizan están mediadas por los objetivos que cada una de estas organizaciones traza. Entonces, en el variopinto universo de las ONG (Fisher, 1997) lo que debería estar garantizado como un derecho por el Estado se convierte en el favor y/o ayuda que una entidad de carácter filantrópico o religioso realiza, lo cual empieza a configurar relaciones mediadas por la gratitud con los solicitantes de refugio que acuden a sus organizaciones. Durante una visita domiciliaria pude constatar este tipo de relaciones que establece las organizaciones de carácter religioso:

Acompañé a Antonia, una de las funcionarias de la Organización, a realizar las visitas domiciliarias. Llegamos a la casa de Daniela, una de las mujeres que

⁵² Aunque el actual gobierno ecuatoriano liderado por el presidente Rafael Correa anunció la terminación de *la larga noche neoliberal*, la interferencia y funcionamiento de organizaciones no gubernamentales, en el caso que nos compete de los refugiados, muestra cómo a pesar de los esfuerzos por salir de políticas neoliberales, su lógica se evidencia en la delegación que el Estado da a las ONG para que administren y gestionen las poblaciones de refugiados. Como lo plantea Vázquez (2005) “Un arte de gobierno [el neoliberal] que hoy se ha expandido a escala mundial, más allá del cariz ideológico de los partidos instalados en la administración estatal”.

hace parte del proyecto Medios de Vida. Después de un rato Antonia se dirige a la hija de Daniela que tiene aproximadamente 8 años de edad. Me puedes traer el dibujo –le dice-, la niña regresa al rato con una cartulina en el que ha dibujado una casa y en grandes letras ha escrito GRACIAS. Antonia toma el dibujo y con un gesto de molestia lo deja a un lado de la mesa. Cuando salimos de la casa le pregunto a Antonia sobre el dibujo. Con rabia me explica que la Misión Scalabriniana (entidad que otorga microcréditos para impulsar negocios de refugiados) ayudó a Daniela con dinero para pagar el arriendo de la casa o de lo contrario iban a ser desalojados; pero a cambio de ello, la hija de Daniela debía hacer un dibujo dando las gracias por la labor de la Misión (Diario de campo, 10 de marzo, 2015).

El pedido de un dibujo agradeciendo por la intervención que ha realizado la Misión se enmarca en el enfoque religioso que dicha entidad tiene. Y aunque en ningún documento se establece que el Estado debe garantizar la vivienda a los solicitantes y a los refugiados, al no materializarse en la vida práctica las leyes sobre refugio, en especial, la posibilidad de acceder al trabajo formal, las condiciones de precariedad en las que se encuentran los solicitantes van a ser difícilmente superadas y no tendrán más opción que acceder a las ayudas que ofrecen las ONG. Lo que empieza a generar las ayudas que prestan algunas ONG son relaciones con los solicitantes y refugiados mediadas por el agradecimiento, intervenciones paliativas que apaciguan temporalmente las dificultades socioeconómicas pero que no tienden a transformar los obstáculos estructurales que les impide a los solicitantes y refugiados el goce total de derechos⁵³.

Las intervenciones de las ONG, ya sean de carácter asistencialista o en la promoción de microemprendimientos, vistas desde el análisis que realiza Foucault (2007) sobre la gubernamentalidad neoliberal, intentan que la población en situación de refugio pueda seguir participando en la economía de mercado (2007: 240). No se pretende erradicar las condiciones que generan que esta población se encuentre en situación precaria en las localidades en las que se insertan, ni mucho menos transformar las condiciones que la ‘convierten’ en refugiada. Más bien, se intenta por medio de ayudas y subvenciones que la población pueda continuar en el juego del mercado, pueda mantenerse en el rango de la pobreza relativa que le permita seguir siendo consumidora.

Será pues una especie de población liminar, que por el lado del mínimo nivel económico, estará en perpetua movilidad entre una asistencia otorgada si se

⁵³ Sin embargo, las intervenciones de las ONG también pueden posibilitar la reivindicación de derechos al permitir la conformación y/o articulación de movimientos sociales que demandan derechos al Estado (Escobar, 1992 citado en Fisher, 1997).

concretan determinados riesgos y se cae por debajo del umbral, y que será por el contrario, utilizada y utilizable a la vez si las necesidades económicas lo requieren y las posibilidades económicas brindan la oportunidad (Foucault, 2007: 247)

Las ayudas y subvenciones tienen que ser tales que logren insertar a la población dentro de los parámetros válidos para que pueda seguir jugando en las lógicas de la economía de mercado (que le permita convertirse en empresaria de sí misma, como mostraré más adelante) pero que a su vez, motiven a la población a trabajar, pues la ayuda es insuficiente y no subsana todas las necesidades, o en el lenguaje del neoliberalismo, no asegura un consumo satisfactorio (Foucault, 2007: 244).

Sin embargo, este tipo de relaciones de dependencia y gratitud que se entablan entre las ONG y los solicitantes de refugio puede ser controvertido por éstos últimos, según los elementos políticos construidos en sus trayectorias de vida. El caso de Marcos⁵⁴ es un ejemplo de ello, refugiado reconocido por el Estado desde hace 10 años, huyó de Colombia por las amenazas que recibió de grupos paramilitares por capacitar a gremios de sindicalistas en derechos humanos. Su opinión sobre el circuito de ONG es la siguiente:

Con el tiempo nos damos cuenta del daño que nos hacen [Las ONGs], porque esas organizaciones nunca les interesó organizar a las personas desde el punto de vista de organícense para que exija. No, era venga aquí y haga la fila y nosotros le damos el arroz, le damos el azúcar y todo eso; y eso qué hizo, volvió miserables a los refugiados, los puso a depender de ellos. Pero es que además del arroz necesitábamos organizarnos para buscar estabilidad. Es un enfoque de misericordia. Las otras ONG que no tienen objetivos religiosos son iguales o hasta peores, por lo menos los de la iglesia pregonan el amor a dios, al menos se vuelven un paño de lágrimas para desahogarse a quienes tienen muchos principios religiosos, pero los otros son meros mercaderes del dolor ajeno, unos y otros son transnacionales, vulgares transnacionales, que se llenaron los bolsillos de dinero por medio del dolor de los demás, con la tragedia de los demás (Marcos, 2015, entrevista)

Para Marcos, las intervenciones de carácter asistencialista de las ONG minó el potencial político de la población en situación de refugio en la medida de que ésta última empezó a depender de las ayudas que brindaban estas organizaciones. La opinión de Marcos se

⁵⁴ Si bien los criterios de selección de los casos aquí abordados son: estar/ o haber estado en un proceso de solicitud de refugio ante el Estado ecuatoriano y participar en la ONG en la que realicé el trabajo de campo, el caso de Marcos rompe con uno de los criterios, pues no asistió a la ONG. Tuve la oportunidad de conocerlo en un evento de la FLACSO- Ecuador. Posteriormente, me permitió entrevistarle. Su activismo político por los derechos de los refugiados/das en Ecuador me permitió comprender que la postura de los solicitantes de refugio ante el Sistema de Protección dependerá en gran medida de las experiencias que éstos han tenido durante sus trayectorias de vida.

basa en las experiencias sobre formación organizativa que tuvo en Colombia. Es importante tener en cuenta que las distintas formas en las que se relacionan los solicitantes de refugio con el Sistema de Protección Internacional (Estado, ACNUR y ONG) estarán mediadas por sus trayectorias de vida, lo cual demuestra lo heterogénea que puede ser esta población que, reducida a una etiqueta ‘el refugiado/da’, queda aglutinada y homogenizada.

Uno de los más importantes principios que subyacen a la lógica neoliberal, o a este arte de gobierno como lo señala Foucault (2007), es la libertad como eje de su dinámica; no es sólo la libertad de los mercados, sino también la de los individuos, su libertad para elegir lo que consumen. Como en toda relación de poder, el poder que se ejerce sobre otro con el fin de conducir su conducta supone que sobre quien se actúa es, a su vez, activo, puede desplegar un sin número de acciones (Foucault, 2001). Así, las relaciones que propone e instaura un gobierno neoliberal deja un margen de libertad creativa que puede subvertir o resistir a la dinámica misma que dicho gobierno traza. En el caso de Marcos, el rechazo es la respuesta que genera ante el poder clasificatorio e intervencionista que sobre él ejercen las entidades no gubernamentales.

La politización y articulación de una población a partir de la categoría de refugiado/a choca con las representaciones que las ONG y las organizaciones supranacionales construyen de la figura del refugiado/da, ya que éstas últimas fortalecen la imagen del refugiado como vulnerable y necesitado, donde la vocería e intervención de las distintas organizaciones encargadas de la temática del refugio son las consideradas expertas y legítimas (Malkki, 1996). Son su conjunto de profesionales, su experiencia en proyectos de intervención y el reconocimiento de su labor por organizaciones supranacionales (en este caso del ACNUR), lo que posiciona a las ONG como uno⁵⁵ de los ámbitos desde los que se producen discursos y prácticas que no son más que, en palabras de Foucault, el régimen de veridicción que determina, no sólo quien puede ser considerado o no refugiado, sino también desde el cual se calificará el éxito o fracaso de las acciones que sobre la población refugiada recaigan (2007: 55).

⁵⁵ Las ONG serían entre las medidas estatales y las intervenciones de organizaciones supranacionales, uno de los elementos de la red que controla y gestiona la población en situación de refugio. El trabajo de las ONG no deben concebirse desarticulado de estas dos entidades, en ellas se apoya y entrelaza.

La potestad que se autoindilgan las ONG para hablar a nombre de la población refugiada, puede describirse como una ‘nueva’ forma de gestión de poblaciones⁵⁶ avalada por el Estado, que traslada, como plantea Eguigaren (2011) para el caso de los migrantes, a los refugiados “a un plano ‘pre político’ o ‘apolítico’, al definirlos como no aptos para protagonizar sus propias reivindicaciones” (2011: 149).

En la medida en que las ONG busquen financiación sustentadas, por un lado en la experticia y conocimiento en la gestión de la población en situación de refugio, y por otro lado, al señalar la existencia de poblaciones vulneradas; implícitamente desaprueba la objetivización que la misma población pueda hacer de la situación en la que se encuentra, a la vez que supone que debe perpetuarse las condiciones de vulnerabilidad para justificar los recursos que reciben. Este *saber cómo* de las ONG las hace autoproclamarse como portavoz de las poblaciones con las que trabajan, lo cual impide que ésta asuma su protagonismo y sea quien interactúe directamente con las entidades que disponen de recursos. Durante un encuentro con una de las funcionarias de la ONG, quedó en evidencia la ambigüedad del trabajo que desempeñan en la entidad, pues pretende empoderar a la población, pero en la práctica las mediaciones con las entidades (públicas y privadas) son realizadas por los funcionarios de la organización.

Íbamos de Quito hacia Cayambe a realizar algunos trámites en el Distrito Educativo, la funcionaria de la ONG encargada del componente educativo me comenta que están diseñando talleres para empoderar a padres de familia a que conozcan los derechos que tienen como refugiados, pues según ella, es el desconocimiento de la población de los derechos que los cobija el que estén tan excluidos de los servicios públicos. Sin embargo, cuando llegamos a Cayambe y se acerca a la oficina del funcionario del Distrito, es ella quien realiza el trámite para que una niña ingrese al sistema escolar, sin la compañía del adulto responsable de la menor. Después de finalizado el trámite vamos hacia la casa de la familia de la diligencia en cuestión. La funcionaria le dice a la madre de la niña que debe entregarle las notas de los colegios en los que estudió anteriormente su hija y que con esos documentos ella –la funcionaria- irá nuevamente al Distrito a gestionarle los cupos. Ya en el auto de regreso a Quito, la funcionaria me explica que en muchas entidades públicas se desconoce sobre el refugio y agrega: “nosotros estamos para que esas leyes se cumplan, si

⁵⁶ En este caso me sumo a la lectura que hace María Mercedes Eguigaren (2011) del término de *gestión de poblaciones* que desarrolla Andrés Guerrero para analizar el manejo por parte de “ciudadanos particulares, bajo regímenes republicanos, de grupos demográficos (sobre todo en el siglo XIX) que no son considerados aptos para un trato cotidiano inherente a la igualdad ciudadana. Por lo general, se alude a poblaciones que son clasificadas de incivilizadas” (Guerrero, 2000: 9). Eguigaren, se apropia de esta noción para analizar cómo entidades no estatales problematizan y generan conocimientos alrededor de una población que ha sido categorizada como migrante. La autora, considera que estas entidades por medio de mecanismos participativos legitiman el conocimiento y las relaciones de poder que establecen.

estuviéramos en un mundo donde todo funcionara pues no existiría mi trabajo”
(Diario de campo, 26 de marzo, 2015).

Así pues, la brecha entre las políticas estatales y los procedimientos prácticos que se desprenden de dichas políticas es la justificación de las intervenciones que realizan los funcionarios de la ONG. Sin embargo, las ONGs al asumir el mandato de hacer efectivo las leyes sobre refugio como justificación de su propia existencia, a la vez que quita responsabilidades al Estado, plantean implícitamente que deben existir como prerequisites para su intervención una población y fallas en los procesos estatales para integrar a ésta en la sociedad de acogida.

Si las políticas estatales sobre refugio fueran una realidad de pronto nosotros como funcionarios no tendríamos todo el trabajo que hacemos, porque si en la práctica fuera real, mis compañeras, por ejemplo de educación, no tendrían que trabajar todo el asunto de inserción educativa cuando se supone que tienes un documento [el carné de refugiado] que acredita que tú tienes derecho a estudiar, además de que la educación es un derecho universal que nadie te lo puede negar, entonces no hay una coherencia entre lo que está escrito y lo que se vive diariamente (Amanda, 2015, entrevista).

Al tener que existir los refugiados/as como población anudada a las limitaciones estatales para el goce de derechos como legitimación de las intervenciones de las ONG, el trabajo de éstas se hace ambiguo, pues a la vez que proclaman que sus actividades tienden al beneficio de *x* o *y* población, debe mantenerse la problematización de dichas poblaciones para justificar sus intervenciones. Si hipotéticamente las brechas entre lo escrito y lo práctico en las leyes sobre refugio en Ecuador lograran saldarse ¿es necesario que continúe el circuito de ONG? Ya no tendrían como defender su propia existencia.

Las visitas domiciliarias: microintervenciones en la cotidianidad

Hablar por el otro, sustentado en la experticia en la que se amparan los funcionarios/as por hacer parte de una entidad encargada de acompañar a la población refugiada, no se restringe a las mediaciones entre la población y las entidades prestadoras de servicios. Las intervenciones que realizan los funcionarios/as de la ONG en ámbitos de la vida cotidiana fortalecen, aún más, las relaciones de dependencia que se establece con los solicitantes de refugio. El levantamiento de información socioeconómica, los seguimientos a los microemprendimientos y la solicitud de los registros escolares de los niños y jóvenes de las familias que asisten a la ONG son algunas de las actividades que

se realizan por medio de las visitas domiciliarias que hacen las funcionarias. En estas visitas domiciliarias se va más allá del seguimiento de las actividades productivas y de la situación educativa de los niños y jóvenes, pues también se interviene en las problemáticas familiares y barriales.

Mientras nos dirigimos en el auto de la ONG hacia la zona sur de la ciudad de Quito, Amanda, la funcionaria de la entidad, me comenta que vamos a visitar a Isabel, una mujer que con ayuda de la institución empezó muy bien con un taller de muebles, el cual –en la actualidad- pasaba por un mal momento debido a un cáncer que le habían diagnosticado a la mujer. Cuando llegamos a casa de Isabel, ésta además de contar sobre su estado de salud, comenta algunos problemas que ha tenido con un vecino (anterior dueño del local en el cual funcionaba el taller). El ex arrendador había insultado al esposo de Isabel cuando va a cobrarle un candado que ellos habían perdido, gritándole que todos los colombianos eran unos ladrones y sicarios. Ante esta situación, Amanda, primero regaña a Isabel por no haberla puesto al tanto de la situación, diciéndole que si el vecino persiste con aquella actitud no dude en comunicárselo, pues ella misma lo demandaría. Le recomienda que trate de ahorrar lo más pronto posible el dinero para pagar el candado. Después de salir de casa de Isabel, Amanda va y visita al vecino en cuestión, quien estaba en su taller de motos, lo amenaza con denunciarlo si sigue con su comportamiento xenófobo. El señor sorprendido le dice: -‘Usted porque defiende a esos colombianos, si son una manada de ladrones’-. (Diario de Campo, 3 de febrero, 2015).

Al ser la funcionaria ciudadana ecuatoriana, trabajadora de una entidad que se ocupa de la temática del refugio es para Isabel un referente al cual dirigirse sobre la situación de discriminación que sufre en el barrio en el que vive. La visita domiciliaria que se justifica al interior de la ONG para hacer los seguimientos sobre el negocio de muebles que tiene la familia de Isabel, implica no sólo preguntar por los balances económicos del microemprendimiento, sino que también se indaga sobre la salud de la familia, el tipo de alimentación que consumen, las relaciones con los vecinos, etc. Lo que podría ser una indagación que va más allá de lo circunscrito al proyecto de Medios de Vida es, en sí mismo, una forma de garantizar el sostenimiento de los microemprendimientos en los cuales la ONG ha invertido recursos monetarios y técnicos.

Como mostré en el primer apartado de este capítulo, la funcionaria que lidera el componente de Medios de Vida prefiere integrar al proyecto a mujeres cabeza de hogar, pues según ella, éstas al estar expuestas a vulneraciones y tener al cargo a sus hijos se comprometen más con el negocio que emprenden. Además de privilegiar a las mujeres en el proyecto, otros de sus requisitos son:

El requisito principal es potencial, proyectar, es la visión que tengas de tu negocio. Todas vienen, unas más que otras, en situación de vulnerabilidad sumamente altas. Pero en la realidad las que entran al proyecto son aquellas mujeres que realmente demuestran potencial, que demuestran capacidades para sostener un negocio, que no desperdicien el capital que estamos aportándole. Nosotros hacemos un acompañamiento y un seguimiento continuo de los emprendimientos hasta garantizar la sostenibilidad del negocio por medio de todas las intervenciones técnicas y sociales que hacemos [...] Normalmente, al estar en un país que no es el tuyo, adecuamos y solventamos inquietudes en cuanto a la parte monetaria del país, sobre el manejo de proveedores, clientes, nueva terminología que te ayude a conectarte mucho más fácil con la población de la localidad en la que estás (Amanda, 2015, entrevista)

Entonces, pertenecer a una población considerada como vulnerable y los valores asociados a las lógicas del mercado que debe tener una persona para competir en él, como potencial, proyección y visión de negocio son los requisitos que la funcionaria estima para que una persona, en este caso una mujer, pueda hacer parte del proyecto de microemprendimientos. Hay dos tipos de inversiones/intervenciones que realiza la ONG, además de la materia prima o maquinaria, una es de carácter técnica y la otra dirigida al ámbito social. Las intervenciones técnicas consisten en capacitar a las mujeres en el manejo contable de su negocio, que puedan dar cuenta de los ingresos y gastos que éste le genera. Las intervenciones en los ámbitos de la vida social de las mujeres tienden a fortalecer las características y condiciones idóneas que debe tener un individuo para ser competente en el mercado, un estado de salud óptimo, buena alimentación y relaciones armoniosas con los vecinos son las condiciones que la ONG concibe como fundamentales para que el microemprendimiento salga a flote y de esta manera las mujeres puedan sostenerse en el mercado, que puedan ser productoras y consumidoras.

Por lo tanto, puede entenderse el proyecto de Medios de Vida que desarrolla la ONG como concebido desde los parámetros de la gubernamentalidad neoliberal, desde la cual se pretende intervenir en las condiciones de vida de las poblaciones para potencializar el capital humano, capital indisociable de su portadora, quien se convertirá en empresaria de sí misma, en la medida en que será a la vez “su propio capital, su propio productor, la fuente de sus ingresos” (Foucault, 2007: 265).

La vuelta de tuerca que el neoliberalismo da a la noción del trabajo, lo desarticula de la trinidad tierra, capital y trabajo, en la que éste último abstraído en unidades de tiempo, como era explicado por la economía política clásica, para

determinar el salario que un trabajador debía recibir por la fuerza de trabajo volcada, pasará a entenderse como una forma de acceder a ingresos, los cuales se obtienen gracias a una serie de aptitudes y características que el trabajador, ahora, como sujeto económico activo tiene. Estas aptitudes y características que producen ingresos se reconocerán como *capital humano* (Foucault, 2007: 262).

La ONG, entonces, privilegiará a las mujeres que tienen indicios de un capital humano que podrá fortalecerse por medio de intervenciones técnicas y sociales. Se eligen a aquellas que: “demuestran potencial, que demuestran capacidades para sostener un negocio, que no desperdicien el capital que [le están] aportando” (Amanda, 2015, entrevista).

De los siete casos abordados, cinco de las mujeres entrevistadas tienen como negocio la venta de comida, de forma ambulante y/o desde un local fijo que por lo general es la propia casa o un lugar cerca de ella. Los microemprendimientos son concebidos como una forma de trabajo autónomo que se han promovido con mayor intensidad a la mujeres como grupo poblacional de interés (Bonfil, 2008) que favorece las relaciones de las mujeres y su familia, en la medida que pueden establecer sus propios horarios y permanecer más cerca de ella (Chang, 2013: 26), principalmente por convertirse en sus propias empleadoras. Sin embargo, como lo señala Ospina y Ortega para el caso de los refugiados/as en la ciudad de Quito y Guayaquil, lo que demuestra el auge del trabajo informal, particularmente, la venta ambulante como forma para conseguir ingresos económicos es la inestabilidad y precariedad laboral que esta población vive. La falta de acceso a puestos de trabajo adecuados conduce a que la población recurra a la informalidad y eche mano de su creatividad para ofertar servicios varios, que constituye un recurso estratégico para garantizar la supervivencia en las ciudades (Ortega y Ospina, 2012:135).

Lo que deja por fuera la apología al trabajo autónomo que asumen las mujeres, por medio de microemprendimientos, es la doble jornada a la que ahora deben responder. Por un lado, el cuidado de los hijos y de las tareas del hogar (aspectos sin cuestionar) y, por otro lado, los trabajos que ahora, sin una jornada laboral establecida, pueden extenderse a más de 8 horas. Convertirse en sus propias empleadoras se muestra como una ventaja y una libre elección, pues supone que si un día no se quiere trabajar, no se trabaja. Pero, un día sin trabajar es un día sin ingresos. Si una mujer se enferma,

situación que está por fuera de su elección voluntaria ¿cómo conseguirá durante su enfermedad los ingresos que necesita? Dentro de la lógica de la “empresaria de sí misma”, sería, efectivamente, a sí misma a quien debería recurrir.

Entonces, por un lado, los microemprendimientos se convierten en válvulas de escape ante las limitaciones que tienen los solicitantes de refugio para acceder al trabajo formal y, por otro lado, este tipo de iniciativas productivas da cuenta de la transformación de la representación que durante décadas se tuvo de las migraciones como un “problema”, ahora vistas como una “oportunidad” para que poblaciones consideradas vulnerables participen en el desarrollo y el crecimiento económico (Magliano y Domenech, 2008:53).

En este contexto, preguntar por las condiciones de salud, las relaciones interpersonales con los vecinos y el tipo de comida que se consume hace parte de las regulaciones/intervenciones que realiza la ONG en las condiciones de vida de la población, que tiendan a garantizar el sostenimiento y éxito de los microemprendimientos en las cuales la organización ha invertido. En tanto que se descubre la población en relación con procesos que pueden ser manipulados para producir riquezas, “las condiciones de vida en general pasan a ser pensadas desde la perspectiva económica y se transforman en objeto de análisis, control y regulación” (Foucault, 2009; Gil, 2006:41).

Integrar a las mujeres en situación de refugio a las lógicas del mercado, partiendo de la noción de que son empresarias de sí mismas, pone el acento del éxito –o no- del microemprendimiento en el que invierte la ONG en las mujeres. Pues son sus capacidades individuales las que son sobreestimadas para que la economía de su hogar prospere, lo cual genera angustia en las mujeres, ya que en ocasiones no logran saldar las expectativas que las funcionarias de la entidad ponen en ellas.

Hasta el momento yo no tengo quejas de ellas [las funcionarias de la ONG], todas han sido muy chéveres conmigo, pero realmente yo a veces me siento muy ahogada, primero que todo a mí me da pena, pena de que no vean el resultado favorable que ellas quieren, me exigen que saque las ventas a la calle. Pero por ejemplo una vez me lancé a hacer unas papas rellenas sin encargo y así como las saqué las tuve que volver a guardar, nadie compró, no sé porque la gente está tan reacia a comprar[...]Yo las entiendo [a las funcionarias] porque es como que si usted me da un apoyo, pues usted quiere que yo salga adelante, pero es que las cosas yo no las puedo conseguir de la noche a la mañana, yo sí vendo, porque tampoco voy a decir que no vendo nada ...y yo no puedo hacer papas rellenas así a la loca, la doctora [una de las funcionarias] me dice que

consiga contratos, pero eso no es así tan fácil. Es que la doctora me regaña, me dice que lo que yo hago es dejar caer el negocio. Ella como que no me entiende (Marcela, 2015, entrevista).

Se supone que Marcela al ser seleccionada para el proyecto de Medios de Vida pasó por un proceso en la entidad que la califica como una mujer apta para ser una microempresaria. Inicialmente, todas las mujeres que aplican al Proyecto deben pasar por la evaluación del psicólogo de la organización y en paralelo, la funcionaria encargada del Proyecto, realiza el levantamiento de información socio-económica del lugar en el que vive la mujer y su familia. Si el psicólogo determina que, a pesar de las dificultades o traumas sufridos por la violencia en el país de origen y/o a causa del mismo proceso migratorio, la mujer tiene las aptitudes para “salir adelante” o en términos de la funcionaria es *resiliente*⁵⁷, se continua con un estudio de las posibilidades del negocio que propone la mujer, según sus habilidades y conocimientos (su capital humano), para ser rentable y próspero. Así, después de este cuidadoso proceso, la entidad escoge a quienes apoyar con sus capitales semilla, maquinaria, intervenciones técnicas y sociales.

En el caso expuesto, como la ONG ha invertido/intervenido con las ayudas técnicas y sociales, la responsabilidad sobre las pocas ganancias que genera el negocio recaen sobre Marcela, quien desde la lógica que plantea la organización, transforma en un imperativo la consigna del liberalismo *dejar hacer* por un *haz*. Es Teresa como empresaria, productora, trabajadora, consumidora y fuente de sus ingresos, quien debe hacer y potencializar su capital humano, pues las intervenciones que ‘garantizan’ el éxito del negocio ya han sido saldadas por la entidad. La responsabilidad del fracaso del negocio recae sobre Marcela, quien se siente “ahogada” al no poder responder ante las exigencias de la ONG.

⁵⁷ Este concepto que viene de la metalurgia empezó a introducirse desde mediados del siglo XX en el léxico de la psicología para señalar la capacidad humana de superar situaciones y contextos extremos. Este concepto, para Colussi (2013) no puede considerarse científico, pues no aporta ni genera un cambio epistemológico en la psicología, en cambio sí es una noción con tintes ideológicos en la medida que fortalece cierta pasividad y resignación ante el estado “normal” de las cosas y sobresalta al individuo como quien debe buscar dentro de sí mismo los mecanismos para estar feliz dentro de situaciones precarias y extremas. “El ideal de la resiliencia parece ser la funcionalidad, la eficacia de los sujetos y sobre todo del sistema. Así, lo que parece simple –y obvia– descripción de situaciones de hecho implica peligros: bajo un nombre nuevo se retoma el viejo concepto de “desviación”: en el campo de la salud, con el modelo médico; en el de la educación, con el modelo pedagógico; ambos remitiendo al concepto de normalidad y adaptación, con sus consecuencias de orden teórico, ético y político” (Berezin y Gracia, 2005, citado en Colussi, 2013: 2).

En el liberalismo clásico se sostenía la fórmula *dejar hacer*, pues los procesos económicos (y por extensión los sociales) se concebían como espontáneos, como realidades naturales susceptibles de conocerse y por lo tanto de manipularse. Las transformaciones que el neoliberalismo introduce a la antigua forma liberal, tienden a resaltar las capacidades individuales, las cuales pueden fabricarse al igual que las realidades que permitan instaurar nuevos mercados económicos. “El juego libre y competitivo del mercado, la autonomía de los individuos y la sociedad civil, no constituyen un *Faktum* de la Naturaleza. Se trata de realidades programables, que hay que fabricar” (Vázquez, 2005:91).

Por lo tanto, las realidades que empiezan a fabricarse y los valores que tienden a fortalecerse desde la ONG, como agente imbricado en las lógicas neoliberales desde su carácter de intervencionistas sociales, buscan desarrollar las condiciones para que los individuos se vuelvan “empresarios de sí mismos”. La iniciativa, la competitividad, el placer de asumir riesgos, la flexibilidad y la polivalencia serán los valores deseados que se promoverán para que un individuo sea activo en el mercado (Vázquez, 2005:92). Desde esta óptica, las responsabilidades que el Estado de bienestar asumía de sus connacionales serán desestimadas, en la medida en que no fomentan la iniciativa individual sino que tiende a generar relaciones de dependencia con la intervención estatal.

Por otro lado, en los controles y regulaciones que realiza la ONG para garantizar el buen funcionamiento de los microemprendimientos, también se fortalecen estereotipos de lo que se considera ‘ser’ mujer. Por ejemplo:

Me encontraba en la ciudad de Cayambe acompañando a una de las funcionarias de la ONG al Distrito Educativo del municipio. La funcionaria me dice que cerca al Distrito vive una familia que asiste a la Organización. Al llegar a la casa y ver que nadie atendía a nuestro llamado le pregunto a la funcionaria si previamente había avisado de nuestra visita, a lo cual me responde que a veces es bueno llegar sin avisar, pues son muchas cosas de las que uno se puede enterar si viene por sorpresa. “En las visitas te das cuenta de mucho, a veces te dicen: -‘yo soy sola, no tengo quien me ayude’ - y te encuentras en la casa ropa de hombre, máquinas de afeitar, cosas así-” (Diario de Campo. 26 de marzo 2015).

Para la funcionaria las visitas domiciliarias de sorpresa son mucho más productivas pues de esta forma se encuentra “la verdad”, avisar con anterioridad de la visita, supone entonces, una puesta en escena por parte de la solicitante de refugio quien se hará

mucho más vulnerable al plantear que está sola, es decir, desde la concepción de la funcionaria, sin hombre que la sostenga económicamente. Encontrar utensilios y ropa de uso masculino en casa de una mujer soltera en situación de refugio indica a la funcionaria la existencia de un hombre que la acompaña y aporta económicamente. El tipo de asociaciones hechas por la funcionaria deja ver que ésta relaciona ser mujer y solicitante de refugio como una situación de vulnerabilidad y, para poder merecer los recursos que la ONG ofrece, debe demostrarse y corroborarse un estado mayor de vulnerabilidad, que en este caso se traduce en estar, además, sin pareja.

Lo que subyace en la apuesta por una visita domiciliaria sorpresiva es la reproducción, por parte de la funcionaria, de un estereotipo de mujer que en relación con un hombre está en condición de dependencia, quien la sostiene, en este caso, económicamente. La figura del hombre como proveedor y por extensión como responsable de la mujer sella el contrato marital (que en el caso de la funcionaria no es más que el imaginario de una relación heterosexual) en el que la mujer no es individuo dueña de sí misma (Pateman, 1995), sino que infantilizada está al cuidado de un hombre.

Por otro lado, la búsqueda de ‘la verdad’ por parte de la funcionaria de las ‘reales’ condiciones en las que vive la solicitante de refugio introduce la dicotomía entre la verdadera y falsa refugiada/do que, como señalé en el anterior capítulo, también es una dicotomía que reproduce el Estado para determinar a quién darle el estatus y por los mismos solicitantes para señalar su situación como genuina. En el caso de las ONG la búsqueda de ‘la verdad’ radica en descubrir quién es merecedora de los recursos que éstas manejan, en el que las mujeres en situación de refugio, con hijos y sin pareja son quienes representan la población más vulnerable y por lo tanto la que más opciones tiene para recibirlos.

Cuando esta idea de mujer vulnerable se trastoca según las actividades productivas que han desempeñado algunas mujeres, las relaciones que entablan las funcionarias con éstas están mediadas por la sospecha y la hostilidad. Por ejemplo, el trabajo sexual como actividad productiva es calificado negativamente por las funcionarias de la ONG, quienes a partir de la sospecha que una mujer realiza esta actividad, en vez de preguntarle directamente a ésta, buscan los mecanismos para confirmar sus dudas:

Es mi primera visita domiciliaria. Llego a las instalaciones de la ONG a las 8:30 am, como había coordinado el día anterior con Antonia y Amanda funcionarias que están a cargo del componente Medios de Vida. Me explican que para ese día han programado una ardua jornada pues además de visitar a varias familias en distintas zonas de la ciudad de Quito, también deben visitar a una mujer en la ciudad de Cayambe que posiblemente entrará al Programa. –‘Estaremos llegando a Cayambe a eso de las 8 de la noche, así que prepárate para llegar tarde’- me dice Antonia. No me esperaba tan larga jornada -qué mujeres tan entregadas a su trabajo- pensé. Luego imaginé que quizá era el horario en el que la mujer podía atendernos. Después de visitar varias familias en diferentes y distantes barrios de la ciudad, tomamos rumbo hacia Cayambe, el ambiente dentro del auto era de cansancio. Llegamos a Cayambe ya en la noche y mientras el auto subía una loma en donde quedaba ubicada la casa de la mujer, Antonia se voltea y me dice: ‘llegamos a esta hora porque sospechamos que Teresa es trabajadora sexual’. ¿Acaso no se puede ser trabajadora sexual a plena luz del día? y si fuese trabajadora sexual ¿qué con ello? Pensaba mientras el auto seguía en ascenso (Diario de campo, 3 de febrero, 2015)

No entendía el porqué de la sospecha de las funcionarias sobre las actividades económicas que realizaba Marcela, ni porqué si su actividad era el trabajo sexual éste era tan reprochado. Sólo cuando tuve la oportunidad de entrevistar a solas a Marcela meses después, pude comprender lo que había acontecido. Marcela me contó sobre la violencia sexual que ejercieron sobre ella los paramilitares y cómo después de huir repetidas veces de distintas zonas de Colombia, logra tener algo de estabilidad residencial y económica administrando un prostíbulo del cual posteriormente es desplazada por la guerrilla. Estas experiencias que hicieron parte de las razones para tomar rumbo hacia Ecuador son situaciones que interfieren en las concepciones que construyen sobre ella las funcionarias de la ONG, para quienes haber laborado en un prostíbulo es razón suficiente para sospechar que ésta continúa con esta actividad, no como administradora sino como trabajadora sexual directamente. Esta sospecha se pretende corroborar desde la idea misma que se forman las funcionarias del ‘ser trabajadora sexual’, aquella mujer que sale en las noches a vender su cuerpo, por eso la intención de ir a visitar de noche, aunque ello implicara trabajar por fuera del horario laboral. Si Marcela se encontraba en casa junto a sus hijos entonces era una ‘buena mujer’ que merecía entrar al Proyecto.

Conclusiones

Los funcionarios/as de las ONG como agentes que encarnan a las entidades en las que trabajan construyen sus propias percepciones sobre el refugio y el sujeto refugiado,

ligadas a sus trayectorias laborales y personales. Estas percepciones pueden controvertir las definiciones y postulados tanto de las entidades en las que trabajan, así como también las de organizaciones supranacionales e interfiere, específicamente, en la ampliación del universo poblacional que se considera de interés a intervenir. Estar dentro de uno de los engranajes de las organizaciones encargadas de la administración y gestión de población refugiada, como son las ONG, les permite a los funcionarios/as identificar las contradicciones del sistema de refugio, plataforma desde la cual se compite por recursos que les permite sostener sus trabajos y la existencia de las entidades en las que laboran.

Para competir por financiación, las ONG con el aval del ACNUR, se autodenominan como portavoz de la población refugiada, siendo éstas las intermediarias entre los solicitantes de refugio y las entidades estatales e internacionales. De esta manera, implícitamente se asume a la población refugiada como incapaz de representarse a sí misma, pues si ésta se organiza y asume su propia vocería, sería en última instancia una organización más con la cual competir por los recursos que las entidades internacionales regulan.

La otra cara de la moneda: las personas de carne y hueso que son identificadas y/o se autoidentifican como refugiados/as, quienes son objeto de intervención por parte de las ONG, en algunos casos, reconocen que al pertenecer a la categoría de refugiado/a las organizaciones no gubernamentales pueden acceder a financiación y dentro de esta dinámica se sienten utilizados sin ningún tipo de beneficio. Otros, en cambio, reivindican y prefieren estar con el estatus de refugiados en relación con otros estatus migratorios, pues les permite acceder a recursos y espacios negados en sus países de origen.

Sin embargo, las ONG al suplir las necesidades que se suponen deben garantizar el Estado por reconocer el derecho de asilo y refugio, establecen relaciones con los solicitantes de refugio mediadas por la gratitud, ya que se presentan las intervenciones de estas organizaciones como un favor. Por lo tanto, lo que debería ser asumido como un derecho por el cual luchar, se transforma en un favor por el cual agradecer.

En esta misma línea, los capitales semillas como el tipo de ayuda que ofrecen las ONG a la población refugiada para que lleven a cabo microemprendimientos, por un lado, establecen como parámetros para merecer estos aportes, ser el más vulnerables

entre los vulnerables, y dentro de estas características las mujeres son, desde la concepción de los funcionarios/as, la población más necesitada, que al estar sola (sin compañía de un hombre) y con hijos tienen más posibilidades para calificar como la población a la cual dirigir este tipo de ayudas. Entonces, en la búsqueda por determinar cuál mujer es merecedora de los capitales semilla se reproducen estereotipos del “ser mujer” como menor de edad que necesita protección. Por otro lado, el fortalecimiento de una economía informal por medio de los microemprendimientos, además de canalizar las exigencias de transformaciones estructurales que beneficien a la población refugiada para acceder al trabajo formal, hace recaer sobre las mujeres la responsabilidad del éxito de sus negocios y por ende la responsabilidad del bienestar de ella y su familia, pues serán ellas con su capital humano las empresarias de sí mismas quienes deben asumir distintos roles: productora, empleada y consumidora.

CONCLUSIONES

LA PRODUCCIÓN DEL SUJETO REFUGIADO/A DESDE LAS LÓGICAS NEOLIBERALES

El aumento de población colombiana en Ecuador que huía del conflicto armado en el año 2000 se presentó como un reto para el Estado ecuatoriano, el cual posibilitó la entrada dentro de su territorio del ACNUR y de ONG internacionales para que atendieran la emergencia. Desde entonces y ante el continuo incremento de solicitantes de refugio de nacionalidad colombiana, la articulación entre el Estado, el ACNUR y las ONG es el sistema de protección internacional que rige en Ecuador.

El Estado ecuatoriano para garantizar los tratados internacionales sobre asilo y refugio a los cuales hace parte, con las ayudas técnicas y financieras del ACNUR, crea la Dirección General de Refugiados con el propósito de establecer el proceso burocrático por medio del cual determinar el estatus de refugiado/a. Por su parte, las ONG precisan del permiso estatal para trabajar en territorio nacional (Chiriboga, 2014) y del reconocimiento del ACNUR para competir por la financiación de los donantes internacionales, lo cual las obliga a estar alineadas con los objetivos planteados por este último.

Cada una de estas entidades establecen distintos discursos y prácticas sobre lo que consideran es el refugio, por lo cual pueden entenderse como organizaciones asiladas (Balda, 2008). Sin embargo, las distintas formas en las que cada una de éstas procede configura un sujeto refugiado/a que produce efectos sobre los individuos que aspiran a la condición de refugio.

Como argumenté en el Capítulo II, partiendo de los desarrollos teóricos de Foucault (2007), el Estado ecuatoriano, el ACNUR y las ONG se configuran como el dispositivo de gobierno para administrar a la población refugiada. Pues son estas entidades las que determinan e identifican, realizando un corte de la realidad, a un grupo humano como población refugiada. Entendida como población, las personas que solicitan refugio serán, a la vez, sujeto y objeto a gobernar, operación posible por medio de la serie de procedimientos y objetivaciones que realizan las entidades encargadas de su regulación.

Bajo la noción de libertad, el dispositivo del sistema de protección concibe los flujos migratorios y las desigualdades sociales como acontecimientos inevitables que se

deben dejar pasar y mantener dentro de límites de aceptabilidad (Foucault, 2007; Castro, 2011). Por lo que, las entidades que conforman el dispositivo no pretenden eliminar las condiciones precarias en las que se encuentra la población refugiada en el país de acogida, ni mucho menos intervenir dentro de los contextos que producen migraciones forzadas, estos acontecimientos entendidos como intrínsecos a las lógicas sociales sólo se pretenden administrar, con el interés de mantener a la población dentro del juego económico.

Partiendo de la economía de mercado como saber propicio para intervenir en la economía y en la vida social, cada una de las entidades que conforman el dispositivo del sistema de protección asumen distintas funciones orquestadas para ejercer un gobierno económico sobre la conducta de la población.

Por parte del Estado ecuatoriano, el procedimiento para acceder al estatus de refugiado: el registro en las oficinas estatales y la entrevista de elegibilidad y admisibilidad, junto a las frecuentes renovaciones del carné de solicitante o de la visa (cada tres meses el carné de solicitante de refugio y cada dos años para la visa 12-IV), demuestran que la participación del Estado se limita a su actividad normativa y de control migratorio, pues sus esfuerzos se han dirigido a establecer el proceso legal en detrimento del fortalecimiento de los mecanismos para hacer efectivos los derechos que asumió garantizar al firmar los tratados internacionales sobre asilo y refugio.

La brecha difícilmente insondable entre los derechos reconocidos por el Estado y los mecanismos prácticos para ejercerlos son el escenario de actuación del ACNUR y del circuito de ONG, las cuales bajo el beneplácito del Estado logran mitigar la presión migratoria al ofrecer servicios y capacitaciones para que sea la misma población refugiada quien deba solventar los servicios que necesita.

El ACNUR, como máxima entidad supranacional sobre lo que respecta al refugio, establece las pautas de los programas dirigidos a la población refugiada, las cuales son adoptadas tanto por el Estado como por las ONG. En este escenario, son las ONG las que ejecutan los programas, financiados y/o avalados por el ACNUR, para paliar las difíciles condiciones socioeconómicas en las que se encuentra la población refugiada.

Aunque con aparentes diferencias, específicamente en lo que cada una de estas entidades entiende por refugiada/o, la articulación y complementariedad de las

instituciones que componen este dispositivo dan forma a un *sujeto refugiado/a paradójico, concebido como pasivo y activo simultáneamente*.

Por un lado, bajo la etiqueta de vulnerabilidad el ACNUR y las ONG logran homogenizar y objetivar los distintos trayectos migratorios de quienes forzosamente han salido de sus países, para así autoadjudicarse como portavoces de la población refugiada. De esta manera, se produce un sujeto refugiado/a pasivo por el quien se debe hablar, pues éste es incapaz de objetivar su propia experiencia. Este hablar por el otro o ventriloquia (Eguigaren, 2011; Guerrero, 2000) basado en el saber sobre la población legítima al ACNUR como la entidad idónea en la administración de los flujos de refugiados, la cual produce las pautas que permitirán diseñar y ejecutar las acciones por parte de las ONG en beneficio de la población.

Por otro lado, la relación entre migración y desarrollo resaltó el papel de los migrantes y refugiados como agentes que aportan al desarrollo y a la apertura de nuevos mercados en los países de origen y de acogida (Gil, 2006; Nyberg et al., 2005). Esta relación es la otra cara de la moneda del sujeto refugiada/o, ahora visto como un agente activo en la economía. De esta manera, las entidades encargadas de la administración de la población refugiada, a la vez que hablan por ella, interviene dentro de sus condiciones de vida para fortalecer el potencial que ésta tiene para participar en el mercado del país de acogida.

Dicho en otro términos, el sujeto refugiado/a producto del dispositivo del sistema de protección es pasivo políticamente, pues no puede dar cuenta de su propia situación ni frente al Estado de acogida ni frente a los organismos que destinan recursos a su nombre (Malkki, 1996), y a su vez, es un sujeto activo económicamente, pues se espera que sea capaz de autogestionar sus propias condiciones de vida.

Entonces, como sujeto económico activo, las ONG despliegan una serie de intervenciones de carácter técnico-social para capacitar a la población refugiada, con el fin de que ésta tenga lugar en el desarrollo económico del país de acogida. La promoción de microemprendimientos son los programas más comunes para lograrlo, los cuales implican seguimientos y controles de aspectos físicos y psicológicos de la población refugiada, para crear y manipular las condiciones de existencia de ésta última y garantizar su participación en el juego del mercado. La pretensión final es mantener a

la población refugiada dentro de los límites de una pobreza relativa que no ponga en peligro su papel como consumidora dentro de las lógicas de una economía de mercado. Por consiguiente, las intervenciones técnico-sociales que recaen sobre la población refugiada pretenden configurar condiciones de existencia óptimas para fortalecer su capital humano. Significa, entonces, fortalecer por medio de asistencias y controles a los hábitos alimenticios, la salud física y mental, la educación, las relaciones vecinales, entre otros, las habilidades y capacidades de la población para que ésta pueda posicionarse en la economía de mercado y autosuplirse sus necesidades.

Si bien, los microemprendimientos se convierten en válvulas de escape ante las limitaciones que encuentra la población refugiada para acceder al trabajo en relación de dependencia, la participación en el juego del mercado desde una economía informal como la que promueve este tipo de iniciativas no garantiza la seguridad social de la población, la cual debe empezar a autogestionarla, a comprarla. De esta manera, las dificultades en el ejercicio de los derechos de la población se convierte en el sustento de agencias de la arena internacional, como el ACNUR y las ONG, las cuales participan ofreciendo servicios y capacitaciones.

Dentro de este panorama, los derechos de la población refugiada serán resignificados como servicios. Es decir, se pasa de individuos con derechos a individuos como clientes que pueden comprar los servicios que precisa. Este viraje responde a las lógicas de la gubernamentalidad neoliberal (Foucault, 2007), en donde un Estado de bienestar con pretensiones de garantizar la satisfacción de las necesidades de sus habitantes es concebido como un obstáculo para la libre competencia entre agencias, a la vez que establece relaciones de dependencia al impedirle a la población su libre actuación en la creación de nuevos mercados.

Por consiguiente, el papel del Estado, dentro de lógicas neoliberales, se restringe al arbitraje de los mercados locales e internacionales que juegan dentro de su territorio, con miras a estar a tono con las demandas de la economía global. La injerencia estatal pretende disminuirse para dar paso a agencias privadas que presten los servicios y las capacitaciones que fortalezcan el capital humano de la población. Es decir, se sobreestima la agencia económica de los individuos para que sean ellos mismos quienes garanticen lo que precisan.

Son múltiples los efectos que tiene el sujeto refugiado/a que produce el dispositivo del sistema de protección en las personas de carne y hueso que solicitan refugio en Ecuador, según las prácticas y discursos que cada una de las entidades sustenta. Aunque reducido a su papel normativo y de árbitro, como presenté en el Capítulo III, el Estado es de suma importancia para que las personas que solicitan refugio configuren una identificación con la categoría de refugiado/a. La materialidad del Estado y la eficacia simbólica que ejerce se manifiesta en su presencia más infinitesimal (Bourdieu, 2005), en los procesos, documentos, requisitos y demás rituales que intervienen en la vida de quienes habitan su territorio.

De esta manera, a quienes el Estado ha negado el estatus de refugiado/a apelan al procedimiento que éste establece y los distintos documentos que comprueban que efectivamente el proceso se emprendió, pues ante la posibilidad de ser un sujeto deportable por la condición de ilegalidad a la cual lo relega el Estado, estos documentos son el único comprobante de que se “es” refugiado (y por ende “legal”). Por otro lado, quienes están a la espera de la resolución de su estatus, es decir, quienes tienen carné de solicitante de refugio, dicho documento tan sólo materializa un proceso por medio del cual se deviene refugiado y/o remarca la legalidad en la que se está en el país.

La entrevista de admisibilidad y elegibilidad que establece el Estado como el acto principal por medio del cual se determina el estatus de refugiado/a, se presenta como un proceso racional y neutral al cual tiene derecho todo aquel que quiera solicitar refugio. Sin embargo, los/las funcionarios/as públicos como encarnación del Estado (Larreátegui, 2011) instauran un clima hostil durante la entrevista basados en prejuicios nacionalistas y partiendo de la sospecha de la existencia de falsos refugiados (Larreátegui, 2011; Schussler, 2009), los solicitantes durante la entrevista se sienten amenazados e impotentes, pues su relato siempre es puesto en cuestión. La dicotomía entre el ‘falso’ y el ‘verdadero’ refugiado trasciende el espacio estatal y es reproducido por los mismos solicitantes de refugio para señalar las falencias del sistema de protección internacional y por ende describir su propia situación como la de un “genuino” refugiado.

Adscribirse a la categoría de refugiado/a es la condición previa para acceder a la plataforma discursiva que sustentan las entidades del sistema de protección, con o sin el reconocimiento estatal. Los/las solicitantes de refugio reconocen que pertenecer a

grupos poblaciones considerados vulnerables les permite acceder a las asistencias que las ONG otorgan, pues los recursos de éstas se gestionan resaltando la existencia de poblaciones vulnerables que deben ser intervenidas. Sin embargo, si se accede a otro tipo de visa para regularizar la estancia en el país, por ejemplo la visa Mercosur, el individuo que antes de acceder a esta visa asistía y se beneficiaba de las ayudas brindadas por las entidades, queda despojado de la categoría de refugiado/a y por ende de todo el aparato y matriz discursiva que la sustenta y de esta manera es excluido de las organizaciones.

Por lo tanto, la identificación con la categoría de refugiado/a se configura en medio del entrecruzamiento de los discursos institucionales y los sentidos que los/las solicitantes dan a su propia situación. En algunos casos se connota positivamente la adscripción a esta categoría, pues por medio de ella se accede a recursos. En otros casos, se carga negativamente, pues por medio de esta clasificación de poblaciones las organizaciones internacionales y no gubernamentales se lucran y, dentro de este escenario los/las solicitantes de refugio se sienten utilizados sin ningún tipo de beneficio.

Son varios los efectos que tienen las intervenciones de las ONG en la población refugiada. Como mostré en el Capítulo IV, las ayudas y asistencias de emergencia (colchonetas, pipetas de gas, dinero) configuran relaciones mediadas por el agradecimiento entre los/las funcionarios/as de las ONG y las/los solicitantes de refugio, pues estos auxilios se presentan como acciones que entidades de carácter filantrópico y/o religioso realizan, lo cual intensifica, aún más, la pérdida de la noción de derechos ahora entendidos como favores.

Por otro lado, las asistencias técnico-sociales para el fortalecimiento del capital humano de la población refugiada, refuerzan la idea de que saldadas estas intervenciones el/la solicitante de refugio podrá ser a la vez empresario/a, productor/a, trabajador/a, consumidor/a y fuente de sus ingresos, es decir, empresario/a de sí mismo/a, lo cual genera angustia en la población refugiada que ve recaer sobre sí la responsabilidad del éxito o no de su desarrollo y el de su familia.

Sin poner en duda las buenas intenciones (Esterly, 2002) de las personas que hacen parte del sistema de protección internacional, quienes fundamentados en valores humanitaristas intervienen en la vidas de poblaciones vulnerables, el sistema mismo está

orquestrado por los parámetros de la gubernamentalidad neoliberal en la que la búsqueda nunca ha sido erradicar por completo las condiciones de precariedad y, menos aún, las condiciones que generan individuos que tienen que huir de sus países de origen.

En esta tesis he argumentado que el Estado, el ACNUR y las ONG operan como un dispositivo para administrar a la población refugiada, dentro de lógicas neoliberales, el cual produce un sujeto refugiado paradójico, pasivo en su dimensión política y activo económicamente. El papel del Estado dentro del dispositivo se reduce al control migratorio y normativo, mientras permite la entrada de agencias internacionales y no gubernamentales con el fin de capacitar a la población para que ella misma solvete la seguridad social que precisa. Engranaje que tiene efectos en las personas de carne y hueso que solicitan refugio en Ecuador, sobre quienes recae la responsabilidad del mantenimiento de sus condiciones de existencia.

BIBLIOGRAFIA

- ACNUR, (1992) “Manual de procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado, en virtud de la convención de 1951 y el protocolo de 1967 sobre el estatuto de los refugiados”. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7575.pdf?view=1>. Visitado en 07-25-2015.
- _____, (2004) “Guía informativa, ¿Cómo solicitar refugio en el Ecuador?”. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Guia_informativa_sobre_refugio_en_Ecuador.pdf?view=1, Visitado en 07-25-2015.
- _____, (2009) “Refugiados en el Ecuador”. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Refugiados_en_el_Ecuador_2009.pdf?view=1 Visitado en 06-11-2014.
- _____, (s/f a). “Consejos prácticos. El proceso de solicitud de reconocimiento de la Condición de refugiado/a en Ecuador”. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10018.pdf?view=1> visitado en 05-29- 2015
- _____, (s/f b) “10 puntos clave sobre reasentamiento en Ecuador”. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9786> Visitado en 06-11- 2015
- _____, (s/f c) “Soluciones duraderas”. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/que-hace/soluciones-duraderas/> Visitado en 06-11-2015.
- Agamben, Giorgio (2011) “¿Qué es un dispositivo?”. Disponible en: <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/7310.pdf> Visitado en 02 - 05 - 2015.
- Albuja Sebastián y Ceballos Marcela (2010) “Desplazamiento urbano y migración en Colombia”. Disponible en: <http://www.fmreview.org/es/pdf/RMF34/10-11.pdf> Visitado en 06 -13- 2015.
- Anderson, Benedict (1993) *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Appadurai, Arjun (2001). “Aquí y ahora” En: *La modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalización*. Arjun Appadurai (Comp): 17 – 38. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Arendt, Hannah (2006) “La decadencia del Estado-nación y el final de los derechos del hombre” En: *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- _____, (2009) “Nosotros los refugiados”. En: *Escritos judíos*. Jerome kohn y Ron Feldman (Comp): 353 – 366. Barcelona: Paidós.
- Arfuch, Leonor (2002) “Travesías de identidad. Una lectura de relatos de vida”. En: *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*. Leonor Arfuch (Comp): 203 – 246. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Atienza, Jaime (2005) “La crisis del desarrollo y las migraciones” En: *La migración. Un camino entre el desarrollo y la cooperación*. Nieves Zuñiga (Comp): 53 – 75. Madrid: Centro de Investigación para la Paz.
- Balda Larrea, Sebastian (2008) “El refugio colombiano en el Ecuador en el periodo 2000 – 2007: debilidad institucional y políticas públicas”. Disertación de maestría en Ciencias Sociales con mención en Relaciones Internacionales. Flacso-Sede Ecuador.

- Barrera, Leticia (2011) “Más allá de los fines del derecho: expedientes, burocracia y conocimiento legal” *Íconos* N°41, Vol.15: 57 – 72.
- Bauman, Zigmunt (1996) “De peregrino a turista, o una breve historia de la identidad”. En *Cuestiones de identidad cultural*, Stuart Hall y Paul du Gay (Comp): 40 – 68. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Bonfil, Carola (2008) “Potencial de las microfinanzas”. En: Finanzas populares y desarrollo local. María González y Carola Bonfil (Comp): 93 – 113. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Bourdieu, Pierre (2000). “Comprender”. En *La miseria del mundo*. Pierre Bourdieu (Comp): 527 – 543. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2005). “De la casa del rey a la razón de Estado. Un modelo de la génesis del campo burocrático”. En: El misterio del ministerio. Loic Wacquant (Comp): 23 – 43. España: Editorial Gedisa S.A.
- Brubaker, Rogers y Cooper Frederick (2001) “Más allá de la identidad”. *Apuntes de investigación del CECYP* No.7 Identidad: 30 -68.
- Carrión, Fernando (2013) “El refugio: una realidad del encuentro de dos países asimétricos”. En: *Aproximaciones a la frontera*. Fernando Carrión, Diana Mejía y Johana Espín (Comp): 91- 93. Quito: Flacso – sede Ecuador.
- Castles, Stephen (2003), “La política Internacional de la Migración Forzada”. En: *Revista Migración y Desarrollo*, No.1: 1-28.
- Castro, Santiago (2011) *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michael Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Pontificia Universidad Javeriana; Instituto Pensar y Universidad Santo Tomas de Aquino
- Ceja, Iréri (2014) “Negociación de identidades de los migrantes haitianos en Quito”. Disertación de maestría en Antropología Visual. Flacso – sede Ecuador.
- Coffey Kellett, Nicole (2011). “Microfinance and economic inequality in the peruvian highlands”. En *Ethnology* 50(3): 259-279.
- Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios (1984). “Declaración de Cartagena sobre refugiados” Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documento/s/BDL/2001/0008> Visitado en 05 - 14 – 2014.
- Cornejo, Marcela; Francisca Mendoza y Rodrigo C. Rojas (2008). “La Investigación con Relatos de Vida: Pistas y Opciones del Diseño Metodológico”. Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/psykhe/v17n1/art04.pdf> Visitado en 05 - 15 – 2014.
- Correa, Ahmed y Francisco Gachet (2014) “Contribuciones silenciadas: dinámicas económicas de la población colombiana en Quito”. Ponencia presentada en Jornada de discusión Ecuador: nuevas y viejas migraciones a debate 04- 10, Quito, Ecuador.
- Corrigan, Philip y Derek Sayer (2007 [1984]). “El gran arco del Estado inglés”. En: *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. María L. Lagos y Pamela Callas, (Comp): 39-116. La Paz: NNUU.
- Crespo, Eduardo (2006) “La institución del refugio en el Ecuador y la crisis colombiana: respuestas y limitaciones estatales”. Disertación de maestría en Relaciones Internacionales con mención en negociaciones internacionales y manejo de conflictos. Universidad Andina Simón Bolívar – Ecuador.

- Cruz, Jorge Armando (2012) “La figura de refugiado como paria en Hannah Arendt”. Disertación de maestría en Estudios avanzados en derechos humanos. Universidad Carlos III de Madrid.
- Cuberos, Francisco (2008) “El movimiento como mecanismo de renegociación de la identidad: el caso de las mujeres ecuatorianas en Sevilla”. En: *América Latina migrante: Estado, familias, identidades*. Gioconda Herrera y Jacques Ramirez (Comp): 377- 392. Ecuador: Flacso- Ecuador y Ministerio de Cultura.
- Chalen, Johanna (2011) “Abusos de derechos humanos de inmigrantes colombianos en Quito”. Disponible en: <http://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/304/1/T-UIDE-0283.pdf>. Visitado en 07-23-2015.
- Chang, Jenit (2013) “La situación del trabajo autónomo de las mujeres refugiadas en el marco de la protección de los derechos humanos en la ciudad de Quito basados en el proyecto de medios de vida de las Misión Scalabriniana”. Disertación de especialización en Migración, desarrollo y derechos humanos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Ecuador.
- Chávez, Héctor Reynaldo (2011) *Un acercamiento al concepto de sujeto en el pensamiento de Michael Foucault. Del ser humano al sujeto y el gobierno de sí mismo como práctica de libertad*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Chimni, Bhupinder (2009) “The birth of a ‘discipline’: from refugee studies to forced migration studies”. En: *Journal of refugee studies* No.1:11-29.
- Chiriboga, Manuel (2014). *Las ONG ecuatorianas en los procesos de cambio*. Ecuador: Abya Yala, CEP y Brot Fur Die Welt.
- De Genova, Nicholas (2002). “Migrant Illegality and Deportability in Everyday Life”. En: *Annual Review of Anthropology* 31.
- De la Cadena, Marisol (1996). “Las mujeres son más indias”. En: *Detrás de la puerta, hombres y mujeres en el Perú de hoy*, Patricia Ruiz-Bravo (Comp.): 181-202. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Deleuze, Gilles (1990) “¿Qué es un dispositivo?” Revisado en: <http://forofarp.org/images/pdf/Dialogo%20con%20otros%20discursos/Gilles%20Deleuze/Deleuze-QueEsUnDispositivo.pdf> Visitado en 02 - 02 – 2015.
- Eguiguren, María Mercedes (2011) *Sujeto migrante, crisis y tutela estatal. Construcción de la migración y modos de intervención del Estado ecuatoriano*. Quito: Abyayala y Flacso – Ecuador.
- El Universo (2014) “El carné de refugiado no permite acceso total a servicios en Ecuador” Revisado en: <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/06/16/nota/3108941/carne-refugiado-no-permite-acceso-total-servicios-pais> Visitado en 06-23-2015.
- Easterly, William (2002) “The cartel of good intentions”. *Foreign Policy*, No. 131: 40 – 49. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3183416>
- Escobar, Arturo (2000). “El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?”. En: *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. Edgardo Lander (comp.) Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Revisado en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/escobar.rtf> Visitado en 03 – 08 – 2015
- _____ (2007). *La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Venezuela: El perro y la rana.

- Espinosa, Alejandra (2011). “Correa y la Revolución Ciudadana, una mirada desde la periferia”. Disertación de maestría en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política. FLACSO- sede Ecuador.
- Fisher, William (1997) “Doing good? The politics and antipolitics and NGO practices”. *Anthropol.* No. 26:439 – 464.
- Foucault, Michael (1999). “La ‘gubernamentalidad’”. En: *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales volumen III.* Michael Foucault (Comp): 175 – 199. Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- _____ (2001). “Sujeto y poder”. En: *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Hubert Dreyfus y Paul Rainbow (Comp): 241- 259. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión.
- _____ (2007). *Nacimiento de la biopolítica.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2009). *Seguridad, territorio, población.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Gándara, Mauricio (2015) “¡Ciudadanía Universal!”. Disponible en: <http://www.eluniverso.com/opinion/2015/05/24/nota/4902376/ciudadania-universal> Visitado en 01-26-2016.
- García, Antonio y Oñate Sara (2008) “transexuales ecuatorianas: el viaje y el cuerpo”. En: *América Latina migrante: Estado, familias, identidades.* Gioconda Herrera y Jacques Ramirez (Comp): 343 – 360. Quito: Flacso y Ministerio de Cultura.
- García Fanlo, Luis (2011) “¿Qué es un dispositivo? Foucault, Deleuze y Agamben”. Disponible en: <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/fanlo74.pdf> 02- 19 - 2015 Visitado en 02 – 02 -2015.
- Gil, Sandra (2006). “Las argucias de la integración. Construcción nacional y gobierno de lo social a través de las políticas de *integración de inmigrantes.* Los casos de Cataluña y Madrid”. Tesis doctoral para aspirar al título de Ciencias políticas y Sociología. Disponible en: http://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/6670.tesis_sandra.pdf Visitado en 06-15 2015.
- Gómez, Carlos (2005). “Diez tesis cuestionables sobre los microcréditos”. Revisado en: http://www.revistapueblos.org/old/IMG/pdf/microcreditos_editado.pdf Visitado en 08 - 04- 2015
- González, Laura (2013) “Balance de los estudios sobre violencia y seguridad ciudadana en la frontera colombo-ecuatoriana”. En: *Aproximaciones a la frontera.* Fernando Carrión, Diana Mejía y Johana Espín (Comp): 149- 154. Quito: Flacso – sede Ecuador.
- Grimson, Alejandro (2011). *Los límites de la cultura: crítica de las teorías de la identidad.* Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Grueso, Delfín (2007) “La globalización y la justicia hacia las identidades culturales”. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/hoyos/10Grueso.pdf> Visitado en 02 - 02 – 2015.
- Guerrero, Andrés (2000) “El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventriloquía y transescritura”. En *Etnicidades*, Andrés Guerrero (Comp.): 9-60. Quito: FLACSO-Ecuador – ILDISFES.
- Gupta, Akhil y Ferguson, James (1992) “Más allá de la “cultura”: Espacio, identidad, y la política de la diferencia”. Tomado de:

- <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/A%20Gupta%20Ferguson.pdf> 01 – 22 – 2015.
- Hacking, Ian (2001) *¿La construcción social de qué?* Barcelona: Ediciones Paidós.
- Hall, Stuart (2000) “¿Quién necesita la “identidad”?”. En *En los márgenes de la educación: México a finales del milenio*, Rosa Nidia Buenfil (Comp.): 227- 254. México: Plaza y Valdez S.A
- _____ (s/f) “La identidad cultural y diáspora”. Disponible en: <http://www.ramwan.net/restrepo/hall/identidad%20cultural%20y%20diaspora.pdf> Visitado en 08 – 08 – 2015
- Hannerz, Ulf (1996). “Fung Fu en Nigeria, fatwa en Mahattan”. En: *Conexiones transnacionales: Cultura, gente, lugares*. Ulf Hannerz (Comp):13- 33. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Haraway, Donna (1991) “Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial”. En *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Donna Haraway (Comp): 313- 246. Madrid: Cátedra.
- Hathaway, James (2007) “Forced migration studies: Could we agree just to ‘date’? *Journal of Refugee Studies* (2007) 20 (3): 349-369
- INREDH (2004). *El refugio en el Ecuador*. Ecuador: INREDH
- Jimbo, Daniela (2014). “Efectos de la implementación del decreto 1182 sobre el derecho de refugio en Ecuador: contradicción entre el garantismo y la securitización”. *Disertación de especialización en Migración, Desarrollo y Derechos Humanos*. FLACSO- Sede Ecuador.
- Kearney, Michael (2004). “Lo local y lo global: la antropología de la globalización y del transnacionalismo”. Disponible en: [http://docencia.izt.uam.mx/feder/lectura%2004%20\(Kearney\).pdf](http://docencia.izt.uam.mx/feder/lectura%2004%20(Kearney).pdf) Visitado en 02 – 18 – 2015.
- Kibreab, Gaim (2007) “Why governments prefer spatially segregated settlement sites for urban refugees” *Refuge*. Vol.24, No.1: 27 -35.
- Krupa, Christopher (2010) “State by proxy: Privatized government in the Andes” *Society for a comparative study of society and history* 52: 319 – 350.
- La Violette, Nicole (2003) “Les identités multiples et le droit des réfugiés: catégories juridiques fixes et rigides?” *Canadian Ethnic Studies* Vol. 35 Issue 3: 39-54.
- Larreátegui, Paulina (2008) “La protección humanitaria frente a la ambigüedad del sistema de refugio en Ecuador” En: *Seguridad multidimensional en América Latina*. Fredy Rivera (Comp): 81- 98. Quito: Flacso – Ecuador.
- Larreátegui, Alexandra (2011) *Refugio, nacionalidad y las trabas ocultas en el sistema*. Ecuador: Flacso – Ecuador y AbyYala.
- Lehmann, David y Bebbington, Anthony (1997). “Las ONG, el Estado y el proceso de desarrollo”. En: *El cambio del papel del Estado en América Latina*. Menno Vellinga (Comp): 334- 364. México: Siglo XXI editores.
- Lichtensztein, Samuel (2008) “Las nuevas políticas económicas en América Latina: Reflexiones y balances” *Investigación Económica* 265: 189-200.
- Magliano, María José; Domenech, Eduardo (2008). “Género, política y migración en la agenda global. Transformaciones recientes en la región sudamericana”. En: *América Latina migrante: Estado, familias, identidades*. Gioconda Herrera y Jacques Ramírez (Comp): 49 – 71. Quito: Flacso y Ministerio de Cultura.

- Malkki, Liisa (1996). "Speechless Emissaries: Refugees, Humanitarianism, and Dehistoricization". Disponible en: <http://www.jstor.org/discover/10.2307/656300?sid=21105578747581&uid=2&id=4&uid=3737912> Visitado en 04 - 02 - 2015.
- Marfleet, Philip (2007) "'Forgotten', 'Hidden': Predicaments of the urban refugee". *Refuge*. No.1: 36 - 45.
- Martínez, Santiago (2005) "El impacto del fenómeno de los desplazados, solicitantes de refugio y refugiados colombianos en el Ecuador" En: *Migrantes. Problemas y ayudas*. Javier Ponce (Comp): 233- 259. Quito: Editorial El Conejo.
- McConell, Fiona (2013). "Citizens and Refugees: Constructing and Negotiating Tibetan Identities in Exile" *Annals of the Association of American Geographers*, 103(4) 2013, pp. 967-983.
- Menjívar, Cecilia (2006) "Liminal Legality: Salvadoran and Guatemalan Immigrants' Lives in the United States" *AJS* Volume 111 Number 4.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (s/f) "Estadísticas de refugio". Disponible en: <http://cancilleria.gob.ec/estadistica-de-refugios/>, visitado en 05 - 16 - 2014
- Minteguía, Analía (2012) "Políticas sociales en el Ecuador contemporáneo y el tortuoso adiós al ciclo neoliberal". Disponible en: http://www.aps.pt/vii_congresso/papers/finais/PAP0557_ed.pdf Visitado en 10 - 09 - 2015
- Molina, Camilo (2012) "Causas, perfiles e itinerarios hacia Ecuador". En: "*No se puede ser refugiado toda la vida...*" *Refugiados urbanos: el caso de la población colombiana en Quito y Guayaquil*. Carlos Ortega y Oscar Ospina (Comp): 29 - 53. Quito: Flacso - Ecuador.
- Moreno, Paola (2006) "Cómo entendemos el hecho migratorio en Ecuador" En: *Paradigmas del refugio colombianos en Quito: acompañar, servir, defender*. Servicio Jesuita a Refugiados-Ecuador (Comp): 141 - 145. Quito: SJR
- Montz, Alison, Richard Wrigh, Ines Miyares y Adrian Bailey (2002) "Lives in limbo: Temporary Protected Status and immigrant identities" *Global Networks* 2, 4
- Naciones Unidas (1954) "Convención sobre el estatuto de los refugiados". Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0005> Visitado en 05 - 15 - 2014
- Noticias USFQ (2014) "Clínica Jurídica de la USFQ ha conseguido que se acepte parcialmente su acción pública de inconstitucionalidad respecto al derecho al refugio en Ecuador". Disponible en: <http://noticias.usfq.edu.ec/2014/09/clinica-juridica-contitucion.html>. Visitado en 11 - 06 - 2014.
- Nyberg, Ninna; Nicholas Van Hear y Poul Engberg-Pedersen (2005) "El nexo entre migración y desarrollo: evidencias y opciones políticas". En: *La migración. Un camino entre el desarrollo y la cooperación*. Nieves Zuñiga (Comp): 105 - 149. Madrid: Centro de Investigación para la Paz.
- Ochoa, María Ximena (2006) "Reseña de "¿Quiénes somos? Desafíos de la identidad nacional estadounidense" de Samuel Huntintong". Revisado en: <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/6013.pdf> Visitado en 01- 08 -2015.
- Ortega García, Carlos Ernesto (2010), "Tendencias actuales del refugio en la región", *Andinamigrante* No.8: 1-9.

- Ortega, Carlos y Oscar Ospina (2012). *No se puede ser refugiado toda la vida...* Refugiados urbanos: el caso de la población colombiana en Quito y Guayaquil. Quito: Flacso – Ecuador.
- Ong, Aihwa (2008), "Flexible citizenship: the cultural logics of transnationality" and "afterword an anthropology of transnationality". En: *The transnational studies reader: intersections and innovations*. (Comp): Sanjeev Khagram y Peggy Levitt. New York : London: Routledge
- Ospina, Oscar, Lucy Santacruz y Alexandra Vallejo (2012) “Vivir en la ciudad: el proceso de inserción sociocultural”. En: “*No se puede ser refugiado toda la vida...*” *Refugiados urbanos: el caso de la población colombiana en Quito y Guayaquil*. Carlos Ortega y Oscar Ospina (Comp): 57 – 120. Quito: Flacso – Ecuador.
- Pateman, Carole (1995). “Hacer un contrato”. En: *El contrato sexual*. Revisado en: http://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/pateman_el_contrato_sexual_0.pdf Visitado en 07-09-2015
- _____ (2000) “El estado de bienestar patriarcal”. Disponible en: <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/pateman1.pdf>. Visitado en 06-12-2015.
- Perez, Carmen (2003), “La situación de refugio y desplazamiento forzado en Ecuador”. Disponible en: <http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs7/Carmen%20Perez.pdf> Visitado en 05-27 – 2015.
- Posada, Paola A. (2009), “Refugiados y desplazados forzados. Categorías de la migración forzada creadas como medidas de contención a las migraciones no deseadas”. *Estudios Políticos*, No. 35: 131-152.
- Restrepo, Eduardo (2007) “Identidades, planteamientos teóricos y sugerencias metodológicas”. Disponible en: <http://www.ramwan.net/restrepo/documentos/identidades-jangwa%20pana.pdf> Visitado en 09 – 12 – 2014.
- Quiloango, Susana (2011) “Políticas públicas migratorias en el Ecuador”. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07897.pdf> Visitado en 01- 25- 2016.
- Riaño, Pilar (2008), “Trayectos y escenarios del miedo y las memorias de las personas refugiadas y desplazadas internas”. En: *Poniendo Tierra de por medio. Migración Forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá*. Pilar Riaño y Marta Villa (Comp): 383-419. Medellín: Corporación Región y Universidad British Columbia.
- Riaño, Pilar y Marta Inés Villa (2008) “Las fronteras del no reconocimiento: Los colombianos en situación de refugio en Ecuador”. En: *Poniendo Tierra de por medio. Migración Forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá*. Pilar Riaño y Marta Villa (Comp): 222 - 279. Medellín: Corporación Región y Universidad British Columbia.
- Ricoeur, Paul (1986) “Identidad narrativa”. Ponencia presentada en la Facultad de Teología de la Universidad de Neuchâtel, Noviembre 9 de 1986, Neuchâtel – Suiza. Disponible en: <http://textosontologia.files.wordpress.com/2012/09/identidad-narrativa-paul-ricoeur.pdf> Visitado en 06 -19- 2014
- Rivera, Fredy (2007) “El refugio de colombianos en Ecuador”. En: *Migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá*. Fredy Rivera, Hernando

- Ortega, Paulina Larreátegui y Pilar Riaño-Alcalá (Comp): 18 – 36. Quito: Flacso Ecuador – Corporación Región – UBC.
- Robledo, Juana (2009) “Observación participante: el acceso a campo” Disponible en: http://www.fuden.es/ficheros_administrador/f_metodologica/formet_40obspar284200992056.pdf Visitado en 07 – 20 – 2014.
- Roniger, Luis (2009). “El exilio y su impacto en la reformulación de perspectivas identitarias, políticas e institucionales”. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan044309.pdf> Visitado en 02 - 22 – 2015.
- Rousseau, Cécile y Foxen, Patricia (2010) ““Look Me in the Eye”: Empathy and the Transmission of Trauma in the Refugee Determination Process” *Transcultural Psychiatry* Vol 47(1): 70–92.
- San Juan, César (2004). “El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina: Análisis crítico del dualismo “asilo-refugio” a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos”. En: *El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina*. Leonor Franco (Comp.): 21-49. Universidad Nacional de Lanus, ACNUR y IIDH.
- Sánchez, Rolando (2001) “La observación participante como escenario y configuración de la diversidad de significados”, En *Observar, escuchar y comprender: sobre la tradición cualitativa en la investigación social* (Comp): 97-13. México: FLACSO.
- Santacruz, Lucy y Alexandra Vallejo (2012). “Relaciones de género, mujeres y familia”. En: *No se puede ser refugiado toda la vida*. Quito: FLACSO.
- Santos, Boaventura de Sousa (1998) *De la mano de Alicia: Lo social y lo político en la posmodernidad*. Bogota: Siglo del Hombre Editores; Universidad de los Andes y Ediciones Uniandes.
- Scott, Joan 1999 [1986] “El género, una categoría útil para el análisis histórico”. En *Sexualidad, género y roles sexuales*, Marysa Navarro y Catherine R. Stimson (Comp.): 37-76. Buenos Aires: Fondo de cultura económica de Argentina.
- Schröder, Ingo (2010) “The making and breaking of collective identities: Analytical inspirations from the New Marxist Anthropology”. Disponible en: http://www.ces.lt/wp-content/uploads/2012/03/EtSt_Schroder_20101.pdf Visitado en 11 - 07 - 2015.
- Schussler, Stuart (2009). *Entre sospecha y ciudadanía: refugiados colombianos en Quito*. Quito: Flacso – Ecuador y Ediciones Abya-Yala.
- Sengupta, Nilanjana (2013). “Poor Women’s Empowerment: The Discursive Space of Microfinance”. En *Indian Journal of Gender Studies* 20: 279-304.
- Servicio Jesuita a Refugiados (2006). *Paradigmas del Refugio Colombiano en Ecuador*. Quito: Servicio Jesuita a Refugiados.
- Shussler, Stuart (2009). *Entre la sospecha y la ciudadanía: refugiados colombianos en Quito*. Ecuador: Flacso-Ecuador y Abya Yala.
- Summerfield, Derek (1998) “El impacto de la guerra y de la atrocidad en las poblaciones civiles”. En: *Violencia política y trabajo psicosocial. Aportes al debate*. Bertha Castaño, Luis Jaramillo y Derek Summerfield (comp): 73 – 130. Bogotá: Corporación Avre.
- Tortosa, José María (2009). “Feminización de la pobreza y perspectiva de género”. RIO, N° 3, 2009 71-89.

- Trouillot, Michel-Rolph (2003) "La Antropología del estado en la era de la globalización". En: *Transformaciones globales: la antropología y el mundo moderno*. (Comp): 149-174. Cali: Universidad del Cauca, CESO y Universidad de los Andes.
- Varese, Luis (2011) "Prólogo" En: *la protección internacional de refugiados en las Américas*. ACNUR (comp): 9 – 15.
- Vargas, Carlos Julio (2015) "¿Paz con justicia social o justicia para la paz?". Disponible en: <http://www.semana.com/opinion/articulo/carlos-julio-vargas-velandia-paz-con-justicia-social-justicia-social-para-la-paz/420653-3> Visitado en 06- 13 - 2015.
- Vázquez García, Francisco (2005) "'Empresarios de nosotros mismos' Biopolítica, mercado y soberanía en la gubernamentalidad neoliberal". En: *La administración de la vida. Estudios biopolíticos* Javier Ugarte Pérez (comp.): 73 – 103. Barcelona: Anthropos.
- Velázquez, Verónica (2012) "El proceso de registro ampliado. Avances de la política del Ecuador en materia de refugio y nuevos desafíos". Disertación de maestría en Ciencias Políticas. Flacso – Sede Ecuador.
- Villa, Martha Inés (2011) "Desplazados y refugiados: entre ser, merecer y ocultar su situación. A propósito de la migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá". En: *La construcción social del sujeto migrante en América Latina. Prácticas, representaciones y categorías*. Liliana Bela, Carolina Rivera, Martha Inés Villa (Comp): 339- 366. Quito: Clacso – Flacso – Universidad Alberto Hurtado.
- Viteri, María Amelia (2011) "Nostalgia, Food and Belonging: Ecuadorians in New York City". En: *Etnicidad, ciudadanía y pertenencia: prácticas, teoría y dimensiones espaciales/ Ethnicity, Citizenship and Belonging: Practices, Theory and Spatial Dimensions*. Sarah Albiez; Nelly Castro; Lara Jüssen; Eva Youkhana (Comp): 221-236. Editorial Vervuert/Iberoamericana: Frankfurt y Madrid.
- Vonderlack-Navarro, Rebecca (2010). "Targeting Women Versus Addressing Gender in Microcredit: Lessons From Honduras". En *Affilia: Journal of Women and Social Work* 25 (2): 123-134.
- Wanderley, Fernanda (2009). "Prácticas estatales y el ejercicio de la ciudadanía: encuentros de la población con la burocracia en Bolivia". *Icónos* 34:67-79
- Zapata Sandra (2011). *Bajo la sombra de ACNUR. Modalidades de intervención de ACNUR en el ámbito de gobernanza multinivel: el caso del registro ampliado 2009-2010*. Tesis para obtención del título de maestría en Relaciones Internacionales. Quito: Flacso – Ecuador.

Documentos

Decreto ecuatoriano 1182 de 2012

Constitución de la República de Ecuador, 2008

Entrevistas

Amanda, entrevista, abril 2015

Daniela, entrevista, marzo de 2015

Diario de campo, 16 de septiembre, 2014

Diario de campo, 18 de octubre, 2014

Diario de campo, 25 de octubre, 2014

Diario de Campo, 3 de febrero, 2015
Diario de campo, 10 de marzo, 2015
Diario de campo, 26 de marzo, 2015
Familia Ramírez, entrevista, abril de 2015
José, entrevista, abril 2015
Manuela, entrevista, abril 2015
Marcela, entrevista, abril de 2015
Marcos, entrevista, abril 2015
Paola, entrevista, marzo de 2015